

¿QUÉ CAMBIÓ PARA LAS MUJERES EN EL PERÚ?

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA
PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING - PERÚ
Beijing + 20



LA COOPERACIÓN BELGA
AL DESARROLLO .be



cooperación
alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por
giz

ONU
MUJERES
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres



Fondo de Población
de las Naciones Unidas - Perú

Informe de seguimiento
a los compromisos adquiridos
en la plataforma de acción de
Beijing+20 - Perú



Informe de seguimiento a los compromisos adquiridos en la Plataforma de Acción de Beijing – Perú Beijing + 20

© MESAGEN – Mesa de Género de la Cooperación Internacional
Coordinación: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Av. Jorge Basadre 460 San Isidro
Telef. (511) 2027000
<http://www.aecid.pe>

Contenidos:	Eliana Villar
Diseño y Diagramación:	Romy Kanashiro kanashiroromy@hotmail.com
Impresión:	Drope Eventos Calle Andalucía 671, Urb. El Carmen – Pueblo Libre Telf: 261-9865 • dropediago@yahoo.com

Primera edición: Lima, Marzo 2015
Tiraje: 1000 ejemplares

Esta publicación ha sido posible gracias a los aportes de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); de la Cooperación Alemana, implementada por la GIZ; de la Cooperación Belga al Desarrollo; del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA); del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); y de ONU Mujeres.

Este documento puede ser copiado y citado, total o parcialmente, siempre y cuando se mencione la fuente. Por favor, envíenos copia de cualquier documento, artículo u otro material que cite esta publicación.

Las opiniones de este reporte son de responsabilidad de su autora, no representan necesariamente los puntos de vista de la Mesa de Género de la Cooperación Internacional, ni de AECID, GIZ, Cooperación Belga al Desarrollo, UNFPA, PNUD u ONU Mujeres.

SIGLAS

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AOE	Anticonceptivo Oral de Emergencia
CCGAP	Plan de Acción de Género para el Cambio Climático
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEM	Centro de Emergencia Mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CDPD	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
CONACOD	Comisión Nacional contra la Discriminación
CTB	Agencia Belga para el Desarrollo
ENDES	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar
ENUT	Encuestas Nacionales de Uso del Tiempo
ESI	Educación Sexual Integral
GIZ	Cooperación Alemana al Desarrollo
GR	Gobierno Regional
IDE	Índice de Densidad del Estado
IHRLI	The International Human Rights Law Institute
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
INFOMIDIS	Plataforma de Información Geo-referenciada
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
MESAGEN	Mesa de Género de la Cooperación Internacional en el Perú
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MHOL	Movimiento Homosexual de Lima
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU MUJERES	Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PDI	Personas con Discapacidad Intelectual
PNAT	Plan Nacional de Acción contra la Trata
PLANIG	Plan Nacional de Igualdad de Género
PRDC	Plan Regional de Desarrollo Concertado
PRIG	Plan Regional de Igualdad de Género

PROMSEX	Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos
RENAMA	Red Nacional de Mujeres Autoridades
RENIEC	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
RMM	Razón de Muerte Materna
SIRTOD	Sistema de Información Regional para la Toma de Decisiones
SISFOH	Sistema de Focalización de Hogares
SNIG	Sistema Nacional de Indicadores de Género
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UN-INSTRAW	Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer

CONTENIDO

PRESENTACION	7
INTRODUCCIÓN	9
METODOLOGÍA	11
1. La mujer y la pobreza	13
2. Educación y capacitación de la mujer	20
3. La mujer y la salud	28
4. La violencia contra la mujer	37
5. La mujer y los conflictos armados	51
6. La mujer y la economía	55
7. La mujer en el ejercicio del poder y la toma de decisiones	64
8. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer	70
9. Los derechos humanos de la mujer	79
10. La mujer y los medios de comunicación	89
11. La mujer y el medio ambiente	93
12. La niña	98
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	104
ANEXO: PARTICIPANTES A LAS REUNIONES DE CONSULTA CON SOCIEDAD CIVIL	108
BIBLIOGRAFIA	111

PRESENTACIÓN

El Perú es un país con excelente desempeño económico y buenas perspectivas a futuro en el contexto de un sistema de respeto a los principios democráticos. Sin embargo, se trata de un país complejo y diverso que enfrenta muy serios desafíos en lo que concierne a sus más fundamentales indicadores de desarrollo humano debido al enorme centralismo que afecta la calidad de vida y los servicios públicos a los que accede su población. Quienes viven en zonas rurales de la sierra y selva del país o tienen como idioma materno una lengua indígena o amazónica no disfrutan de los servicios públicos ni de las oportunidades que pueden encontrar las mujeres y hombres que viven en las zonas urbanas y que tienen como idioma materno el castellano. A estas brechas se suman varias otras a manera de múltiples factores de discriminación. La discriminación basada en el género atraviesa todo el país, afectando a mujeres que viven en zonas urbanas y rurales, hablen la lengua que hablen, solo por el hecho de ser mujeres. Este reporte busca brindar un insumo al Estado peruano respecto del nivel de avance en el cumplimiento de sus responsabilidades con esa mitad de la población constituida por mujeres de todas las razas, condiciones sociales y económicas. Y, más específicamente, señalarle los desafíos para la protección de los derechos de las mujeres que presentan condiciones particulares de vulnerabilidad: por ser pobres, por ser indígenas o afro peruanas, por tener una discapacidad, por tener una orientación sexual distinta a la heterosexual, por ser “diferente”.

Mientras aún se subestima la inversión en las capacidades de las personas y se presume que el desarrollo económico puede operar cambios en la mentalidad de la gente de forma espontánea, muchas mujeres en el país sufren discriminación y exclusión al momento de buscar empleo, encontrar tiempo para seguir educándose, acceder a puestos de toma de decisión o ejercer derechos fundamentales para decidir sobre su propio cuerpo. Las mujeres siguen constituyendo la mayor parte de la población que vive en pobreza, dedican muchísimas horas del día a cuidar de otros porque el Estado no provee de suficientes servicios públicos de cuidado, porque se ha posicionado una distribución absolutamente injusta del trabajo doméstico y porque en algún momento de la historia se asignó el trabajo reproductivo como algo “natural” a las mujeres.

Las mujeres están sub-representadas en las instancias de gobierno a todo nivel, son hostilizadas cuando llegan a puestos de poder, reciben un menor salario por el mismo trabajo que realiza el hombre, sufren mil formas de violencia en los espacios públicos y privados, se invisibiliza el trabajo productivo que realizan en condiciones precarias; se restringen sus posibilidades de desarrollo profesional en campos que se consideran masculinos, se ignora el rol que desempeñan en la transmisión de conocimientos ancestrales y sin embargo, son inevitablemente elegidas para la implementación de cualquier programa social que busque la reducción de la pobreza y la protección de la infancia.

Además de todo ello, el cuerpo y la salud sexual y reproductiva de las mujeres es tal vez el campo de batalla donde pueden exhibirse de forma más descarnada la situación de subordinación y – como señala Maruja Barrig (2014) – el disciplinamiento de las mujeres. Por encima de la ciencia, surgen otros múltiples actores que se disputan la autoridad para decidir cuanta información deben recibir las mujeres o, directamente, deciden por ellas irrogándose un tutelaje implícito. Este reporte busca evidenciar los compromisos pendientes del Estado peruano en relación a los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas del Perú; compromisos que interpelan a titulares de responsabilidades como los medios de comunicación, las empresas y la sociedad civil, y a la propia ciudadanía.

INTRODUCCIÓN

Al cumplirse 20 años de la suscripción de la Declaración de Beijing por parte del Estado Peruano y la creación de la Plataforma de Acción en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995), es necesario conocer en qué medida el Perú ha implementado los compromisos que se establecieron en dicha Plataforma, así como cuánto se ha avanzado en la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas, programas y planes que contribuyan a reforzar los mecanismos institucionales para promover la igualdad de género en el Perú.

La Declaración de Beijing cuenta con diversos objetivos, metas e indicadores, los mismos que se encuentran orientados a proporcionar información para el monitoreo hacia su cumplimiento. En el año 2010, la Mesa de Género de la Cooperación Internacional en Perú – MESAGEN hizo un primer esfuerzo por conocer el avance de esos indicadores, a fin de contar con evidencia que posibilitara establecer prioridades en el acompañamiento de la cooperación internacional a los esfuerzos del Estado peruano y la sociedad civil por el avance de la igualdad. Resultado de este trabajo, fue la elaboración del informe balance de los 15 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en Perú: *“¿Qué cambió para las mujeres en el Perú? Informe de seguimiento a los compromisos adquiridos en la Plataforma de Acción de Beijing – Perú. Beijing+15”*¹.

Por otro lado, se está en proceso de construir una nueva agenda mundial para el desarrollo, la misma que se aprobará en la 69ª Asamblea General de las Naciones Unidas de septiembre de 2015. Esta agenda deberá recoger los desafíos pendientes a nivel global para el cumplimiento de los derechos de las mujeres y la igualdad de género en el mundo. Como parte de la estrategia para el monitoreo del progreso de los objetivos y metas de Beijing, así como para la construcción de la posición peruana sobre la agenda post 2015, la MESAGEN considera necesario elaborar un informe que permita conocer el nivel de avance de los compromisos adquiridos en la Plataforma de Acción de Beijing, a 20 años de su establecimiento, vinculando su resultado a la

1 Villar, Eliana (2010).MESAGEN.

construcción de la posición peruana para la negociación de la agenda global de desarrollo.

El objetivo del presente reporte es contar con información actualizada sobre los principales avances y desafíos en materia de igualdad de género en el Perú, sistematizando información oficial y/o de fuentes confiables sobre la situación de las niñas y las mujeres, en doce aspectos fundamentales para el ejercicio de sus derechos. Esperamos que este reporte elaborado entre noviembre del 2014 y febrero del 2015, se convierta en un documento de consulta útil para todas aquellas personas que trabajan a favor de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género. Finalmente, quisiéramos que todos y cada uno de los desafíos y avances que aquí se presentan, sirvan en múltiples escenarios al Estado peruano como una herramienta que le permita dar seguimiento a sus compromisos y tareas pendientes. Ciertamente, se trata de compromisos y tareas en cuyo cumplimiento, la sociedad civil no tiene otro propósito que contribuir con sus mejores recursos, en base a todo lo aprendido de experiencias pasadas.

METODOLOGÍA

El documento que aquí se presenta ha sido preparado a solicitud de la Mesa de Género de la Cooperación Internacional en el Perú – MESAGEN, con el fin de contar con una herramienta de balance y análisis de los avances logrados y los desafíos pendientes en materia de igualdad de género, al haberse cumplido veinte años desde la suscripción de la Plataforma de Acción de Beijing en 1995.

La estructura del reporte sigue un formato adaptado del documento de la CEPAL: indicadores de Beijing por áreas² y, si bien utiliza los indicadores sugeridos, los amplía y adecua a las características particulares del caso peruano. Lo que es particular del Perú, en lo que concierne a la igualdad de género, es que existen brechas importantes, no solo entre mujeres y hombres, sino también entre una misma población de mujeres, de un mismo departamento, dependiendo del ámbito en el que vivan – zona urbana o rural –; la lengua que hablen – castellano u otra lengua indígena o amazónica –; las dimensiones de exclusión que presenten – tales como la raza o la condición de discapacidad, ser madre soltera, jefa de familia, etc. –; o la superposición de ellas – por ejemplo, ser mujer afro descendiente y ser madre soltera –, lo que hace que la presentación de información y el análisis de género sea más complejo y más útil para informar las políticas públicas.

En los últimos años, se ha desarrollado un conjunto de instrumentos³ que busca proveer de información actualizada y confiable para apoyar el proceso de descentralización, y facilitar a las autoridades y a la sociedad civil, información que permita visibilizar la complejidad de la exclusión, para así identificar prioridades en la toma de decisiones y la asignación de presupuesto. Asimismo, se ha expandido la práctica de recoger data desagregada por sexo, aunque con frecuencia ésta no es lo suficientemente utilizada⁴. Si bien el documento busca identificar desafíos puntuales que atender, se ha hecho un esfuerzo por ampliar el análisis incluyendo los efectos – deseados o no – de

2 Indicadores de Beijing por áreas. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. www.cepal.org

3 Uno de esos instrumentos es el Sistema de Información Regional para la Toma de Decisiones (SIRTOD)

4 Un ejemplo típico es la estadística sobre autonomía de las decisiones, otra herramienta subutilizada es la ENUT.

los programas y políticas sociales, en la medida en que la gran mayoría de ellos son canalizados a través de las mujeres y son posibles gracias al trabajo “voluntario” de las más pobres.

Una característica particular de este reporte es que, después de una fase inicial de gabinete, se ha incorporado una metodología participativa a fin de enriquecerlo con el aporte y conocimiento de la sociedad civil (especialmente, de las organizaciones de mujeres e instituciones con amplia experiencia en trabajar a favor de los derechos de la mujer), a través de seis reuniones de consulta realizadas entre enero y febrero de 2015. Las reuniones de consulta fueron facilitadas por la autora de este reporte y reunieron a un total de 48 mujeres y hombres⁵, provenientes de 28 instituciones, cuyas contribuciones fueron incorporadas en la versión final de este documento⁶.

Una de las preocupaciones centrales del presente reporte ha sido identificar elementos articuladores que puedan expresar con mayor fidelidad la forma en que los desafíos que enfrentan las mujeres en el Perú para el efectivo ejercicio de sus derechos, están conectados y se afectan entre sí. Con ese propósito, hemos intentado señalar dichas conexiones de forma reiterada (por ejemplo, el impacto de la violencia en las oportunidades de las mujeres para salir de la pobreza o el efecto de la poca autonomía de las mujeres para adoptar decisiones sobre su propio cuerpo y bienestar en su salud integral, etc.). Este esfuerzo se mantiene en la elaboración de las conclusiones y las recomendaciones.

A nivel documental, hemos intentado apoyarnos en las publicaciones más relevantes producidas en los últimos 5 años, incluidos los informes oficiales del Estado peruano ante instancias internacionales o el poder legislativo; reportes sombras de varias organizaciones de sociedad civil ante la CEDAW; las observaciones del Comité de la CEDAW ante el Estado peruano; y diversas publicaciones preparadas por el mundo académico y las ONG.

5 Ver la relación completa de participantes en anexo. Las reuniones de consulta se realizaron el 27 y 29 de enero, el 3, 5, 10 y 12 de febrero del 2015.

6 Agradecemos la amable disposición de todas las personas que se interesaron no solo por estar presentes en estas reuniones, sino por alcanzarnos muchas fuentes valiosas de información adicional. Estas reuniones fueron organizadas y acompañadas por la MESAGEN.

1. LA MUJER Y LA POBREZA

Sobre la producción de estadísticas	Objetivos estratégicos	Indicadores propuestos
Mejorar conceptos y métodos de recolección de datos para la medición de la pobreza* entre mujeres y hombres, incluyendo su acceso a los recursos.	1. Revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza.	FALTA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LA MUJER Población por sexo sin ingresos propios
	2. Revisar las leyes y las prácticas administrativas para asegurar a la mujer igualdad de derechos y de acceso a los recursos económicos.	VULNERABILIDAD DE LAS MUJERES A LA POBREZA Índice de feminidad en los hogares pobres
	3. Dar a la mujer acceso a mecanismos e instituciones de ahorro y crédito	Perceptores de ingresos por jubilaciones y pensiones entre los adultos mayores
	4. Formular metodologías basadas en el género y realizar investigaciones para abordar el problema de la eliminación de la pobreza.	APORTE DE INGRESOS DE LOS HOGARES Porcentaje de hogares pobres con y sin aporte de las mujeres cónyuges Hogares con jefatura femenina sin cónyuge donde la jefa es la única perceptora de ingresos

* La pobreza monetaria es distinta al enfoque de pobreza multidimensional. El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) es usado desde el 2010 por PNUD y considera tres dimensiones: salud, educación y condiciones de vida que se desagregan en diez indicadores: años de educación, asistencia escolar, mortalidad infantil, nutrición, combustible para cocinar, saneamiento, agua, electricidad, piso de la vivienda y, propiedad de bienes durables. En el caso específico de las mujeres es particularmente importante trabajar con el IPM debido a la estrecha vinculación entre la pobreza multidimensional y la desigualdad de oportunidades.

AVANCES

1. Inclusión financiera de las mujeres a través del programa juntos:

La experiencia ganada en el Programa Juntos ha permitido avanzar en el lanzamiento de otras iniciativas, como la de inclusión financiera, que consiste tanto en capacitar a las mujeres para aprender a usar los cajeros automáticos, como posibilitar que las mujeres empiecen a ahorrar para contar con un capital que puedan invertir en otros emprendimientos,

si la economía familiar se lo permite. Este constituye un paso hacia la posibilidad de convertirse en sujetos de crédito.

2. **Programa Pensión 65:** El programa Pensión 65⁷ está dirigido a personas adultas mayores de 65 años y más, que viven – de acuerdo a la calificación del SISFOH – en condición de pobreza extrema⁸. Estas personas deben contar con documento de identidad y no percibir ninguna pensión o subvención pública o privada. Dado que las mujeres están más afectadas por la indocumentación, la pobreza extrema y la ausencia de una cobertura previsional, se presume que este programa debería favorecerla. Esta tendencia se pronuncia si a ello agregamos la mayor esperanza de vida de las mujeres⁹. A diciembre del 2014, el programa atiende a 425,000 usuarias y usuarios¹⁰ en 195 provincias. Para el año 2013, el 53.7% de las beneficiarias eran mujeres (MIMP; 2014); sin embargo, en seis departamentos (Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín, Tumbes y Ucayali) hay menos usuarias mujeres que varones. Por ejemplo, solo el 37.5% de usuarias de Pensión 65 en Madre de Dios son mujeres.

3. **Mayor cobertura del Programa Juntos:** La ampliación en la cobertura del programa de transferencia condicionada de efectivo a familias de zonas rurales que viven en pobreza y pobreza extrema - Programa Juntos, entrega una suma de S/. 200 por bimestre a mujeres con hijos (as) hasta que culminen la educación secundaria o cumplan diecinueve años, lo que ocurra primero. Este programa se implementa desde el año 2005, en que cubría solo 70 distritos, se expandió a 646 distritos en el año 2010, y para el cuarto bimestre del 2014, funcionaba en 1,144 distritos o 42,828 centros poblados a nivel nacional, con un total de 1'770,344 familias beneficiarias¹¹. Este programa ha mostrado beneficios no previstos para que las mujeres logren empoderarse al interior de sus familias, tomar decisiones de gastos y estar en mejores condiciones para negociar con sus esposos asuntos relacionados, no solo al bienestar familiar, sino también a una distribución más igualitaria del trabajo doméstico y, en otros casos, a

7 El Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 se lanza en Perú en octubre del 2011 sobre la base del programa piloto Gratitud y otorga S/.125 (aproximadamente USD 43 mensuales)

8 Si la focalización de Pensión 65 obedeciera a criterios de pobreza multidimensional, no monetaria, el número de potenciales beneficiarios crecería en tres puntos porcentuales. Vásquez; 2013.

9 En el Perú hay una tendencia a una creciente población femenina después de los 45 años que se incrementa del 50.2% a los 44 años al 58.4% después de los 80 años. INEI.

10 Debemos señalar que la información de beneficiarios de programas sociales fue consultada en el sistema de información de MIDIS llamado Infomidis. Este sector consigna información actualizada a octubre del 2014 sobre usuarios en 5 programas sociales bajo su competencia: Juntos, Pensión 65, Qali Warma, FONCODES y Cuna Más. En ningún caso se proporciona información de usuarios por sexo. Portal de Infomidis visitado el 8 de diciembre del 2014.

11 Portal web de Juntos visitado el 3 de diciembre del 2014.

reducir el nivel de violencia familiar. Los estudios realizados sobre Juntos – en particular los de carácter cualitativo - señalan también que la mayor parte de la responsabilidad por el cumplimiento de las condicionalidades descansa en las mujeres, incrementando su carga de trabajo.

4. **Enfoque de género en el Censo Agropecuario:** En el IV Censo Nacional Agropecuario (2012), se ha incorporado modificaciones en la elaboración de la ficha censal, a fin de contar con información sobre la presencia de las mujeres en el campo (MIMP; 2013).
5. **Igualdad de derechos sucesorios:** La Ley N° 30007 de abril del 2013 garantiza la igualdad de derechos sucesorios de mujeres y hombres que se vinculan en uniones de hecho, ofrece una protección legal que favorece la igualdad pues equipara la condición de las mujeres que tienen relaciones de convivencia, con las mujeres unidas en vínculos matrimoniales.

DESAFÍOS

1. **Mayor vulnerabilidad a la pobreza de hogares mono parentales:** En el 2011, el 25.4% de los hogares del país fue conducido por mujeres; la mayoría de los hogares donde la jefatura es ejercida por una mujer son hogares monoparentales en los que la responsabilidad recae sola y exclusivamente en la jefa de hogar. La vulnerabilidad a la pobreza de estos hogares es alta: en el 2011, una cuarta parte (25%) de estos hogares estuvo en condición de pobreza, en comparación con el 13.5% de pobreza de los hogares monoparentales encabezados por hombres. La situación se agrava en el área rural: el 49% de los hogares monoparentales encabezados por mujeres es pobre, en contraste con 38.7% en el caso de jefatura de hombres, donde se supone que existe alguien que realiza el trabajo doméstico, lo que evita gastos en estos servicios y libera al jefe y otros miembros del hogar para participar en otras actividades. La pobreza en los hogares con jefatura femenina está asociada con menores niveles de educación, participación desproporcionadamente elevada en empleo vulnerable y diferenciales en remuneraciones de trabajo en detrimento de las mujeres¹².

12 PNUD; 2013

- 2. Mayor vulnerabilidad a la pobreza de minorías étnicas:** Existe una mayor vulnerabilidad a la pobreza y brechas mayores en detrimento de hogares con jefe/a de hogar auto percibido como “negro”, “mulato” o “zambo” (una aproximación a la población afro descendiente); así, se observa un 21.6% de pobreza en ese tipo de hogares ubicados en la costa, y un 56.5% en los ubicados en la sierra. Esta situación es usualmente soslayada en beneficio de la visibilización de la pobreza de la población originaria (quechua, aimara y otras)¹³.
- 3. Sub cobertura de mujeres rurales indígenas en Pensión 65:** A pesar de las disposiciones oficiales para que la información se presente desagregada por sexo, la página oficial de este Programa no precisa la composición por sexo de sus beneficiarios (as). Por ejemplo, el nivel de indocumentación de la población femenina¹⁴ en regiones de selva es sumamente alta – en especial, de las mujeres – y la información disponible muestra un menor número de beneficiarias mujeres en esos departamentos. Así, en seis, hay menos beneficiarias mujeres que hombres: Madre de Dios¹⁵, Loreto, Ucayali, Piura, Tumbes y San Martín, departamentos en los que podemos presumir que existe una sub-cobertura del programa que afecta a las mujeres. Asimismo, el Programa no incluye como factor de vulnerabilidad, otras condiciones tales como la discapacidad¹⁶, que contribuye a empeorar el riesgo a caer en la pobreza y/o no poder salir de ella.
- 4. Pobreza de tiempo de las mujeres¹⁷ no es lo suficientemente visible:** Los hogares con jefatura femenina han aumentado (de 23.8% en el 2009 a 26.5% en el 2013): 28.5% en área urbana y 21.2% en zona rural¹⁸ y las estadísticas oficiales muestran que en hogares donde hay al menos una persona con algún tipo de discapacidad, estos suelen estar encabezados por mujeres, más que por hombres, lo que demanda una mayor presión sobre el tiempo y la capacidad de generar ingresos en las mujeres¹⁹.

¹³ *Ibíd.*

¹⁴ De acuerdo al CENAGRO 2012, el 54% del total de productores agropecuarios de 80 años y más sin DNI, son mujeres. Estimación propia en base a Fernández (2014).

¹⁵ En Madre de Dios el 37.5% de beneficiarias son mujeres y el 62.5% son hombres. La información desagregada solo figura en el documento del MIMP, no así en los reportes del MIDIS.

¹⁶ Observación hecha por participantes a los talleres de consulta con sociedad civil.

¹⁷ La pobreza de tiempo es un concepto que alude al empeoramiento en la calidad de vida, cuidado personal y acceso a oportunidades de aquellas personas (usualmente mujeres) que asumen múltiples roles (particularmente domésticos) por no contar con el apoyo de otros miembros de la familia ni de los servicios públicos necesarios (por ejemplo, servicios de cuidado).

¹⁸ ENDES 2013.

¹⁹ Al respecto, ver el punto 5 de la sección 6 respecto a la aprobación del Reglamento de la Ley 29700, Ley de la cuenta satélite, que permitirá cuantificar el trabajo doméstico no remunerado así como el punto 1 de desafíos en la sección de mujer y economía respecto a la necesidad urgente de impulsar la actualización de la ENUT a fin de visibilizar la pobreza de tiempo de las mujeres

- 5. Pobreza multidimensional de las mujeres:** La condición de pobreza es más compleja que el simple hecho de no contar con un ingreso monetario, por lo que la pobreza multidimensional²⁰ constituye un enfoque más adecuado como parámetro, no solo para la toma de decisiones y la asignación de presupuesto, sino también para una focalización más eficiente de los programas sociales. Se ha anunciado el uso de este enfoque de pobreza para reducir la sub cobertura y la filtración en los programas sociales, pero no se sabe en qué medida este enfoque se ha implementado y cuánto ha impactado en la cobertura de mujeres y hombres²¹. El sistema de focalización vigente (SISFOH) afecta la inclusión de más mujeres en lo que respecta a beneficios, como el Seguro Integral de Salud.
- 6. Incumplimiento de un enfoque de género en los gobiernos regionales:** A pesar de las disposiciones existentes, los gobiernos regionales, con frecuencia, no informan sus decisiones de políticas y de asignación presupuestal en base a data desagregada por sexo. Asimismo, no incluyen en sus documentos más importantes de gestión - tales como el POI, el PRDC, etc. – data desagregada por sexo de manera explícita y sistemática, ni el análisis de género correspondiente incluyendo sus implicancias²² en las políticas públicas regionales.
- 7. Limitado acceso de las mujeres rurales a la propiedad de la tierra:** De acuerdo a cifras del IV Censo Nacional Agropecuario (CENAGRO 2012), el INEI informó que los hombres poseen una superficie agrícola de 4 millones 666 mil hectáreas, que representa el 79% del total de la superficie agrícola del país, mientras que las mujeres tienen 1 millón 244 mil hectáreas, que significa el 21%. Sin embargo, tanto para hombres como para mujeres, el carecer de título de propiedad a la tierra constituye una de las principales razones por las que no se les otorga el crédito (14% en las mujeres y 15% en los hombres). Las mujeres jefas de hogar de zonas rurales tienen en promedio 2.7 hectáreas por parcela, tamaño bastante menor a la superficie de 3.5 hectáreas que poseen los hombres (Romero; 2014).

20 La pobreza multidimensional identifica las carencias que no permiten elevar la calidad de vida de las personas, como el déficit calórico, la matrícula infantil, el nivel de escolaridad familiar, la asistencia a servicios de salud, el acceso a agua, desagüe y luz, y la calidad del combustible de cocina y el piso de la vivienda, entre otros.

21 De acuerdo a Vásquez (2013), los pobres multidimensionales de la tercera edad tienen en promedio 75 años, de ellos, el 53.8% son mujeres y el 46.1% hombres. El 53.7% viven en zonas rurales.

22 Se utiliza como justificación a esta ausencia de información el hecho de contar con un Plan Regional de Igualdad de Género; sin embargo, usualmente existe muy limitada articulación entre el PRDC y el PRIG.

- 8. Menor acceso a la asistencia técnica:** Las mujeres continúan teniendo menor acceso a asistencia técnica. Un análisis comparativo del año 1994 y el año 2012 muestra que esta brecha se ha pronunciado aún más: en 1994, el 9.8% de hombres y el 6.8% de mujeres tenía acceso a asistencia técnica, mientras que 18 años más tarde, en el 2012, el 11.5% de hombres y solo el 7% de mujeres accede a asistencia técnica (Romero; 2014).
- 9. Limitado acceso a la titulación:** Un total de 585,562 productoras y productores agropecuarios tienen título inscrito en registros públicos (67.8% corresponde a hombres y 32.2% a mujeres). El número de personas que tienen título no inscrito en registros públicos es de 200,338 (64.3% para hombres y 35.7% para mujeres). El número de personas sin título, pero que se encuentra en trámite, es de 199,468: 68.1% corresponde a hombres y 31.9% a mujeres. Las productoras y productores agropecuarios sin título ni trámite son 854,851: el 70.3% corresponde a hombres y el 29.7%, a mujeres. De manera específica, en la sierra se encuentra el 68.4% de productoras y productores agropecuarios que no tienen título ni se encuentra en trámite (584,323): el 33.4% son mujeres y 66.6%, hombres. En la selva, en esta condición se registra la más alta brecha de género: 19.1% son mujeres y 80.9%, hombres, de un total de 198,722 personas. En general, se observa que la propiedad de la tierra se encuentra mayoritariamente en manos de hombres y en menor porcentaje de mujeres (MIMP; 2014: 210).
- 10. Persiste un número importante de mujeres sin ingresos propios:** Contar o no con ingresos propios es un factor –aunque no el único – fundamental para la autonomía de la mujer y para acrecentar su capacidad de negociación al interior de la familia. En el Perú, aun alrededor de un 30.4% de mujeres no cuenta con ingresos propios (Villar; 2014) y los programas de asistencia técnica y empleo del Estado no incorporan de forma sistemática un enfoque de género para favorecer la capacitación y empleo de mujeres, no siempre se ofrecen los servicios indispensables para alentar la participación económica de las mujeres (por ejemplo, servicios públicos adecuados de cuidado infantil, lactarios, etc.) o se toman en cuenta las necesidades específicas de las mujeres (por ejemplo, en términos de horarios, lengua en que se imparte la capacitación, distancia a recorrer, seguridad de las locaciones, etc.), a pesar de existir un mandato para la transversalización del enfoque de género en toda la administración del Estado y las políticas públicas.

11. Menor cobertura previsional de las mujeres: Del total de población ocupada afiliada a un sistema de pensión, los hombres representan el 66.3%, es decir, 3 millones 358 mil personas, y las mujeres el 33.7%, lo que equivale a 1 millón 706 mil 100 personas. Sin embargo, tomando el año 2005 como base, la tasa de crecimiento promedio anual de cobertura previsional ha sido de 9% anual mientras que esta ha crecido en 12.5% para las mujeres. En general, en el área rural, la cobertura del sistema de pensión es menor que la observada en el área urbana y esta misma tendencia es la que se observa para la cobertura previsional de las mujeres. Considerando el tipo de afiliación, el 67.1% de los hombres y el restante 32.9% de las mujeres se encuentran afiliados al Sistema Privado de Pensiones. Del total de afiliados al sistema que corresponden al decreto ley 19990, el 61.8% son hombres y el 38.2% mujeres y, bajo el sistema del decreto ley 20530 se registran el 66% de hombres y el 34% de mujeres²³.

12. Se mantiene la feminización de la pobreza: Del total de hogares en el país, el 24.3% son jefaturados por mujeres y el 75.7% por hombres (ENAHO 2005-2009). Del total de hogares encabezados por mujeres, el 25% son pobres y el 7.4% son pobres extremos (ENAHO 2009). La pobreza femenina alcanza el 52.8% mientras que en la zona urbana es de 17.1% (ENAHO 2009).

²³ De acuerdo a los resultados de la ENAHO 2012, en los departamentos de Huancavelica y Cajamarca (13.9%), en cada caso y Apurímac (13.5%), registraron las coberturas más bajas de población ocupada afiliada a un sistema de pensiones. INEI 2012.

2. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA MUJER

Objetivos estratégicos	Indicadores propuestos
1. Asegurar la igualdad de acceso a la educación.	Tasa de matrícula en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y educación terciaria
2. Eliminar el analfabetismo entre las mujeres.	Tasas de analfabetismo de la población de 15 años y más
3. Aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología y la educación permanente.	Tasas de asistencia a la educación básica - especialmente secundaria - de mujeres indígenas y otras poblaciones históricamente excluidas tales como las mujeres afro descendientes, mujeres con alguna discapacidad.
4. Establecer sistemas de educación y capacitación no discriminatorios.	Porcentaje de mujeres - especialmente en zonas rurales - que participan de acciones de capacitación y extensión agrícola.
5. Promover la educación y la capacitación permanentes de las niñas y las mujeres	Nivel de adecuación de las oportunidades de capacitación y educación en horarios y lugares accesibles y seguros para las mujeres
6. Asignar recursos suficientes para las reformas de la educación y vigilar la aplicación de esas reformas	Disponibilidad de servicios públicos de cuidado de otros que las mujeres puedan utilizar a fin de acceder a oportunidades de educación y capacitación

AVANCES

- 1. Mayor cobertura de educación inicial urbana:** Las niñas rurales (55.7%) presentan una situación algo mejor que sus pares hombres (54.3%), de acuerdo a la ENAHO 2009, y la tasa neta de matrícula en la educación inicial alcanza al 66.3% de niños y niñas de 3 a 5 años de edad, a nivel nacional. A pesar de haberse incrementado progresivamente en el transcurso de la última década, subsiste un importante déficit en la atención de este grupo etario. Para la población rural, la tasa se reduce en más de 11 puntos porcentuales (55%), con respecto al promedio nacional (CLADEM; 2014).

- 2. Se ha alcanzado la paridad en educación primaria:** Se aprecia una paridad consolidada en la tasa neta de matrícula escolar primaria para la población de 6 a 11 años; así, por ejemplo, para el 2012, en los departamentos de la zona sierra, la tasa neta femenina era de 95.5% y la masculina 94.5%²⁴, tendencia que se observa desde hace una década. Según el INEI, con información a diciembre del 2013, la tasa de asistencia neta a la educación primaria fue 92.4%. La tasa de niñas es 92.8% y la de niños, 92%.
- 3. Se ha reducido la brecha en secundaria:** La tasa neta de asistencia escolar de educación secundaria en el periodo 2010-2013 muestra que las brechas entre mujeres y hombres se ha reducido, aunque aún existe una brecha importante en la tasa de asistencia neta del sector urbano y rural. Así, mientras la tasa neta de asistencia en secundaria para ambos sexos es de 85.7% en la zona urbana (86.6% en mujeres y 84.7% en hombres), para la zona rural la tasa en mujeres es de 71.4% frente a un 71.1% en hombres. Esto significa una diferencia de 15.2% en perjuicio de las adolescentes de zona rural frente a sus pares en zona urbana, y de 13.6% en perjuicio de los adolescentes de zona rural.
- 4. Se aprueba la educación sexual integral (ESI) en educación básica regular:** De acuerdo a la Resolución Directoral N° 180-2008/ED, se aprueban “Los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral para Profesores y Tutores de la Educación Básica Regular”; sin embargo, aún hace falta su implementación efectiva a nivel nacional y han surgido algunas preocupaciones a raíz de la reciente desactivación de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa (DITOE) al interior del Ministerio de Educación.
- 5. Se ha ampliado la cobertura del programa Juntos:** Desde abril del 2010, se amplió la cobertura del Programa Juntos para continuar con la transferencia hasta la culminación de la educación secundaria o hasta los 19 años de edad. Esto favorece sobre todo a las mujeres que suelen abandonar la escuela debido a múltiples razones, tales como que los padres den prioridad a la educación de los hijos hombres, la reproducción de estereotipos de género y roles tradicionales para la mujer, el embarazo adolescente, etc.

24 Consulta en SIRTOD – INEI.

- 6. Iniciativa para la alfabetización digital:** El MIMP desarrolla el proyecto “Estrategias Innovadoras para la Participación de las Mujeres en la Economía Digital” (2012-2014), que está orientado a fortalecer la capacitación de mujeres emprendedoras en el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC), en sus negocios a nivel de Colombia, Ecuador y Perú. En el marco de este proyecto, se adaptaron los módulos a las necesidades de las emprendedoras nacionales, añadiéndose un módulo especializado en alfabetización digital (MIMP; 2014).

DESAFÍOS

- 1. Persiste la brecha de género en analfabetismo:** A diciembre de 2013, la tasa de analfabetismo en mujeres fue de 9.3% y la de hombres, 3.1%, siendo la tasa nacional de analfabetismo 6.2%. Esta diferencia es mayor en la zona rural: 24.7% en mujeres frente a 7.9% en hombres. La brecha en analfabetismo persiste en perjuicio de las mujeres, particularmente en algunas regiones tales como Huancavelica (15.8%), Apurímac (14.7%) y Huánuco (13.1%). Esta situación es más alarmante, sobre todo, en mujeres del quintil inferior (18.1%) frente al 0% del quintil superior (ENDES 2013). La mayor concentración de analfabetismo femenino se encuentra en mujeres mayores de 45 años de la sierra rural. Esta brecha se profundiza en el área rural donde el analfabetismo llega al 26.2% en mujeres y al 8% en hombres. (MIMP; 2013:12). A nivel departamental, de acuerdo a la ENDES 2013, el analfabetismo total o parcial de las mujeres es mayor en el área rural (21.4%), que en el urbano (3.5%). Los departamentos de sierra como Huancavelica (22%), Apurímac (21.5%) y Ayacucho (20.1%) presentan las tasas más altas de analfabetismo en mujeres. El 27.3% de las mujeres productoras agropecuarias es analfabeta, tres veces más que de los hombres cuyo porcentaje es de 8.7%.
- 2. Desigualdades de género en la escuela:** Si bien se pueden observar progresos nacionales en los indicadores educativos, aún subsisten desigualdades en el acceso, permanencia y culminación oportuna de la escuela por parte de las niñas. Ello se puede apreciar en la matrícula, la extra edad, la repetición y la deserción (CLADEM; 2014). A todo ello, Tovar (2013) agrega la existencia de un currículo oculto de género que está compuesto por normas, actitudes, expectativas, creencias y prácticas de forma inconsciente, que entrañan subordinación y subvaloración de

las niñas y las mujeres. El currículo oculto tiene un impacto en la calidad misma de la educación, que se imparte transmitiendo aprendizajes que son interiorizados por los (as) estudiantes en la cotidianidad de su vida, en los centros educativos, a través de prácticas, rutinas, roles, expectativas, cultura y clima escolar que, por ejemplo, sancionan la asertividad en las mujeres, tolera las burlas a su sexualidad y transmite bajas expectativas sobre el desempeño académico de las niñas en materias como ciencias.

3. **Persisten situaciones de discriminación en la escuela debido a estereotipos:**

Hace falta que el sector educación aborde un conjunto de condiciones que desalientan la permanencia y culminación oportuna de la educación secundaria por parte de las adolescentes, incluyendo entre ellos – a pesar de que la ley que lo prohíbe –la expulsión por embarazo. Adicionalmente al problema de la calidad educativa que se ofrece en el sector público para la población con menos recursos, existen otros factores que afectan la permanencia de las niñas en la escuela, entre otros: la necesidad de contribuir al trabajo familiar en actividades agrícolas de subsistencia, labores domésticas y cuidado de sus hermanos menores (Alcázar 2008²⁵), la inseguridad debido a tener que recorrer largas distancias para llegar a la escuela en áreas rurales, la carencia de servicios higiénicos diferenciados para mujeres y hombres en las escuelas públicas, y las dificultades que enfrentan para continuar la escuela después de salir embarazadas o de un matrimonio precoz.

4. **Persiste una brecha en la conclusión oportuna de la educación secundaria:**

30% de mujeres peruanas que viven en localidades rurales, no pueden acceder a la escuela secundaria. En el caso de los varones, esta cifra constituye el 22% (ENAH0; 2012). A fin de medir adecuadamente este indicador, es necesario observarlo al interior de las regiones contrastando, tanto las zonas urbanas y rurales, como la diferencia con los distritos más alejados de la capital del departamento y con menor presencia del Estado (IDE). Así, se visibilizan brechas significativas entre las propias mujeres según área geográfica: la tasa de conclusión oportuna de secundaria en el caso de las mujeres entre 17 a 18 años es de 77% en el área urbana, mientras que en el área rural tan solo es de 43%. Y en el caso de las mujeres con lengua materna originaria, es de 42% (Unidad de

²⁵ De acuerdo a Alcázar, la existencia de un mayor número de dependientes (niños, adolescentes y ancianos) reduce la probabilidad de que las niñas asistan a la escuela. Asimismo, el número de horas que las niñas que han dejado la escuela, dedican a tareas domésticas, es el doble de la de los niños en la misma condición. A lo que debemos agregar que, la ausencia de servicios públicos de cuidado y la persistencia de los roles tradicionales para las mujeres, reduce las oportunidades de las niñas.

Estadística Educativa del Ministerio de Educación, 2012). Otra forma en la que se hacen visibles las brechas es comparando el nivel de educación alcanzado por la población femenina y masculina de 15 años y más, por departamento (SIRTOD). Así, por ejemplo, en Huancavelica – con data oficial del 2010 –, el 48.6% de hombres de 15 años y más había alcanzado educación secundaria mientras que solo el 29.34% de mujeres lo había logrado. Para el caso de Puno, estas cifras son de 50.92% en hombres y 35.34% en mujeres. En otros casos, la brecha se ha pronunciado a lo largo de los años: en la región Piura, en el año 2008, había una brecha de 2% entre hombres y mujeres que habían terminado la secundaria; dos años después, en el 2010, la brecha crece al 4%²⁶. Al observar las estadísticas oficiales del 2013 (Estadísticas educativas ESCALE), específicamente la tasa de deserción acumulada en secundaria (% de edades de 13 a 19 años con secundaria incompleta), se puede notar que el porcentaje de mujeres que ha abandonado la escuela es mayor que el de los hombres (8.4% de mujeres frente a 7.3% a nivel nacional; 7.9% frente a 7.2% en zona urbana; 9.6% frente a 7.6% en zona rural). Considerando la lengua de la población escolar, también se observa mayor deserción secundaria en población con una lengua indígena (8.6%), frente a la que habla castellano (7.7%). A nivel territorial, el promedio nacional de abandono en secundaria es de 7.8%, pero los departamentos de Ucayali (19.4%), Lambayeque (14.9%) y Loreto (14.3%) presentan cifras mucho mayores para ambos sexos.

- 5. Brechas de género en la culminación de educación superior:** A pesar de que menos mujeres acceden a la educación superior (universitaria y técnica), las cifras oficiales muestran que, cuando ellas llegan a ese nivel, tienen una tasa ligeramente más alta de culminación que los hombres, a nivel global y en el área urbana: para el año 2013, el 33.3% de mujeres entre 25 y 34 años concluyó la educación superior frente al 32% de hombres; sin embargo, para el área rural, solo el 6.2% culminó sus estudios frente al 8.7% de hombres. Comparando los porcentajes de conclusión de la educación superior universitaria, se observa una brecha entre las mujeres que viven en zonas rurales (35.5%) y las que viven en zonas urbanas (47.9%). En ambos casos, los hombres tienen un 4.8% más de culminación (MIMP; 2014).

²⁶ Cifras obtenidas por la autora en el SIRTOD. En el 2008 el 40.99% de mujeres en Piura había culminado la secundaria frente al 42.94 de hombres. En el 2010, solo el 37.20% de mujeres había terminado secundaria frente al 41.25% de hombres.

- 6. Persiste la segmentación de la educación superior:** Se mantienen las llamadas “profesiones masculinas y femeninas”, lo que desalienta promover los talentos de las personas indiferentemente del sexo. Por ejemplo, para el año 2011, del total de estudiantes de ingeniería, el 27.3% eran hombres y solo el 7.9% mujeres (INEI –ENAHO).
- 7. Atraso escolar afecta más a niñas y niños con lengua indígena:** El atraso escolar se presenta más en los niños y niñas que tienen una lengua materna indígena (21.1% frente a 7.8% en niños y niñas que tienen como lengua materna el castellano). El mayor porcentaje de atraso se presenta entre los niños y niñas que tienen el aguaruna como lengua materna (30.5%). A nivel de regiones, Moquegua presenta la tasa más baja de atraso escolar (3%), mientras que Huánuco (19.4%) y Loreto (21.6%) tienen las tasas más elevadas (MIMP; 2014). En lo que respecta a secundaria, el atraso escolar es bastante más alto en población que habla otra lengua distinta del castellano: en particular, presentan altas tasas de atraso las poblaciones que hablan aguaruna (46.3% de atraso en ambos sexos para el año 2013), asháninka (39.8%) y quechua (34.9%), frente al 12.7% de atraso en la población que habla castellano como su lengua materna.
- 8. Persisten los problemas de calidad educativa:** Tal como señala la CEDAW, aún existen fuertes disparidades en el acceso a educación de calidad entre las niñas rurales, en particular, de aquellas cuya lengua materna no es el castellano. En efecto, por cada 100 adolescentes hombres de áreas rurales que culminan oportunamente la secundaria, sólo 82 mujeres lo consiguen. Este índice muestra mayor desventaja en regiones como Loreto, Huancavelica, Ayacucho, Cajamarca y Ucayali²⁷. Sólo 57.8% de las mujeres que hablan una lengua nativa y viven en el área rural acceden a la matrícula de nivel secundario, frente al 66% de los hombres en la misma condición.²⁸
- 9. Mayor nivel de analfabetismo en niñas indígenas y niñas con discapacidad:** Las tasas de analfabetismo entre las mujeres, las niñas rurales e indígenas y las niñas con discapacidad continúan altas debido, entre otras causas, a las limitaciones en la oferta educativa que no siempre existe en la lengua local, para el caso de las niñas indígenas, y que no

27 Programa Estratégico de eliminación de las desigualdades de Género en la Conclusión Oportuna en el Nivel de Educación Secundaria en zonas rurales y con población indígena, citado en CLADEM; 2014.

28 INEI y Movimiento Manuela Ramos, Brechas de género, Insumos para la adopción de medidas en favor de las mujeres, 2010. Cit. por Plan de Igualdad de Género 20012-2017, MIMP 2013

cuenta con suficientes maestros (as) entrenados (as) para atender las necesidades específicas de las niñas con discapacidad²⁹.

10. La escuela no siempre es un lugar seguro para las niñas: Si bien el Estado ha adoptado un marco normativo³⁰ para cumplir con sus obligaciones de proteger a las niñas, niños y adolescentes frente a toda forma de violencia en los centros educativos, a través del establecimiento de procesos administrativos disciplinarios correspondientes³¹, la violencia contra las niñas y adolescentes constituye un fuerte desincentivo para asistir, permanecer y culminar la escuela³².

11. Continúa la deserción escolar en adolescentes embarazadas: A pesar de existir legislación vigente que protege y promueve el derecho de las niñas a permanecer y/o volver a la escuela, esta normativa no ha sido lo suficientemente difundida entre niñas y mujeres. Esta legislación señala, en particular, el derecho a permanecer y reintegrarse a la escuela cuando esté embarazada o luego del parto. El Comité de la CEDAW ha demandado del Estado peruano acciones para recoger información sobre el número de niñas adolescentes que se reintegraron al sistema escolar luego del embarazo.

12. Incertidumbre respecto a educación sexual en las escuelas: La reciente desactivación de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa (DITOE), al interior de la estructura orgánica del Ministerio de Educación, ha creado justificados temores debido a que esta era la entidad responsable de “normar, planificar, coordinar, asesorar, monitorear y evaluar las acciones de tutoría y orientación educativa, [incluyendo] la educación sexual (sic)”, así como “proponer las políticas y estrategias de tutoría y orientación educativa relacionadas con las áreas de la tutoría y la educación sexual”³³.

29 Existe, en la práctica, una visión limitada de lo que constituye educación inclusiva que atiende principalmente a niños y niñas con discapacidades motoras (por ejemplo, con la construcción de rampas) pero difícilmente se preparan para recibir a niñas con discapacidades intelectuales o de otra índole.

30 La Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales, que dispone que el Ministerio de Educación establezca acciones de prevención y sanción frente al abuso sexual contra niñas y adolescentes rurales en el ámbito educativo; la Ley N° 29062, Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial así como su reglamento y, la Resolución Ministerial N° 405-2007-ED, que establece los “Lineamientos de acción en caso de maltrato físico y/o psicológico, hostigamiento sexual y/o violación de la libertad sexual a estudiantes de las instituciones educativas”.

31 Defensoría del Pueblo, Informe Defensorial N° 147. Aportes de la Defensoría del Pueblo para una educación sin corrupción, Lima, 2009, p. 224.

32 Solo en el 2005, se registraron 11,124 denuncias contra educadores y personal administrativo de planteles de Lima, según informó el Ministerio de Educación. De enero a diciembre del año 2010 se recibieron 415 denuncias por actos contra el pudor de menores. De este total, 199 fueron archivadas. CLADEM; 2014. Al respecto, ver Jones, Nicola et al. (2008). Painful lessons: the politics of preventing sexual violence and bullying at school. ODI y Plan Internacional.

33 Portal de la DITOE <http://ditoe.minedu.gob.pe/Informacion%20general.php>

Asimismo, las reformas curriculares en proceso de implementación no dan señales claras respecto a asegurar que se incluirá la educación sexual como parte fundamental de los conocimientos y competencias de la educación básica regular. Impartir educación sexual a las y los adolescentes se alinea con una de las recomendaciones del Comité de la CEDAW respecto a la “implementación de programas exhaustivos sobre salud y derechos sexuales y reproductivos en el currículo escolar brindando información apropiada para la edad sobre opciones sexuales responsables, incluyendo el derecho de las mujeres a hacer sus propias elecciones respecto a la salud reproductiva y sexual, así como información sobre la prevención de embarazos adolescentes y de enfermedades de transmisión sexual”.

13. Reducida presencia de mujeres como docentes universitarias: Solo el 25.5% de docentes en las universidades públicas del Perú son mujeres. Las mujeres representan el 34.2% de docentes en las universidades privadas (ANR; 2012).

14. Menor acceso a las tecnologías: El Ministerio de Agricultura ha informado al MIMP (2014) que, de acuerdo a los resultados del IV Censo Nacional Agropecuario realizado en 25 regiones el año 2012, el 22.9% de mujeres productoras tiene acceso a tecnología (mecanización de sus cultivos a través del uso de tractor). Esta información desagregada por región natural da como resultado que en la selva solo el 3.3% de las productoras accede a tecnología, mientras que en la sierra aumenta la proporción a un 21.8%.

15. Menor acceso a internet: De acuerdo a Romero (2014), las mujeres tienden a hacer un menor uso de internet en comparación con los hombres, tanto en la zona urbana (46.5% frente al 36.7% en mujeres), pero, sobre todo, en la zona rural (11.5% en hombres y 8.2% en mujeres). Globalmente, las mujeres acceden en menor medida cuando son mayores.

3. LA MUJER Y LA SALUD

Sobre la producción de estadísticas	Objetivos estratégicos	Indicadores propuestos
<p>Reforzar los sistemas de estadísticas vitales e incorporar un análisis de género en las publicaciones así como en la investigación; priorizar las diferencias de género tanto en los diseños de investigación como en la recolección de datos para mejorar las estadísticas de morbilidad; mejorar la recolección de datos sobre el acceso a los servicios de salud, incluyendo el acceso a atención de salud sobre sexualidad y reproducción, sobre el cuidado materno y la planificación familiar, con prioridad especial en el caso de las madres adolescentes y el cuidado de las personas adultas mayores.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar el acceso de la mujer durante toda su vida a servicios de atención de la salud y a información y servicios conexos adecuados, de bajo costo y de buena calidad. 2. Fortalecer los programas de prevención que promueven la salud de la mujer. 3. Tomar iniciativas en las que se tenga en cuenta el género para hacer frente a las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/SIDA y otras cuestiones de salud sexual y reproductiva. 4. Promover la investigación y difundir información sobre la salud de la mujer. Aumentar los recursos y supervisar el seguimiento de la salud de las mujeres. 	<p>Incidencia anual de neoplasias malignas de mama y de cuello del útero de la mujer</p> <p>Reducción de la anemia en la mujer como un factor de riesgo para la muerte materna</p> <p>Estimaciones de Mortalidad Materna</p> <p>Proporción de partos atendidos por personal capacitado</p> <p>Número de Casas de Espera Materna en zonas rurales</p> <p>Nivel de implementación de la norma técnica para la atención del parto vertical</p> <p>Disponibilidad de servicios públicos de salud mental para las mujeres</p> <p>Disponibilidad de servicios diferenciados para adolescentes</p>

AVANCES

1. **Aprobación del Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2013-2021:** Para enfrentar este problema, en el año 2013, se aprobó el Plan Multisectorial de Prevención del Embarazo Adolescente 2013 – 2021, mediante el Decreto Supremo N° 012-2013-SA. El Plan establece responsabilidades de los Ministerios de Educación, Mujer y Poblaciones Vulnerables, Salud, Justicia y Derechos Humanos y

de Trabajo y Promoción del Empleo, así como a los gobiernos regionales y locales, y considera que la sociedad civil organizada y las instancias académicas deben participar para lograr el objetivo general de reducir el embarazo en adolescentes (MIMP; 2014). La meta general es reducir en un 20% la prevalencia del embarazo en adolescentes. Entre las metas específicas, se plantea reducir en un 20% el inicio de la actividad sexual en la adolescencia, incrementar en un 30% la tasa de adolescentes mayores de 15 años que concluyen la educación secundaria, incorporar la Educación Sexual Integral en el Marco Curricular Nacional como parte de los aprendizajes fundamentales, incrementar en un 50% el uso actual de métodos anticonceptivos modernos en adolescentes sexualmente activas/os y en adolescentes que son madres, y disminuir en un 30% la prevalencia de violencia física y violencia sexual que afecta a las y los adolescentes.

- 2. Mayor cobertura del seguro integral de salud (SIS):** El SIS ha expandido notablemente su cobertura, en especial, a población que vive en condiciones de pobreza, en donde el 78.1% de mujeres ubicadas en el quintil inferior tiene cobertura del SIS. Los departamentos con mayor porcentaje de mujeres cubiertas por el SIS son Huancavelica (78.2%), Apurímac (72.4%) y Amazonas (66.5%), de acuerdo a la ENDES 2013. En el ámbito rural, la cobertura del SIS ha crecido en 2%. A nivel nacional, el 37.8% de mujeres está cubierta por el SIS, 4.2% más que el año anterior (MIMP; 2014). Al 2013, el 67.5% de mujeres accede a servicios de salud (3.6% más que en el año 2012).
- 3. Reducción de la mortalidad materna:** En el Perú, para el período 2002-2011, la Razón de Muerte Materna (RMM) fue de 111.9 por cada cien mil nacidos vivos. Comparando los periodos 2002-2006 y 2007-2011, observamos que la RMM ha disminuido significativamente, de 125.1 a 105.7 por cada cien mil nacidos vivos respectivamente. Según región natural, para el periodo 2002-2011, la selva tiene mayor RMM que la costa y la sierra: se estima en 160.5 muertes maternas por cada cien mil nacidos vivos, aunque comparando los periodos 2002-2006 y 2007-2011, se observa un descenso importante en esta región. Por otro lado, en la sierra, la RMM para el periodo 2002-2011, se estima en 145.2 muertes maternas por cada cien mil nacidos vivos. Este valor, comparado entre los periodos de estudios, presenta un incremento significativo para el periodo 2007-2011, superior al promedio de la década. La costa, por su parte, ha presentado históricamente una RMM inferior al resto de regiones

naturales: se estima, para el periodo 2002-2011, una RMM de 57.9 muertes maternas por cada cien mil nacidos vivos. (MINSA y UNFPA 2013).

4. **Creación de Casas de Espera Materna:** A la fecha, existen 502 Casas de Espera³⁴ a nivel nacional, las mismas que tienen un impacto en la reducción de la muerte materna. Además, se ha implementado otras medidas importantes tales como el parto vertical.
5. **Más mujeres saben cómo evitar el VIH:** En el periodo que va de 2009 al 2013, se ha incrementado en un 3% el porcentaje de mujeres unidas en edad fértil que sabe cómo evitar la transmisión del VIH, pasando del 88.5% al 91.5%. Sin embargo, solo el 58.7% de las mujeres sin educación y el 84.7% de mujeres rurales tienen estos conocimientos. Si bien esto es un avance – a pesar de las brechas basadas en educación y región natural en las que viven –, es necesario recordar que aún hace falta asegurar que las mujeres cuenten con la capacidad para negociar una forma de protección o estén en condiciones de rehusarse a sostener relaciones sexuales con sus esposos o parejas si así lo deciden.
6. **Aprobación de la “Guía Técnica Nacional para la estandarización del procedimiento de la Atención Integral de la gestante en la Interrupción Voluntaria por Indicación Terapéutica del Embarazo menor de 22 semanas con consentimiento informado en el marco de lo dispuesto en el artículo 119° del Código Penal”:** Después de 90 años de haberse despenalizado el aborto, cuando es el único medio para salvar la vida de la gestante o para evitar en su salud un mal grave y permanente³⁵, en el 2014 se aprobó la Guía Técnica que reglamenta dicho procedimiento en los servicios de salud. Al respecto, el gran reto será la implementación adecuada y oportuna de esta Guía en los servicios de salud a fin de garantizar el derecho a la salud de las mujeres.
7. **Incremento del parto institucional:** El 88.6% de los últimos nacimientos, en los cinco años anteriores a la Encuesta 2013, tuvieron lugar en un servicio de salud público o privado, lo que significa un incremento de 6.6% comparado al año 2009. El número de partos institucionalizados de gestantes procedentes de la zona rural se ha incrementado de manera importante en el periodo 2007 – 2013: de 49.4% a 68.5%. Es decir, hubo

34 Los únicos departamentos que no contaban con Casas de Espera Materna al 2013 eran Tumbes, Tacna, Madre de Dios e Ica. INEI (2013). Resultados de los Establecimientos de Salud con Funciones Obstétricas y Neonatales Básicas (FONB).

35 Art. 119 del Código Penal Peruano.

un incremento de 19.1%. La proporción de parto del último nacimiento, en los 5 años antes de la encuesta, atendido por un profesional de la salud calificado (médica/o, obstetra y/o enfermera/o) es de 90.4%. En la zona urbana es de 97.6% y en la zona rural es de 73.7%. Estas cifras, sin embargo, no expresan las disparidades que aún afectan a poblaciones indígenas que no cuentan con un centro de salud cercano o que no están en condiciones de cubrir los costos de traslado.

8. Servicios diferenciados en salud sexual y reproductiva para adolescentes:

Los servicios diferenciados para adolescentes son una estrategia del sector salud orientada a garantizar los derechos sexuales y reproductivos de esta población. Para el 2013, el 40.4% de establecimientos de salud contaba con ellos, aunque en muchas regiones no se realiza un monitoreo adecuado de la implementación y calidad de este servicio³⁶. La situación de vulnerabilidad y desprotección expone a las adolescentes a embarazos no planificados producto de violencia sexual o iniciación sexual forzada e incesto, particularmente en zonas de explotación ilegal de minerales, madera, etc. Regiones como Arequipa han declarado de prioridad, interés y necesidad pública regional, la promoción del derecho a la salud y la vida de las y los adolescentes de la región (ordenanza N°190 de diciembre del 2012). Del total de 7,863 establecimientos de salud del MINSA, todos ellos cuentan con servicios de salud sexual y reproductiva. De estos, 3,180 cuentan con servicios de salud sexual y reproductiva específicos para adolescentes.

9. Parto vertical con pertinencia Intercultural: Esta medida se aprobó el 2 de agosto del 2005, aunque aún hace falta expandir y monitorear su aplicación a nivel nacional, especialmente, en las zonas más alejadas, así como medir su impacto en el bienestar y reducción de la mortalidad y morbilidad materna. En las zonas rurales, el MIMP (2014) reporta que se continuó implementando el parto vertical hasta llegar a un total de 33,283 partos verticales hasta diciembre de 2013. Esto representa el 11.4% del total de partos atendidos en establecimientos de salud a nivel nacional.

10. Política de salud con enfoque participativo e intercultural: El Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI), del Instituto Nacional de Salud,

³⁶ En ese sentido, el MINSA ha aprobado los Criterios y Estándares de Evaluación de Servicios Diferenciados de Atención Integral de Salud para Adolescentes que precisamente tienen este objetivo; aunque aún se requiere fortalecer las acciones de monitoreo y vigilancia del cumplimiento de estos estándares a fin de garantizar una atención de calidad en dichos servicios. La norma técnica es la 095- MINSA-DGSP-V.01.

ha elaborado en el año 2013, la política sectorial de salud intercultural en el ámbito nacional. El objetivo es propiciar que los servicios de atención en salud a los que accedan las mujeres, tengan un enfoque de género e interculturalidad que garantice sus derechos. En el marco de la Ley y Reglamento del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, el CENSI ha iniciado en el año 2013, el proceso de consulta previa de la política sectorial de salud intercultural que tendrá aplicación en todo el país. En ese sentido, se identificó a siete organizaciones indígenas con representación nacional para elaborar conjuntamente con ellas el plan de consulta (MIMP; 2014).

DESAFÍOS

1. **Remover obstáculos en el acceso a la salud:** Varios estudios han documentado las dificultades específicas que enfrentan las mujeres para cuidar de su propia salud y no solamente la de su familia (en especial, sus hijos e hijas). En el Perú, las mujeres no acceden a los servicios de salud debido a la falta de dinero, la ausencia de personal femenino que las atienda, tener que tomar una movilidad para desplazarse, no querer ir sola, pensar que no habrá medicina disponible, o la distancia del centro de salud más cercano. Por ejemplo, el 78.6% de mujeres no va al servicio de salud en Huancavelica debido a que no puede conseguir el dinero necesario y el 62.9% de mujeres de Piura no acude a un establecimiento de salud porque le preocupa que no la atienda personal femenino³⁷.
2. **Persiste la prohibición de distribución gratuita del anticonceptivo oral de emergencia en servicios públicos de salud:** La libre distribución de anticonceptivos de emergencia está prohibida en los servicios públicos de salud, incluyendo en los casos de abuso sexual. Este tema no es mencionado ni una sola vez a lo largo de las 260 páginas del último reporte del MIMP (2014). El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) ha expresado su preocupación por la tasa elevada de embarazos en adolescentes, lo cual constituye un obstáculo importante para las oportunidades de educación de las niñas y su empoderamiento económico, así como la escasa disponibilidad de anticonceptivos de emergencia, en particular, en zonas rurales. Es por ello

³⁷ INEI; 2010. Porcentaje de mujeres que reportaron tener al menos uno de los grandes problemas para acceder a los servicios de salud cuando ellas están enfermas, según ámbito geográfico.

que ha instado al Estado peruano a que intensifique las actividades y los servicios de información sobre planificación de la familia destinados a mujeres y niñas, incluido el suministro de anticonceptivos de emergencia, y que promueva con amplitud la educación sexual, prestando particular atención a la prevención de embarazos en adolescentes.

3. **Brechas regionales en tasa de mortalidad materna:** A nivel departamental, Amazonas presenta la RMM³⁸ más alta (248.1 por cada cien mil nacidos vivos) para el periodo 2002-2011, seguido por Cajamarca con una RMM de 195.6 por cada cien mil nacidos vivos (MINSA y UNFPA 2013). A nivel nacional, la RMM en el 2011 era de 92.7 por cada cien mil nacidos vivos.
4. **Ausencia de información específica sobre cobertura de salud para poblaciones vulnerables:** El VII reporte del MIMP ante el Comité CEDAW³⁹ señala que “no se tiene información detallada del año 2013 acerca del número de mujeres andinas, amazónicas, afrodescendientes y con discapacidad cubiertas por un seguro de salud” (página 98). La falta de información de este tipo solo constituye un obstáculo para la rendición de cuentas y para la adopción de políticas públicas de atención a poblaciones particularmente vulnerables de la población femenina. De acuerdo al SIS, hasta diciembre del 2013, se daba cobertura a 1'292,113 personas adultas mayores de las cuales, el 55% eran mujeres.
5. **Coexistencia de múltiples protocolos para atención de mujeres víctimas de violencia:** Aún existen – a pesar de la alta incidencia de violencia basada en género - por lo menos, cinco protocolos³⁹ que regulan la atención para este tipo de víctimas. Esta coexistencia de normas que regulan las obligaciones del personal de salud para la atención a víctimas de violencia contribuye, asimismo, a generar confusión en la normativa que rige para aspectos como la identificación, atención y referencia de las víctimas, enfoque pericial en la atención, ambiente de atención con privacidad, registro especial de recojo de información,

38 La Razón de Muerte Materna (RMM), es un indicador que mide el riesgo de morir de una mujer durante el embarazo, parto o puerperio. Para el año 2011 se estima que fue 92.7 por cien mil nacidos vivos para un intervalo de confianza del 95% que oscilaba entre 85.0 y 100.5 muertes maternas por cien mil nacidos vivos.

39 En el MINSA los protocolos existentes son: a) Las Guías Nacionales para la atención integral de la salud sexual y reproductiva; b) la Norma Técnica de salud para la transversalización de los enfoques de derechos humanos, equidad de género e interculturalidad en salud; c) la Guía Técnica para la atención integral de las personas afectadas por la violencia basada en el género; d) la Norma Técnica de Salud para la implementación del listado priorizado de intervenciones sanitarias garantizadas para la reducción de la desnutrición crónica infantil y salud materno-neonatal; e) las Normas y procedimientos para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y el Maltrato Infantil.

entre otros (Defensoría del Pueblo; 2014a). Ello evidencia la necesidad de aprobar un único modelo de atención integral con enfoque médico-legal que garantice la gratuidad de la atención, lo que requiere además de la necesaria coordinación entre el Ministerio de Salud y el Instituto de Medicina Legal.

6. **Avances desiguales en parto institucional:** El parto institucional - indicador fundamental para reducir la muerte materna - llega a un 96.8% en zonas urbanas, pero solo a 69.8% en el área rural. Regiones como Cajamarca (68.6%), Loreto (67.6%) y Amazonas (64.2%) presentan los niveles más bajos de partos en un servicio de salud, frente al 99% en el departamento de Lima (ENDES 2013).
7. **Altos índices de embarazo adolescente:** Si bien a nivel nacional el embarazo adolescente - mujeres de 15 a 19 años - es de 13.5%, estas cifras son bastante más elevadas en las cinco regiones de selva, donde presenta cifras tan altas como 31.8% en Loreto y 28.3% en Madre de Dios (INEI 2010). Si bien al 2013 ha bajado al 10.5% a nivel nacional, esta cifra oculta las disparidades en el porcentaje de adolescentes que ya son madres (16.6% en zona rural, frente al 8.5% en zona urbana). La mortalidad materna que presenta el país está conformada en gran parte por mujeres jóvenes - entre 18 y 29 años - que representan el 45.8% de estas muertes. La brecha educacional entre jóvenes madres (7.1 años de educación en promedio) y no madres (12.2 años) es muy alta (UNICEF; Plan; 2014, citando a CEPAL y UNICEF; 2014. Adolescentes. Derecho a la educación y al bienestar futuro), lo que confirma la importancia de enfatizar una acción preventiva de acceso a información sobre salud sexual y la necesidad de impartir educación sexual en las escuelas.
8. **Obstáculos específicos que enfrentan las y los adolescentes⁴⁰:** En el Perú, las y los adolescentes aun enfrentan barreras legales para acceder a información sobre salud sexual y reproductiva dado que, de acuerdo al artículo 4° de la Ley General de Salud, se condiciona la atención de los/as adolescentes mayores de 14 años de edad en los servicios de salud -incluidos los vinculados a la atención de la salud sexual y reproductiva-

40 El Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos en su Informe sobre el derecho de toda persona del disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental expresó que "los adolescentes y los jóvenes de menos de 25 años son especialmente vulnerables en lo relacionado con la salud sexual y reproductiva. La adolescencia es un período caracterizado por la maduración sexual y reproductiva; sin embargo, en muchos países los adolescentes carecen de acceso a la información y a los servicios esenciales y pertinentes en relación con la salud sexual y reproductiva. Hay una gran necesidad de estos servicios."

a la presencia y/o consentimiento de sus padres o tutores. Este condicionamiento constituye una restricción a sus derechos humanos y los/as inhibe de acudir a los establecimientos de salud para solicitar información y atención de infecciones de transmisión sexual e insumos de planificación familiar (ver mayor información al respecto en la sección 12 sobre la niña).

9. Múltiples impactos del embarazo adolescente: Se conoce el impacto del embarazo adolescente en la deserción y abandono escolar especialmente promovido por la baja calidad de la educación. En el Perú, la deserción escolar por embarazo, matrimonio o para cuidar niños varía según los departamentos entre un 10 a 20% de mujeres, entre 15 y 24 años, que abandonaron la escuela por alguno de esos motivos. Nueve de cada diez madres adolescentes no asiste a la escuela. Estudios del Banco Mundial citados por Mendoza y Subiría (2013), respecto al costo de oportunidad de por vida, medido por el ingreso anual no percibido por la madre adolescente, varía, pero se estima para el Perú en un 17.1% del PBI para ambos sexos. El embarazo adolescente refuerza la transmisión intergeneracional de la pobreza y agrava la inequidad medida a través de la prevalencia de muerte materna en zonas de selva, que asciende a 453 por cien mil nacidos vivos cuando esta es de 106 muertes maternas a nivel nacional (cifra para el periodo 2007-2011). Asimismo, es muy probable que la adolescente embarazada pase a formar un hogar precario e inestable: cerca de dos tercios (63.8%) del total de madres adolescentes es conviviente. Un factor adicional a tomar en cuenta es la violencia sexual por parte de sus parejas de la que son víctimas las adolescentes menores de 15 años, en zonas de alta movilidad poblacional debido a una intensa actividad en industrias extractivas. El embarazo adolescente también está asociado a la desnutrición infantil y la muerte temprana de la adolescente y de sus hijos (as). A este conjunto de impactos del embarazo adolescente no deseado se suman los efectos que esto tiene en la salud mental de las jóvenes madres; de acuerdo a cifras oficiales (MINSAs; 2010, citado por la MCLCP; 2012), el suicidio representa el 39% de las causas indirectas de muerte materna entre mujeres adolescentes en el país.

10. Demanda insatisfecha de planificación familiar: La vinculación entre embarazo adolescente, pobreza, desnutrición y exclusión así como su impacto en el ámbito laboral y económico, ha sido analizada⁴¹ seriamente en el país, particularmente, en lo que concierne a los embarazos no planificados de las adolescentes pobres. Al compararlas con los hombres,

41 Mendoza W. y Subiría, G. 2013.

menos del 1% de ellos son padres a esa misma edad. La evidencia recabada en el Perú para el año 2012 señala que cerca del 60% de las adolescentes hubieran preferido postergar el embarazo.

11. Problemas de gestión en Casas de Espera Materna: Si bien estas han contribuido de forma importante a reducir y prevenir la mortalidad materna en zonas rurales, muchas de estas casas tienen problemas de gestión debido a que la norma técnica que las regula señala que la gestión es una tarea conjunta de varias instituciones y no ha previsto quien es la entidad específica responsable de asegurar el financiamiento para su funcionamiento (MINSA, DIRESA, o Gobiernos Regionales).

12. Escasa inversión pública en salud mental de las mujeres: Las jornadas extendidas de trabajo (tanto doméstico como productivo) que soportan las mujeres⁴², el estrés que generan estas responsabilidades, y el escaso control que las mujeres tienen sobre las decisiones que afectan a su vida, impactan en su condición de pobreza y su salud integral. En efecto, a octubre del 2012, el SIS atendió a 19,258 personas por temas relacionados a salud mental, de las que el 77% fueron mujeres (MIMP; 2013). Asimismo, si bien las mujeres presentan una mayor esperanza de vida al nacer (75.87 años frente a 70.5 en los hombres a nivel nacional), durante ese mayor número de años de vida, las mujeres viven con un mayor número de enfermedades crónicas: en las zonas urbanas, afecta al 30% de mujeres frente al 23% de hombres y, en zonas rurales, al 21% de mujeres frente al 17% de hombres.

13. Persiste la penalización del aborto por violación: Dado que el aborto inseguro es una causa principal de morbilidad y mortalidad materna, el Comité CEDAW ha recomendado al Estado peruano ampliar las bases para la legalización del aborto en casos de violación, incesto y discapacidad fetal severa; se asegure la disponibilidad de servicios de aborto y se brinde a las mujeres acceso a atención post-aborto de calidad, especialmente, en casos de complicaciones que resulten de abortos inseguros y, finalmente, que se retire las medidas punitivas para las mujeres que se someten a abortos en estos supuestos.

⁴² De acuerdo a la Encuesta de Uso del Tiempo (2010), las mujeres dedican el 52% de su tiempo a actividades domésticas no remuneradas mientras los hombres solo el 24%.

4. LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Sobre la producción de estadísticas	Objetivos estratégicos	Indicadores propuestos
<p>Desarrollar mejor información desagregada por sexo y por edades, sobre las víctimas y agresores de todas las formas de violencia contra las mujeres, tales como violencia física, sexual y psicológica, acoso político, incesto y feminicidio, trata de mujeres y niñas y sobre la violencia ejercida por los agentes del Estado.</p>	<p>1. Adoptar medidas integradas - de forma de contar con una estrategia articulada e intersectorial - para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer.</p>	<p>INDICADORES DE MAGNITUD DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA RELACIÓN DE PAREJA</p> <p>Tasa de violencia en todas sus formas (física, sexual, psicológica)</p> <p>Tasa de violencia física</p> <p>Tasa de violencia psicológica</p> <p>Tasa de violencia sexual</p> <p>Tasa de violencia no denunciada a la policía</p> <p>Tasa de violencia política contra mujeres autoridades</p> <p>Feminicidio</p> <p>Número de mujeres y niñas víctimas de trata e identificación de las rutas y propósitos de la trata</p>
	<p>2. Estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y la eficacia de las medidas de prevención.</p>	
	<p>3. Eliminar la trata de mujeres y prestar asistencia a las víctimas de la violencia derivada de la prostitución y la trata de mujeres</p>	
	<p>4. Desarrollar e implementar estrategias que incorporen a los hombres en la prevención de la violencia contra las mujeres.</p>	

AVANCES

- 1. Aprobación de normas contra la violencia:** La Ley N° 29988 establece la destitución definitiva de personal docente o administrativo por actos de violencia sexual, se configura como una medida destinada a sancionar la violencia sexual en el ámbito educativo y, a su vez, busca tener eficacia preventiva frente a estos actos. Por otro lado, la Ley N° 29990 prohíbe la conciliación de los procesos de violencia familiar en todo ámbito, cumple con la obligación del Estado de adecuar el marco normativo para

la garantía del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia (MIMP; 2014).

2. **Avances normativos sobre la trata de personas:** La Ley N° 28950, Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes (D.S. 007-2008-IN), dispone que se deben implementar acciones concretas y programas sociales en las zonas que constituyen los principales lugares de captación de víctimas, por parte del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales y locales. De esa forma, el Plan Nacional de Acción contra la Trata 2011-2016 (PNAT) debe ser implementado tanto a nivel nacional como sub-nacional.

3. **Se califica el acoso sexual callejero como delito:** En agosto del 2014, el Consejo de Ministros en su sesión número 226, aprobó el Anteproyecto de Ley para la modificatoria de dos artículos del Código Penal, 176° y 176°-A, a propuesta del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que busca regular las omisiones en la legislación penal en materia de acoso sexual callejero. Esta propuesta normativa busca incorporar en el Código Penal los tocamientos indebidos o actos libidinosos contrarios al pudor, que se realicen sin el ejercicio de violencia o amenaza. La aprobación de una Ley sobre este tema haría posible que el Estado peruano enfrente una modalidad específica de violencia sexual, que principalmente afecta a las niñas, niños, adolescentes y mujeres peruanas, lesionando su derecho a la seguridad, integridad personal y libertad e indemnidad sexual, protegidos por los tratados internacionales en materia de derechos humanos. Las sanciones propuestas contemplan una sanción no mayor de tres años por tocamientos indebidos de partes íntimas o “actos libidinosos contrarios al pudor”. La pena podría llegar hasta los cinco años si para cometer estos hechos se hace uso de la violencia o amenazas. El castigo podría llegar a los siete años si la agredida tiene entre 14 y menos de 18 años y/o en el caso que el atacante sea auxiliar, docente o tenga alguna otra vinculación académica. Cuando la víctima tenga menos de siete años, la pena será de hasta 10 años de prisión. Esta modificación aún debe ser aprobada por el Congreso de la Republica.

4. **Comprometer a la empresa privada en la prevención de la violencia:** El MIMP ha creado el reconocimiento “Sello empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer” como estrategia para fortalecer las acciones de prevención contra la violencia hacia las mujeres. Se trata de una distinción que acredita buenas prácticas orientadas a fomentar la

igualdad de género y la prevención de la violencia de género en el sector privado. El Sello reconoce que la violencia afecta el bienestar integral de las mujeres y que también impacta en su desempeño laboral y productivo. En el año 2013, el MIMP reconoció con el Sello, por primera vez, a 7 empresas y otorgó 16 menciones honoríficas. Asimismo, se ha producido mayor evidencia respecto a los costos empresariales de la violencia contra la mujer en el Perú⁴³.

- 5. Creación de Centros de Emergencia Mujer:** Al 2014, los Centros de Emergencia Mujer (CEM) son un total de 200 a nivel nacional y se encuentran en todas las regiones y en el 85.1% del total de provincias⁴⁴. De esta forma, el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual amplió su cobertura con la creación de 25 nuevos Centros de Emergencia Mujer (CEM). En algunos CEM se ha incorporado un enfoque de masculinidad – que en varios espacios ha generado no pocas resistencias y controversias - como una estrategia para la prevención de la violencia de género.
- 6. Calificación penal del delito de feminicidio:** Se ha avanzado en la visibilización del feminicidio con la penalización que prevé la Ley 29819 sobre feminicidio como un agravante del parricidio. Con la aprobación de la Ley N° 30068 (2013) se amplió la figura del feminicidio íntimo al considerar otras formas de feminicidio e incrementar las penas por agravantes (CLADEM PERÚ; 2014). Su calificación penal ha permitido contar con información sobre la prevalencia de este delito contra las mujeres. La Ley N° 30068 tipifica la figura del feminicidio como un delito autónomo, desarrolla circunstancias agravantes y suprime la aplicación de beneficios penitenciarios como la semi-libertad y liberación condicional. De acuerdo con el Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público, solo en el año 2012, se registraron 97 feminicidios y 31 tentativas de feminicidios (MIMP; 2013:108). Asimismo, la tipificación del feminicidio íntimo y no íntimo en el Código Penal constituye también un avance normativo debido a que permite visibilizar la alta incidencia de feminicidios íntimos (cometidos por parejas o ex parejas). Como señala el informe alternativo de CLADEM PERÚ, en ningún registro de feminicidio (del MIMP o del Ministerio Público) se desagrega la información por sexo según origen étnico, orientación sexual ni nivel socioeconómico.

⁴³ Ver Vara; 2013

⁴⁴ Presentación de la Ministra Omonte ante el Parlamento el 12 de junio del 2014. A febrero del 2015, habría un total de 226 CEM a nivel nacional.

7. Capacitación en género para el poder judicial y el ministerio público:

Debe destacarse la realización de un Diplomado en Violencia de Género y derechos fundamentales de las mujeres, dirigido a magistrados y magistradas en ejercicio del Poder Judicial y/o del Ministerio Público. Este diplomado fue impartido en el año 2013 y fue tomado por un total de 45 jueces, juezas y fiscales; incluyó 240 horas lectivas y fue posible en el marco del Convenio de Cooperación entre la Academia de la Magistratura y la Defensoría del Pueblo, con el apoyo del Programa Regional Combatir la Violencia contra la Mujer en Latinoamérica de la Cooperación Alemana al Desarrollo - Agencia Perú (ComVoMujer/GIZ), la Agencia Española de Cooperación Internacional AECID y DEMUS – Estudio para los Derechos de la Defensa de la Mujer. Para la realización de este diplomado, fue necesario modificar el reglamento del régimen de estudio de la Academia de la Magistratura (AMAG) en marzo del 2014, incorporando como parte de la oferta de la Línea de Formación Fundamental “Cursos, talleres y seminarios sobre Género y Justicia”. Este diplomado fue introducido con el compromiso de la AMAG para ser asumido posteriormente con recursos propios a fin de darle sostenibilidad a este esfuerzo en la calificación de las y los operadores de justicia. Se espera volver a ofrecer este diplomado en el 2015.

8. Efectos del Programa Juntos en la reducción de la violencia:

Varios estudios realizados en el Perú (Perova; 2011, Ritter; 2014) muestran que el programa Juntos disminuyó tanto la violencia física como la emocional, más no la violencia sexual. No está claro, sin embargo, si esa disminución en la violencia doméstica se debe un aumento en el poder de negociación de las mujeres dentro del hogar, es un efecto de las condiciones exigidas o algún otro efecto indirecto del Programa. En varios estudios como los ya citados y otros de tipo cualitativo, las mujeres aparentemente logran empoderarse, participar más y en mejores condiciones en las decisiones del hogar, todo lo cual incide en la reducción de los niveles de violencia doméstica.

9. Se ha aprobado la guía de valoración del daño psíquico:

El Protocolo para la valoración del daño psíquico en víctimas adultas de violencia familiar, sexual, tortura y otras formas de violencia intencional del Instituto de Medicina Legal, del Ministerio Público, aunque ha sido aprobado y publicado en octubre del 2011, presenta problemas para su implementación. Los principales problemas que se enfrentan son: la implementación de la Guía de Valoración del Daño Psíquico para víctimas

de violencia familiar, sexual y tortura en el sistema informático del Instituto de Medicina Legal, capacitar a los peritos en el uso de esta Guía y formalizar el número de horas mínimo requerido, establecido en la Guía, para documentar las evidencias psicológicas de la tortura de manera adecuada⁴⁵.

10. Acciones regionales contra la trata: Los gobiernos regionales de San Martín, Lambayeque y Tacna han creado redes regionales de lucha contra la trata de personas y tráfico ilícito de inmigrantes. El Gobierno Regional de Loreto ha aprobado el Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, y el Gobierno Regional de Huancavelica ha dispuesto medidas de índole laboral para proteger a la población contra la trata (MIMP; 2014). CHS (2014) señala que 21 gobiernos regionales han conformado comisiones contra la trata de personas y cuatro – Ayacucho, Madre de Dios, Loreto y Tacna – han aprobado planes regionales de lucha contra este delito. Sin embargo, un problema común es que estas instancias no son acompañadas de presupuestos específicos para tener real efectividad.

11. Acciones regionales contra la violencia: Los gobiernos regionales de Ancash y Cajamarca cuentan con instancias regionales de concertación contra la violencia hacia la mujer; los gobiernos regionales de Pasco, Ica y Callao han emitido planes regionales contra la violencia hacia la mujer; y el Gobierno Regional de Madre de Dios cuenta con un plan estratégico de lucha contra la violencia familiar y sexual (MIMP; 2014). En el marco del 25 de noviembre, durante el 2014 el Gobierno Regional de San Martín llevó adelante una acción concertada para la prevención de la violencia contra las mujeres que articulaba acciones con organizaciones estatales, de la sociedad civil y la empresa privada.

⁴⁵ Centro de Atención Psicosocial (CAPS). CAT: Informe alternativo Perú. La tortura en el Perú a través de sus víctimas. s/f

DESAFÍOS

No habrá desarrollo posible en nuestro país si no enfrentamos la violencia contra la mujer

Eduardo Vega -Defensor del Pueblo (e)

- 1. Ausencia, heterogeneidad y dispersión de las estadísticas:** Las limitaciones en la disponibilidad de data confiable, actualizada y centralizada que alimente un sistema de información sobre el tema, es un desafío común pero crucial para informar políticas públicas y para contar con una estrategia que incluya un enfoque preventivo y no solo de sanción a los agresores. Cada entidad pública – el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, el Ministerio Público, la Policía Nacional, etc. – cuenta con formas diversas de registrar estos hechos, responde a sus propias necesidades sectoriales, y no se ha puesto de acuerdo en generar un formato único e interconectado de registro que sirva para acumular información sobre agresores y víctimas, con el fin de contar con un plan de prevención. Las discrepancias en las cifras, además, genera poca confiabilidad para contar con un diagnóstico que permita posicionar mejor el tema en la agenda pública y demandar mayores recursos y Las cifras sobre femicidio – cuyas fuentes son el MIMP y el Ministerio Público – son un ejemplo de la falta de coordinación en la data y la necesidad de abrir un diálogo al interior del Estado para establecer criterios claros y consensuados con el aporte de la sociedad civil.
- 2. Inconsistencia en el registro de violencia contra la mujer:** El propio INEI (Consejo Nacional de Política Criminal; 2013) señala que existen serios problemas en el sistema actual de información sobre seguridad ciudadana, que muestra que los problemas de los sistemas de información se hallan en: la identificación de indicadores para la seguridad ciudadana; el registro de datos y uso de la información, al interior de las instituciones que las generan; y en una deficiente calidad de los datos. Todos estos problemas afectan seriamente la calidad de las decisiones sobre seguridad ciudadana. Esto ocurre, por ejemplo, no sólo en la PNP, sino en el Ministerio de Salud para el registro de las mujeres víctimas de violencia y la aplicación de la ficha de tamizaje; no existen registros de reincidencia de actos de violencia contra la mujer.

- 3. Deficiencias en la atención de mujeres víctimas de violencia:** De acuerdo al Informe Defensorial (2012) de seguimiento a la atención de víctimas de violencia en cinco departamentos, existe escasa coordinación intersectorial para abordar la problemática de la violencia contra la mujer como un problema de derechos humanos y de salud pública, y es insuficiente la respuesta sanitaria integral para la atención de los casos de violencia contra la mujer que garantice una adecuada recuperación de la salud física y mental de la víctima. En más del 40% de establecimientos, no es posible proteger el derecho a la privacidad de las víctimas de violencia sexual. Un significativo número de proveedores de salud entrevistados no había sido capacitado en este tipo de atención, con lo que pareciera que la identificación, atención y referencia de los casos de violencia psicológica y de violación sexual requiere ser fortalecida. Además, las pruebas y muestras, así como los exámenes para preservar la salud de las mujeres víctimas de violación sexual no se realizan como un procedimiento de rutina.
- 4. Servicios de atención sin enfoque de prevención:** De acuerdo a la evaluación de la sociedad civil durante las reuniones de consulta, el Estado peruano ha puesto énfasis en la creación de más CEM (un CEM por provincia), sin contar con adecuación intercultural, enfocados en la atención de casos una vez producido el hecho de violencia y sin inversión en acciones articuladas de prevención de la violencia contra la mujer, lo que compromete la sostenibilidad de estos servicios. Una manifestación de la insuficiente acción de prevención es que persiste la percepción de la violencia contra la mujer como un asunto privado⁴⁶ que debe ser resuelto por la pareja.
- 5. No se aplica el protocolo de profilaxis post violencia sexual:** Tanto en el caso de los operadores de salud, como de los de justicia, no implementan el protocolo de profilaxis post violencia sexual previsto⁴⁷, de forma que "la mayoría de los servicios de emergencia en los establecimientos de salud, incluidos los grandes hospitales, raramente están preparados para proporcionar los cuidados más adecuados a estas mujeres. El manejo debe ser multidisciplinario y empieza con el tratamiento en crisis, anamnesis y examen clínico meticuloso, seguido de exámenes auxiliares, recojo de pruebas para identificar al perpetrador, tratamiento de las lesiones físicas

⁴⁶ El 67.7% de hombres encuestados por el IOP de la Universidad Católica y el 64.5% de mujeres considera que "los problemas de violencia entre una pareja son un asunto que solo deben resolver entre ambos".

⁴⁷ Contribución de la sociedad civil en las reuniones de consulta.

existentes, prevención del embarazo no deseado con anticoncepción de emergencia, prevención de las infecciones de transmisión sexual que incluye VIH/SIDA, referencia para apoyo psicológico, social y legal y seguimiento por lo menos durante 6 meses” (Távora-Orozco; 2006).

- 6. El feminicidio como resultado de la ausencia de prevención:** Tal como señala CLADEM Perú (2014), la falta de respuesta del sistema pone en grave riesgo la vida de las mujeres, como lo evidencia la Defensoría del Pueblo en el estudio de 45 expedientes judiciales sobre crímenes caracterizados como feminicidio íntimo⁴⁸. En éste, se encontró un altísimo porcentaje de casos en los que las mujeres habían sufrido previamente violencia familiar. Según este mismo estudio, de un universo de 30 expedientes juzgados, en el 76.7% de los casos la condena recibida fue inferior al mínimo legal⁴⁹ y los montos por concepto de reparación civil fueron insignificantes. En el 2013, el 39% de mujeres asesinadas y víctimas de tentativa, tomaron alguna acción legal, ya sea la denuncia policial, fiscal o la solicitud de medidas de protección (MIMP, registro estadístico 2013 citado por CLADEM).
- 7. Múltiples formas de violencia contra la mujer no se reducen drásticamente:** De acuerdo a la ENDES 2013, a nivel nacional, el 71.5% de mujeres alguna vez unidas sufrieron algún tipo de violencia por parte de su esposo o compañero: violencia sexual (8.4%), física (35.7%) o, sicológica (67.5%). Si bien la cifra global ha descendido en 5.4% en comparación a la violencia registrada el año 2009 (76.9%), es preocupante saber que el Perú está entre los países con mayor prevalencia de violencia basada en género en la región. Asimismo, es crucial llamar la atención sobre el altísimo porcentaje de violencia sicológica que las mujeres reportan que no cuenta con atención especializada ni adecuación de los servicios⁵⁰. Entre las regiones, Apurímac muestra las cifras más altas de violencia sicológica (82.7%) y sexual (18.8%). Cusco figura como la región con mayor porcentaje de violencia física (53%).

48 El estudio fue realizado en base a expedientes de los distritos judiciales de Lima, Junín, Ayacucho, San Martín y Puno, iniciados en el año 2000.

49 En estos casos, los delitos fueron juzgados como parricidios u homicidios calificados, delitos por los que corresponde una pena privativa de la libertad no menor de 15 años, según el Código Penal vigente.

50 Por ejemplo, en el CEM de Piura, el mayor número de denuncias de las mujeres tienen que ver con casos de violencia sicológica lo que nos lleva a preguntar en qué medida este servicio cuenta con profesionales capacitados para atender este tipo de violencia y a que otros servicios públicos pueden derivarlas. Comunicación personal de la autora con Richard Espinoza del CEM de Piura en febrero del 2014.

8. Invisibilidad de la violencia contra mujeres indígenas y amazónicas:

Se ha invisibilizado la especificidad de las formas de violencia contra las mujeres de acuerdo a su lengua materna⁵¹. Las mujeres amazónicas están más sujetas a diversas formas de control - incluyendo el control a su desplazamiento físico - que las mujeres que hablan castellano. El control y subordinación como manifestación de violencia psicológica (por ejemplo, el requerimiento del hombre para que la mujer le informe adónde va o prohibirle reunirse con familiares y amistades, desconfiando del gasto del dinero o celándola y/o acusándola de ser infiel) es mayor en las mujeres que hablan lenguas indígenas que en las que hablan español. Un análisis más detallado de la información estadística muestra diferencias importantes tanto en el tipo de formas de control que toleran las mujeres que hablan quechua, de las que hablan otras lenguas indígenas, así como el tipo de respuesta (acudir a instituciones o a familiares en busca de ayuda) que son relevantes para informar las políticas. A pesar de ello, normalmente se agrupa a estas poblaciones bajo "otras lenguas indígenas y amazónicas". En el caso de los registros de feminicidio, ni el MIMP ni el Ministerio Público desagrega la información por origen étnico, opción sexual o nivel socioeconómico; tampoco se señala si la víctima vivía en una zona urbana o rural (Meléndez, en Centro Flora Tristán; 2012).

9. Altas cifras de feminicidio: De acuerdo a información de la CEPAL, solo en el año 2013, 83 mujeres fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas en el Perú, lo que nos coloca en el segundo lugar en América Latina, después de Colombia. De acuerdo al MIMP (2014), en el año 2013, se registraron 50 tentativas de feminicidio y 80 feminicidios según el Registro de Feminicidio del Ministerio Público. De acuerdo al Registro de Víctimas de Feminicidio y Tentativas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP, en el año 2013, se registraron 151 casos de tentativas de feminicidio y 131 casos de feminicidios. En contraste con el año 2012 (91 tentativas y 83 feminicidios), se advierte un incremento del registro de casos: un aumento de 65.9% sobre el registro de tentativas y de 57.8% sobre el de feminicidios.

10. Agravamiento del delito de trata: Respecto a la trata de personas, es un delito que se ha agravado en los últimos años y que compromete especialmente a regiones como Piura, Tumbes, Cusco, Pasco, Huánuco,

51 Violencia contra la mujer según lengua materna. Análisis de E. Villar para UNFPA en base a la ENDES 2011. Ver: <http://www.unfpa.org.pe/WebEspeciales/2012/Noviembre2012/NoViolencia/Documentos/Nota03.html>

Loreto y Madre de Dios⁵². La trata afecta tanto a niñas como niños, y adultos (hombres y mujeres), pero son las niñas, las adolescentes y las mujeres las más vulnerables de caer en redes de trata de personas⁵³ con fines de explotación sexual y laboral. La trata de niñas y adolescentes es particularmente grave en regiones con fuerte presencia de actividades ilegales - minería ilegal, por ejemplo - y presencia de narcotráfico, en las que campea la corrupción y la presencia del Estado es insuficiente. A pesar de existir un mayor conocimiento del delito (por ejemplo, en campañas que se realizan en aeropuertos) y de las rutas en las que opera, no se hacen cumplir de forma rigurosa disposiciones sencillas como la del control de documentación de menores de edad en los medios de transporte⁵⁴.

11. Rol de gobiernos subnacionales en la erradicación de la trata: El PNAT, en reiteradas ocasiones, alude a la participación de los grupos multisectoriales regionales de lucha contra la trata de personas, pero se omite la participación directa de los gobiernos regionales y locales, a pesar de que en el reglamento de la ley de trata se les impone obligaciones específicas (artículo 18° incisos a y b). Finalmente, en las actividades de protección y asistencia, el PNAT establece la creación de centros de acogida para víctimas de trata en las regiones de Madre de Dios, Cusco y Puno, los cuales en principio estarían a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), y luego serían transferidos a los gobiernos locales. Asimismo, se señala la necesidad de establecer políticas locales de lucha contra la trata que deberán ser incorporadas a los planes locales y regionales de desarrollo (artículo 5°). En ese sentido, las autoridades locales y regionales son las encargadas de establecer los primeros diagnósticos sobre la problemática y deben aprobar ordenanzas para la creación de grupos multisectoriales de lucha contra la trata. Sin embargo, el informe de CHS (2014) señala el incumplimiento de estas obligaciones por parte de los gobiernos regionales – en particular, la creación de centros de acogida y la realización de diagnósticos locales, entre otros – y la no asignación de presupuestos específicos.

52 Ver el estudio de UNODC (2012). Estudio sobre la trata de personas en el Perú.

53 Del total de atestados policiales del Ministerio Público en el 2012, el 96% de víctimas eran mujeres. El 79% de las víctimas menores de edad eran niñas. MIMP; 2013:17.

54 El Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público ha establecido que existen solo entre los años 2,009 y 2,013, un total de 3,129 presuntas víctimas de trata de personas, de las cuales casi el 60% son menores de edad.

- 12. Incumplimiento de los planes regionales contra la violencia:** La debilidad en la reducción de brechas de género también se reproduce a nivel sub-nacional (tanto a nivel regional como local), entre otras razones, debido a la falta de voluntad política y a no haber involucrado a otras gerencias regionales en la implementación de los planes. Dado que el tema de género corresponde a las gerencias de desarrollo social de los gobiernos regionales (entre otras tareas), es imprescindible involucrar a otras gerencias con mayor influencia y presupuesto, como por ejemplo, la gerencia de planeamiento.
- 13. Adoptar protocolos comunes y específicos:** Es necesario adoptar protocolos específicos para unificar los procedimientos para la denuncia de casos de violencia contra las mujeres; así como centralizar los sistemas de recolección de datos existentes para recopilar, desagregar y actualizar periódicamente los datos sobre este tipo de violencia. De esta manera, sería posible mejorar la comprensión de la incidencia y naturaleza de las distintas formas de violencia contra las mujeres en el Perú, facilitando así la medición del progreso y la sanción de los actos de acoso sexual.
- 14. Adoptar una ley integral para combatir la violencia:** Esta debería tener carácter de urgencia y buscar prevenir la violencia, proteger a las víctimas y sancionar a los perpetradores. Si bien se ha presentado un proyecto de Nueva Ley Integral de Violencia contra la Mujer que establece nuevas medidas de protección para las víctimas, esta está aún pendiente de aprobación.
- 15. Asignar recursos financieros suficientes:** Son necesarios mayores recursos para la aplicación del Plan Nacional contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015, y la implementación del Programa Presupuestal Estratégico de Lucha contra la Violencia Familiar y Sexual (Ley N° 29465), teniendo en cuenta las altas tasas de violencia sexual, el acoso sexual y el feminicidio.
- 16. Fortalecer la capacidad de los operadores (as):** Principalmente jueces, fiscales, el personal de las fuerzas del orden y profesionales de la salud, especialmente los (as) médicos forenses, para asegurar una adecuada atención de las mujeres víctimas de violencia que buscan acceso a la justicia, de una manera sensible al género.

- 17. Limitado involucramiento del sector salud:** La realidad muestra que se necesita un mayor involucramiento del sector salud en la atención y prevención de la violencia contra la mujer. Para ese fin, el sector requiere incorporar el enfoque médico legal, en coordinación con el IML, revisar su regulación sectorial y conciliar sus protocolos sobre este tema (cuenta con cinco protocolos distintos), así como sus modelos de atención.
- 18. Aumentar la disponibilidad de medidas de protección para las mujeres víctimas de violencia:** Las regiones han incumplido con instalar Casas de Refugio para mujeres víctimas de violencia, y un ejemplo extremo de esta ausencia de compromiso con el tema es el de la región Apurímac, que no cuenta con ninguna Casa de Refugio a pesar de que es la región con el más alto índice de violencia contra la mujer (Defensoría del Pueblo; 2013).
- 19. Insuficiente visibilidad y atención a la violencia psicológica:** Parece haberse expandido la violencia psicológica⁵⁵, dada la sanción social contra la violencia física y sexual; sin embargo no se asignan los recursos - humanos y presupuestales - para atenderla. Asimismo, se hace necesario aprobar el protocolo de atención a víctimas de violencia psicológica. De acuerdo a la ENDES 2013, el promedio nacional es de 69.3% de mujeres que han tolerado violencia psicológica, y los porcentajes más altos se dan en los departamentos de Apurímac (82.7%), Huancavelica (80.4%) y Madre de Dios (78.7%), que presentan los mayores niveles de violencia psicológica contra las mujeres.
- 20. Necesidad de prevenir y sancionar el acoso político:** Existe abundante evidencia de acoso político a mujeres autoridades⁵⁶; sin embargo, aún no se cuenta con normas para prevenirla y sancionarla. A la fecha se ha aprobado un proyecto de ley en la Comisión de la Mujer del Parlamento que requiere ser ratificada por el pleno del Congreso de la República.
- 21. Retrocesos en la visibilización de la violencia:** Las Comisarias de la Mujer creadas en el país en 1988 para atender el grave problema de la violencia contra las mujeres, ha modificado su nombre a propuesta del Ministerio del interior y ahora se denominan Comisarias de la Familia.

55 Usamos la definición del INEI de violencia psicológica que se refiere a situaciones de control y subordinación, el requerimiento del hombre para que la mujer le informe donde va o prohibirle reunirse con familiares y amistades, desconfiando del gasto del dinero o celándola y/o acusándola de ser infiel.

56 Al respecto, ver Barrig (2014) y Villar (2015)

Este hecho - aparentemente irrelevante – no hace sino invisibilizar que la violencia al interior de la familia se dirige principalmente contra las mujeres.

22. Impunidad de la violencia sexual y explotación sexual infantil en

zonas de industrias extractivas: La violencia sexual y la explotación sexual infantil en zonas extractivas son ampliamente conocidas – particularmente, en zonas donde existe minería y extracción ilegal de madera, como por ejemplo, Madre de Dios⁵⁷ -, pero permanecen impunes. A pesar de constituir un problema complejo que involucra redes criminales, existen medidas específicas, como la asignación de presupuesto y la creación de centros de acogida, que podrían contribuir a enfrentar el problema. Los operativos de clausura de bares y prostíbulos ilegales como acciones aisladas tienen meramente un efecto mediático que no contribuye con la sostenibilidad en la erradicación de la trata.

23. Persisten patrones y actitudes socioculturales usadas para justificar la violencia contra las mujeres:

El Comité de la CEDAW ha señalado al Estado peruano su preocupación por la alta prevalencia de la violencia contra las mujeres, incluyendo la violencia doméstica y sexual, el incesto y la violencia psicológica; la falta de una ley integral sobre la violencia contra las mujeres para prevenir, proteger y sancionar este tipo de violencia; la insuficiente coordinación y seguimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres; y la falta de armonía entre las múltiples guías y protocolos sobre la violencia contra las mujeres.

24. Prevalece un enfoque familista en el sistema de administración de justicia:

Además de los obstáculos que enfrentan las mujeres para reportar la violencia de género, el sistema de administración de justicia y las autoridades responsables continúan siendo influenciados por una concepción familista⁵⁸ que prioriza la preservación de la unión familiar por encima de la protección de los derechos de las mujeres. Un ejemplo del enfoque familista en la implementación de una medida de acción afirmativa como son las Comisarías de la Familia (originalmente Comisarias de la Mujer) en el Perú es que si bien estas han contribuido a visibilizar la violencia doméstica como un problema público y un delito y a mejorar el acceso a la justicia de las mujeres en situación de violencia, no necesariamente han garantizado el acceso a la justicia, principalmente

57 Ver al respecto Villar (2013)

58 Al respecto puede consultarse Macassi (2010)

por la perspectiva familista y otros filtros impuestos en las comisarías que dejan a las mujeres, especialmente las más marginadas, con menos posibilidades de conocer, apropiarse y ejercer sus derechos (Jubb; 2012).

5. LA MUJER Y LOS CONFLICTOS ARMADOS

Objetivos estratégicos	Indicadores propuestos
1. Incrementar la participación de la mujer en la solución de los conflictos a niveles de adopción de decisiones y proteger a las mujeres que viven en situaciones de conflictos armados o de otra índole o bajo ocupación extranjera	<p>INDICADOR DE ATENCIÓN ESPECÍFICA A MUJERES REFUGIADAS</p> <p>Cálculo: Enumeración de programas en funcionamiento, diseñados específicamente para la protección, asistencia y capacitación de mujeres refugiadas, por tipo de organismo responsable.</p> <p>Fuente: Oficinas de asuntos de la mujer, ministerios del interior y organismos internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones.</p> <p>Nota: El indicador es mejor en la medida que hay mayor amplitud en las áreas tratadas por los programas existentes, de modo que conviene enumerarlos por tipo: protección, asistencia, capacitación</p>
2. Reducir los gastos militares excesivos y limitar la disponibilidad de armamentos	
3. Promover formas no violentas de solución de conflictos y reducir la incidencia de las violaciones de los derechos humanos en las situaciones de conflicto	
4. Promover la contribución de la mujer al logro de una cultura de paz	
5. Proporcionar protección, asistencia y capacitación a las mujeres refugiadas, a otras mujeres desplazadas que necesitan protección internacional y a las desplazadas internamente	

AVANCES

- 1. Reparaciones individuales y colectivas:** El Estado peruano ha logrado avances importantes en relación a reconocer los terribles efectos de la década de terrorismo. Al cumplirse 10 años de la entrega del informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) en el 2013, se reconocen como avances fundamentales, la Ley que regula la ausencia por desaparición forzada, la Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR) iniciado en el año 2011, el Registro Único de Víctimas (RUV), la implementación de los programas de reparaciones colectivas y económicas individuales, y el Lugar de la Memoria, entre otros (Defensoría del Pueblo; 2013). A pesar del tiempo transcurrido, el programa de reparaciones individuales a las

víctimas solo ha avanzado en un 62% y ha destinado S/.195 millones para su implementación. Respecto al sexo de las víctimas directas en el RUV, el 63% son varones y el 37% mujeres. En cuanto a los (as) familiares, el porcentaje se invierte, pues el 57% fueron mujeres y el 43% varones. Esto muestra – como señala la Defensoría del Pueblo - la necesidad de fortalecer la perspectiva de género en el proceso de reparaciones. En el programa de reparaciones colectivas, un tema recurrente en los pobladores entrevistados, especialmente mujeres, es el desconocimiento sobre el origen y la naturaleza reparatoria de la obra o proyecto, así como la ausencia de acompañamiento y sostenibilidad de las obras realizadas.

2. **Acreditación de población desplazada:** La Dirección de Desplazados y Cultura de Paz de la Dirección General de Población y Desarrollo del MIMP es responsable de la identificación nominal de las personas desplazadas por la violencia política del periodo 1980-2000. Una vez acreditadas, estas personas son incorporadas al Registro Nacional de Personas Desplazadas (RND). En el año 2013, se ha incorporado a 5,467 personas al RND, de las que el 60.12% son mujeres. El MIMP ha coordinado acciones de apoyo a esta población vulnerable, a fin de que reciban los beneficios de otros sectores tales como el SIS, becas para hijos (as) de desplazados (as), etc. (MIMP; 2014).

DESAFÍOS

1. **Ausencia de formas de violencia sexual en plan de reparaciones:** En el marco del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015, no se ha ejecutado ninguna acción para lograr cumplir con los objetivos planteados, como lograr un marco legal específico para la protección de las mujeres víctimas de violencia durante el conflicto armado ni la inclusión de todas las formas de violencia sexual dentro del Plan Integral de Reparaciones (Defensoría del Pueblo; 2013a; Defensoría del Pueblo; 2014a).
2. **Limitada divulgación de derechos en las reparaciones:** Como reporta el MIMP (2014), su Dirección General de Población coordinó con representantes de los programas sociales de MINEDU, MINSA, MINAGRI, MIDIS y PRODUCE para que se brinde atención a la población desplazada a través de sus programas sociales. De esa forma, en el año 2013, se consiguió

que las personas desplazadas sean atendidas en el Seguro Integral de Salud como poblaciones vulnerables con la constancia que expide el MIMP, sin que se requiera su inscripción en el Registro de Reparaciones. A pesar de ello, debemos señalar que es muy importante que la propia población de mujeres desplazadas o afectadas por la violencia que está siendo beneficiada con el SIS o cualquier otro programa social para ellas o sus hijos (as)⁵⁹, debe estar debidamente informada sobre la razón por la que reciben el beneficio, no solo porque constituye un derecho, sino porque de esa forma puede tener mayor conciencia sobre el reconocimiento que hace el Estado de su condición de persona afectada.

3. **Discriminación por embarazo en Fuerzas Armadas:** Durante el 2013, la Defensoría del Pueblo, en su informe anual al Congreso, ha hecho públicas opiniones técnicas respecto de normas o proyectos normativos que de uno u otro modo causaban algún perjuicio a las mujeres en razón de su estado de gestación o maternidad. Es el caso del Informe de Adjuntía N° 006-2013-ADM, 208, que analizó la prohibición de mantener relaciones sentimentales entre alumnos (as) y/o cadetes, prevista en el Reglamento Interno de los Centros de Formación de las Fuerzas Armadas. Asimismo, el Informe de Adjuntía N° 010-2013-DP/ADM, 209, que contiene un análisis del proyecto de reglamento de la Ley del Régimen Educativo de la Policía Nacional en materia de discriminación por embarazo.
4. **Limitado ingreso de mujeres a las fuerzas armadas:** De acuerdo a información oficial reportada por el Ministerio de Defensa ante el MIMP, en la Fuerza Aérea del Perú (FAP), las mujeres representan el 20.2%; en la Marina de Guerra (MGP), el 13.2%; y en el Ejército Peruano (EP), el 6.3%. A nivel de oficiales, en el Ejército Peruano las mujeres conforman el 8.3%; en la MGP, el 9.7%; y en la FAP, el 9.8%, porcentaje más alto de mujeres en las Fuerzas Armadas. A nivel de supervisores, técnicos y suboficiales, en el EP es 7.5%, en la MGP es 10.8% y en la FAP es 16.8%. A nivel de tropa del servicio militar, se mantienen estas proporciones en las tres armadas: EP, 5.1%, MGP, 29.2% y 43.4% en la FAP (MIMP; 2014).
5. **Acoso y hostigamiento sexual a mujeres en las Fuerzas armadas y policiales:** Hace 19 años se abrió el ingreso de mujeres a la escuela de Oficiales y Sub-Oficiales de las Fuerzas Armadas. Hace dos años, en el 2013, y por primera vez en la historia, una mujer se graduó con Espada de

⁵⁹ Por ejemplo, se asignaron becas de estudio a hijas e hijos de personas desplazadas durante el año 2013. Se beneficiaron 38 jóvenes de Lima Metropolitana, de las que el 50% fueron mujeres.

Honor del Ejército (Barrig; 2014). A pesar de los años transcurridos y de la Ordenanza FAP 35-14 de la Fuerza Aérea del Perú, la Directiva de Relaciones Interpersonales del Ejército del Perú, y Reglamentos de Personal Superior, Subalterno y de Marinería para la Marina de Guerra del Perú, en el marco de la Ley N° 27942, aún se presentan casos de hostigamiento sexual a mujeres en las fuerzas armadas y policiales. Entre los casos que salieron a la luz pública, están los de la cadete FAP Diana Bazán, la soldado Sadith Raymondi, la cadete Karla Vargas. Las mujeres que desean ingresar a las fuerzas armadas no solo deben tolerar otras formas de discriminación y exclusión – como las especialidades a las que se les permite postular –, sino que además están expuestas a otras formas de violencia en instituciones públicas poco permeables a las normas sobre igualdad de oportunidades que rigen para todos los ciudadanos y ciudadanas del país.

6. **Limitado acceso a especialidades:** En el país, las mujeres que ingresan al ejército no pueden acceder a las armas de infantería, caballería y artillería (de las que usualmente provienen los comandantes generales); en la Marina de Guerra no pueden acceder a las especialidades de submarinos, infantería de marina y operaciones especiales; y en la Fuerza Aérea, a las de Defensa Aérea y operaciones especiales (Centro Flora Tristán; 2012). De acuerdo a información proporcionada por el Ministerio de Defensa en el año 2009, la participación de mujeres en las fuerzas armadas no pasa del 5% en los tres niveles jerárquicos (oficiales, sub oficiales y tropa). Las mujeres solo constituían el 13% de la Fuerza Aérea, el 24% en la Marina de Guerra y el 63% del Ejército (cifras para el año 2007).
7. **Escaso reconocimiento del aporte de las mujeres en las fuerzas armadas:** Además de las restricciones señaladas respecto a la igualdad de oportunidades y no discriminación en el sector defensa, las mujeres – sean estas personal civil o militar - constituyen un grupo muy difícilmente reconocido en él. Así, desde el año 1980 hasta el año 2014, el sector ha otorgado un total de 639 condecoraciones y, de ese total, solo 9 (1.4%) corresponden a mujeres⁶⁰.

⁶⁰ Relación de personal militar y civil condecorado desde 1980 hasta la actualidad. Documento disponible en el portal del Ministerio de Defensa, visitado el 11 de febrero del 2015. Estas condecoraciones incluyen a personas como el ex Presidente Fujimori.

6. LA MUJER Y LA ECONOMÍA

Sobre la producción de estadísticas	Objetivos estratégicos	Indicadores propuestos
<p>Mejorar la recolección de datos sobre la contribución plena de las mujeres y los hombres a la economía, incluyendo su participación en el sector informal</p> <p>Desarrollar un conocimiento más comprehensivo de todas las formas de trabajo y empleo.</p> <p>Desarrollar una clasificación internacional de actividades para las estadísticas de uso del tiempo que considere las diferencias entre mujeres y hombres en el trabajo remunerado y recoger los respectivos datos, desagregados por sexo a nivel nacional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la independencia y los derechos económicos de la mujer, incluidos el acceso al empleo, a condiciones de trabajo apropiadas y al control de los recursos económicos. 2. Facilitar el acceso de la mujer, en condiciones de igualdad, a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio. 3. Proporcionar servicios comerciales, capacitación y acceso a los mercados, información y tecnología, particularmente a las mujeres de bajos ingresos. 4. Reforzar la capacidad económica y las redes comerciales de la mujer. 5. Eliminar la segregación en el trabajo y todas las formas de discriminación en el empleo. 6. Fomentar la armonización de las responsabilidades de las mujeres y los hombres en lo que respecta al trabajo y la familia. 	<p>TRABAJO DOMÉSTICO NO REMUNERADO</p> <p>Tasa de actividad doméstica según el número de menores presentes en el hogar</p> <p>BRECHA DE GÉNERO EN LOS INGRESOS DEL TRABAJO</p> <p>Ingreso medio por hora de las mujeres respecto de los hombres según nivel educativo</p> <p>SEGMENTACIÓN DE GÉNERO EN EL MERCADO DE TRABAJO</p> <p>Proporción de la población femenina y masculina ocupada en sectores de baja productividad del mercado de trabajo</p> <p>Proporción de la población femenina y masculina ocupada cuya categoría ocupacional corresponde a empleadores</p>

AVANCES

1. Incremento en la incorporación de las mujeres al mercado laboral:

En el periodo 2004-2012, la tasa de ocupación de las mujeres creció de 58.8% a 61.9%, mientras que para los hombres, varió de 77.7% a 79.8%. En regiones como San Martín, Piura, Madre de Dios, Tumbes, Loreto, Ucayali, Ica, La Libertad y Moquegua, la brecha de género en la relación empleo-población supera los 20 puntos porcentuales (PNUD; 2013).

2. Creación del Programa Nacional Cuna Más:

Con la creación del Programa Nacional Cuna Mas, en marzo del 2012, a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), el Estado se propone mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 3 años de edad en zonas de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional. Este Programa se diseñó en base a la experiencia previa del Programa Wawa Wasi, aunque de forma profesionalizada y en ambientes adecuados a las múltiples necesidades de los niños (as). Incluye tanto servicios de cuidado diurno como un servicio de acompañamiento de familias que busca involucrar también a los padres en la crianza y cuidado de sus hijos, y promueve en las familias usuarias, el juego como medio de aprendizaje, prácticas de hábitos de higiene y sobretodo, refuerza las expresiones de afecto dentro del entorno familiar. Los servicios diurnos de cuidado han sido focalizados en 611 distritos, en 148 provincias a nivel nacional, y atiende un total de 55,307 niños y niñas. Este servicio favorece la inclusión económica de las mujeres con niños (as) entre los 6 y 36 meses de edad que necesitan salir a trabajar fuera de casa. El MIMP (2014) reporta (en base a data enviada por el MIDIS) que al cierre del 2013, el número de usuarias y usuarios del programa de cuidado diurno es de 56,312. De esta cifra, el 49.4% corresponde a niñas y el 50.6% a niños⁶¹. En 14 departamentos (incluyendo el Callao), el número de niñas beneficiarias es menor que el de niños y la mayor brecha se observa en el Callao donde solo un 43.4% de usuarias son niñas.

3. Mayor visibilidad del trabajo agrícola de la mujer:

En las zonas rurales en donde la producción agrícola es la fuente de ingresos de las familias, las mujeres cumplen un rol central que ha sido mayormente invisibilizado

⁶¹ Debemos llamar la atención sobre la ausencia de data desagregada por sexo en programas sociales en el portal del MIDIS y sus publicaciones. Evidentemente, esta información existe pero solo es proporcionada a solicitud explícita del MIMP.

por los estudios y estadísticas sobre la economía rural. Al respecto, es sumamente importante el IV Censo Nacional Agropecuario realizado el 2012 que visibiliza con mayor claridad el rol que cumplen las mujeres en el campo, así como las características de su trabajo⁶². De acuerdo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2014), del total de PEA femenina ocupada en el ámbito rural, el 47.3% solo tiene educación primaria.

4. **Mayor igualdad en la titularidad de la tierra:** En relación a la información contenida en el censo agropecuario de 1994, el censo realizado el año 2012 muestra una mayor igualdad en la titularidad de la propiedad de la tierra en hombres y mujeres; sin embargo persiste un alto número de mujeres y hombres sin títulos de propiedad de la tierra, lo que los expone a una situación de inseguridad jurídica con múltiples consecuencias.
5. **Se incluye el trabajo no remunerado en las cuentas nacionales:** Con la promulgación del reglamento de la Ley 29700 (5 de setiembre del 2014⁶³), y después de un largo proceso de incidencia política, se crea la cuenta satélite que reconoce oficialmente la contribución del trabajo doméstico no remunerado en la creación de la riqueza. Este es un paso muy importante, no solo para visibilizar el trabajo gratuito de las mujeres, sino también para reconocer un valor monetario al trabajo reproductivo que es desempeñado - de acuerdo a la ENUT -, sobre todo, por mujeres⁶⁴.
6. **Expansión en la disponibilidad de lactarios en entidades públicas y privadas:** La decisión de tener hijos no tendría por qué recortar el desarrollo laboral de las mujeres si contaran con condiciones básicas como servicios de cuidado diurno accesible y facilidades para armonizar sus tareas como madre y trabajadora⁶⁵, por ejemplo, disponiendo de un lactario en su centro de trabajo - obligatorio por Ley 29896 - a fin de promover la lactancia materna. Si bien el número de lactarios se ha incrementado, al año 2013 solo existían 279 en entidades públicas a nivel nacional que beneficiaron a 4,295 mujeres⁶⁶. Los lactarios son espacios donde se brindan las condiciones para que las madres trabajadoras

62 Como se señala en la sección sobre Brechas de género e inclusión económica, las mujeres son la mayoría de trabajadoras no remuneradas en las tres regiones naturales del país. INEI; 2012:32.

63 Se debe señalar que la promulgación del reglamento ocurre tres años y tres meses después de haber sido aprobada la ley 29700 en junio del 2011.

64 Al respecto, ver el estudio de Arlette Beltrán (2014). Medición del valor agregado del hogar. Nuevos enfoques para el caso peruano. INEI.

65 El 4% de trabajadoras en el sector público tienen hijos entre 0 a 12 meses. Infografía del Servicio Civil Peruano. Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR - PCM; 2012.

66 Presentación de la Ministra Omonte del MIMP ante el Congreso de la Republica el 12 de junio del 2014.

extraigan y conserven la leche materna durante la jornada laboral, garantizando una alimentación óptima a sus hijos hasta los 2 años. Esta es una obligación para todas las instituciones que tengan como mínimo 25 mujeres en edad de procrear. Según el último informe del MIMP⁶⁷ al respecto, solo 500 organizaciones cumplen con la norma: de ellos, el 55.8% se encuentran en instituciones públicas. Mientras los ministerios del gobierno central cumplen en un 84.2% con tener lactarios, solo el 50% de gobiernos regionales, el 9.2% de municipalidades provinciales y el 1.3% de municipios distritales a nivel nacional cumplen con esta norma.

7. **Visibilización del costo de la violencia y su impacto en la productividad:**

Un estudio reciente de la Universidad San Martín de Porres, auspiciado por GIZ (2013)⁶⁸ en el Perú, señala que 23 de cada 100 trabajadoras reportaron haber sido víctimas de violencia de pareja el último año, en un promedio de cuatro ocasiones. Se estima que la violencia contra las mujeres en relaciones de pareja ocasiona una pérdida del 3.7% del PBI - más de US\$ 6.7 billones de dólares -, debido al número de días de trabajo perdido. El 93% de empresas señalan haber sido afectadas negativamente en la productividad debido al ausentismo y presentismo.⁶⁹ Este tipo de información debería ser usada para informar las políticas de los sectores productivos a fin de articular acciones con el MIMP. A nivel del sector público, por ejemplo, sería oportuno contar con medidas para que quienes tengan antecedentes de violencia doméstica y deudas por pensión alimenticia⁷⁰, no puedan contratar con el Estado.

8. **Aprobación de la licencia por paternidad:**

En diciembre del 2010 se publicó el reglamento de la Ley No. 29409, que otorga cuatro días hábiles consecutivos de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada en caso de alumbramiento de su cónyuge o conviviente. Durante los días de licencia, el trabajador recibe normalmente su remuneración. Reconocemos que esta norma no solo promueve la paternidad responsable sino que contribuye en alguna medida, aunque insuficiente aun, a una distribución más igualitaria del trabajo reproductivo entre mujeres y hombres.

67 MIMP (2013). Informe de lactarios institucionales. Ver también el informe del MINSA, MIMP y MTPE al respecto.

68 El estudio entrevistó a gerentas y gerentes de recursos humanos y personal de 211 empresas medianas y pequeñas de cinco ciudades del Perú.

69 Presentismo es la baja en el desempeño debido a no estar adecuadamente enfocada en su trabajo y esta condición puede permanecer en la víctima hasta mucho después de cesar el abuso.

70 Es el caso de la ley de pensión alimenticia en Panamá (7 de agosto del 2012) donde quien tiene deudas por alimentos está inhabilitado para contratar con el Estado o el municipio por un periodo igual al adeudado en concepto de pensión alimenticia.

DESAFÍOS

- 1. Necesidad de impulsar la actualización de la ENUT:** A pesar de que, en el Perú – a diferencia de la gran mayoría de países en la región –, se ha realizado una sola encuesta nacional de uso del tiempo hace 6 años (en 2009), no existe a la fecha una iniciativa firme y explícita de parte de ningún sector del Estado – particularmente del MIMP, debido a su rol rector y en línea con la Ley de Igualdad de Oportunidades –, para llevar a cabo una actualización de esta encuesta que permitiría, no solo medir la forma en que hombres y mujeres distribuyen su tiempo en trabajos remunerados y no remunerados, sino que permitiría también analizar los efectos de esta distribución en las políticas y los servicios públicos (por ejemplo, en servicios de cuidado infantil diurno, entre otros).
- 2. Nivel de desempleo y subempleo:** Si bien a nivel nacional, el 26.2% de mujeres no ha tenido un empleo en los últimos 12 meses, esta cifra se eleva a 43.6% en Piura, 39.6% en La Libertad y a 38.4% en Lambayeque (ENDES 2013). Para el año 2012, existía una brecha de 18.4% entre el porcentaje de mujeres y hombres con trabajo, en perjuicio de las mujeres (Romero; 2014). Al respecto, los múltiples programas públicos de creación de empleo, así como los programas de capacitación y asistencia técnica, no incorporan un enfoque explícito de género que asegure una cuota de mujeres beneficiarias ni se adecuan a las necesidades prácticas de las mujeres. Esta brecha se mantiene para el periodo 2008 – 2012 sin importar el nivel de educación ni los grupos de edad, e inclusive es mayor para las mujeres en edad reproductiva. El subempleo medido por nivel de ingresos también ha crecido – comparando los niveles del 2012 frente al del 2007 - en el caso de las mujeres.
- 3. Precariedad de las condiciones laborales de las mujeres:** Caracterizadas principalmente por la masiva presencia en el sector informal y con muy limitada o ninguna protección previsional. A la fecha, existen casi 5 millones de afiliados (as) aportantes a las AFP, de los cuales el 64.3% corresponde a hombres y sólo el 35.7% a mujeres⁷¹. La proporción de mujeres con empleo vulnerable – incluye empleo en el sector informal, sin beneficios sociales, sin contribución previsional, sin un horario establecido, etc. - sigue siendo alta. La situación es más

⁷¹ Información disponible en el portal de la Defensoría del Pueblo visitado el 3 de diciembre del 2014. Informe Defensorial 135.

pronunciada en las regiones de Huancavelica, Puno, Cajamarca, Apurímac y Amazonas (PNUD; 2013).

4. **Mayor presencia de mujeres en el sector informal:** De acuerdo a fuentes oficiales (MIMP; 2013), existe una fuerte presencia de mujeres en el sector informal de la economía (67% de las mujeres frente al 53% de los hombres), en empleos precarios y sin beneficios.
5. **Empleo familiar no remunerado en el campo:** En el ámbito rural, también existe una mayor precariedad en el empleo femenino. Así, de acuerdo al último Censo Agropecuario, existen en este sector de la economía 180,500 trabajadores permanentes y 13'867,400 trabajadores eventuales. Según el sexo de los trabajadores permanentes, el 81.2% son hombres y el 18.8% mujeres. En los trabajadores eventuales, el 27.2% son mujeres y el 72.8% hombres⁷². La mayor parte de trabajadores que emplea el sector agropecuario viven en la sierra donde se emplea al 45.7% del total. Según sexo, hay un predominio de empleo de mujeres no remuneradas en las tres regiones naturales del país. Adicionalmente, se requieren estudios destinados a conocer mejor los roles cumplidos por hombres y mujeres con el fin de identificar las oportunidades para mejorar las capacidades técnicas de las mujeres.
6. **Desigual distribución del trabajo doméstico:** Uno de los factores determinantes de las menores oportunidades de las mujeres para capacitarse es la desigual distribución del trabajo doméstico: las mujeres dedican casi la mitad de su tiempo al trabajo no remunerado (52%), mientras que los hombres solo dedican el 24%. En número de horas, las mujeres realizan un promedio semanal de 39 horas con 28 minutos frente a las 15 horas con 53 minutos que dedican los hombres (ENUT; 2010).
7. **Discriminación salarial:** La mayor presencia de mujeres en la PEA no ha ido acompañada de empleos de igual ingreso y/o autoridad que los empleos que tienen los hombres, debido a una situación de discriminación, aún en aquellos casos en que hombres y mujeres poseen iguales calificaciones y desarrollan un trabajo idéntico, dado que aún se asigna a las mujeres puestos subordinados, con menores remuneraciones⁷³. Así, el ingreso promedio de la PEA femenina, S/. 826.8 en el 2010, representó el 65%

⁷² Resultados Definitivos. IV Censo Nacional Agropecuario. 2012. Página 32.

⁷³ Por ejemplo, las maestras del sector educación ganan un 25% menos que sus pares varones. Ellas ganan en promedio S/. 1,250 soles frente a S/. 1,600 en los hombres.

del ingreso promedio de la PEA masculina, de S/. 1,323. (MIMP; 2012), en algunos casos asumiendo que los ingresos que ellas generan solo son “complementarios” (a los del hombre) en el hogar. La realidad, sin embargo, contradice este supuesto, pues cada vez son más mujeres las que se convierten en jefas de familia o son mujeres solas sosteniéndola. De acuerdo al Ministerio de Trabajo, las diferencias de ingreso atribuible a las características individuales es un componente muy pequeño de las brechas de ingresos, mientras que la porción de la brecha atribuible a la discriminación es el segmento mayor, algo que es así para todos los grupos ocupacionales en el país. De acuerdo con el INEI, esa diferencial ha crecido hasta llegar a una brecha de 32.9% para el año 2012. Para el año 2012, en promedio, el 3.8% de la diferencia de ingresos entre hombres y mujeres se puede atribuir a características individuales, mientras que el 29.1% sería producto de la discriminación que existe contra las mujeres en el mercado laboral. Una mirada del salario femenino frente al masculino muestra que no hemos avanzado casi nada en la última década. Así, mientras las mujeres ganaban el 69.1% del salario masculino en el año 2004, ocho años después, en el 2012, las mujeres ganan solo el 68.5% de lo que gana un hombre (INEI; Evolución de los indicadores de empleo e ingreso por departamento 2004-2012).

8. Precariedad en las condiciones laborales de las mujeres que brindan servicios de trabajo doméstico:

La CEDAW ha recomendado la intensificación de medidas para aumentar la protección de los derechos humanos de las mujeres que trabajan en el sector informal, la ratificación del Convenio 189 sobre trabajadores domésticos sin demora, y el establecimiento de la igualdad de protección social y beneficios para las mujeres en el sector doméstico. Asimismo, está pendiente que el Estado peruano apruebe el Convenio sobre trabajo doméstico.

9. Insuficiente oferta de servicios públicos de cuidado:

Uno de los obstáculos más importantes que enfrentan las mujeres para salir al mercado laboral se origina en la desigual distribución del trabajo reproductivo en casa, más específicamente, el cuidado de otras personas. Si bien las mujeres suelen recurrir a su red de soporte inmediato – usualmente otras mujeres de su familia – para compartir esta tarea, esta es una forma de solución precaria porque depende de la voluntad y tiempo gratuito de otras personas. Especialmente, en zonas rurales, donde las mujeres cumplen una ardua labor de trabajo agrícola y cuidado del ganado, se requiere de servicios públicos accesibles que provean

de cuidado especializado – especialmente de niñas y niños – que además puedan brindar alimentación y estimulación temprana a niñas (os) menores de 3 años que aún no asisten a la escuela. Un avance fue la creación del Programa Nacional Wawa Wasi que, si bien atendía esta necesidad, descansaba sobre los hombros de mujeres con entrenamiento muy limitado para cubrir otras necesidades de los niños de 0 a 3 años.

10. Persistencia de las desigualdades en el mercado laboral: Este es un asunto crítico como manifestación de la discriminación de las mujeres. La brecha salarial de género existe en todo el país, así como pobres condiciones laborales y falta de protección social y beneficios para las mujeres empleadas en el sector informal, principalmente, en el trabajo doméstico, especialmente fuera de Lima y, en el sector agropecuario para la exportación, en las zonas rurales. El Comité de la CEDAW ha expresado su preocupación por la persistencia del trabajo forzado e infantil de las niñas, especialmente en el sector minero.

11. Sin enfoque de género en los programas de emprendimiento: La presencia de mujeres en las micro, pequeñas y medianas empresas, (MIPYME), es muy importante. Este sector representa el 94.2% del empresariado nacional y el 48% de la PEA ocupada trabajaba en empresas de 2 a 10 trabajadores, siendo el 50.3% de ellas, mujeres. A pesar de que existe un marco normativo que respalda la creación y crecimiento de MIPYME, este no tiene un enfoque de género y tampoco existe suficiente información para determinar los problemas específicos de las MIPYMES a cargo o de propiedad de mujeres (Romero; 2014). Muchas de estas mujeres están en los sectores de comercio y servicios caracterizados por proveer empleos con baja productividad, remuneraciones menos competitivas y reducidos niveles de protección social (EIU; 2013 citado por Romero)⁷⁴. De alrededor de 20 programas e iniciativas para apoyar la autonomía de la mujer, muy pocos han sido diseñados para adecuarse a las necesidades específicas de las mujeres, pudiendo ser una de las causas del reducido porcentaje de participación femenina.

12. Ausencia de políticas de desarrollo rural con enfoque de género: La CEDAW ha manifestado al Perú su preocupación por las mujeres rurales y que las mujeres en la sierra andina y la amazonia enfrenten desafíos particulares en el ejercicio de sus derechos. Se observa con preocupación

⁷⁴ Economist Intelligence Unit (EIU). Índice de entorno empresarial para emprendedoras. Women's Entrepreneurial Venture Scope, WEVentureScope.

restricciones importantes enfrentadas por estas mujeres, incluyendo la ausencia de políticas de desarrollo rural con perspectiva de género, lo que tiene como efecto que las mujeres no puedan participar plenamente y beneficiarse de igual manera de las políticas rurales y agrícolas.

13. Ausencia de un enfoque de género en la propiedad y la tenencia

de tierras: Las mujeres se ven afectadas por la adquisición de tierras y recursos por parte de corporaciones multinacionales, pero a menudo no reciben compensación y no son consultadas respecto a medios de vida alternativos. Algo similar ocurre en el pago de compensaciones que hacen las empresas extractivas a las comunidades por el uso de sus tierras o eventuales daños al ambiente⁷⁵. Esas compensaciones no son recibidas por todos los miembros de la comunidad –hombres y mujeres–, sino únicamente por los hombres. Las mujeres desconocen estas compensaciones, no son informadas en su propio idioma ni incluidas en la adopción de decisiones.

14. Menor acceso al crédito y a asistencia técnica:

El 22.9% de mujeres productoras tiene acceso a tecnología (mecanización de sus cultivos a través del uso de tractor). El 91% de hombres productores agropecuarios accedió a algún crédito, mientras que en el caso de las mujeres fue el 89%. El 16.3% de los hombres y el 9.5% de las mujeres recibieron capacitación, asistencia técnica y/o asesoría empresarial para sus actividades agropecuarias (MIMP; 2014). En todos los casos – en base a información proveniente del CENAGRO 2012 – las mujeres tienen menor acceso a la capacitación, la asistencia técnica y la asesoría empresarial que los hombres (Fernández; 2014), lo que es particularmente preocupante cuando las instituciones de donde proviene la capacitación o asistencia técnica, pertenecen al Estado.

⁷⁵ Esta información proviene del trabajo de campo de la autora en las comunidades de Camisea (Cusco), Canaán de Cashiyacu y Nuevo Sucre en Contamana (Loreto) en el 2011 para el Banco Mundial. Ver: Jennifer Scott y Rose Dakin (2013). Extracting Lessons on Gender in the Oil and Gas Sector. Extractive Industries for Development Series #28. The World Bank.

7. LA MUJER EN EL EJERCICIO DEL PODER Y LA TOMA DE DECISIONES

Sobre la producción de estadísticas	Objetivos estratégicos	Indicadores propuestos
<p>Desarrollar y estimular el desarrollo de estudios cuantitativos y cualitativos por parte de las organizaciones de investigación, los sindicatos, los empleadores, el sector privado y las organizaciones gubernamentales, sobre la distribución del poder y la influencia en la sociedad, en que se indique el número de mujeres y de hombres en cargos superiores, tanto en el sector público como en el privado</p>	<p>1. Adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones</p> <p>2. Aumentar la capacidad de la mujer de participar en la adopción de decisiones y en los niveles directivos</p>	<p>Número de mujeres en relación al total de cargos en:</p> <p>Participación en el poder ejecutivo Participación en el poder legislativo Participación en el poder judicial Participación en partidos políticos Participación en centrales y sindicatos de trabajadores</p> <p>Participación en cooperativas Participación en organizaciones gremiales</p> <p>Participación en organizaciones empresariales o patronales</p> <p>Participación en federaciones estudiantiles universitarias</p> <p>Participación en organizaciones indígenas o de grupos étnicos</p> <p>Presencia y número de Organizaciones sociales, Organizaciones no gubernamentales (ONGS) y redes de mujeres</p> <p>Presencia y número de Estudios de género o de la mujer en universidades</p>

AVANCES

1. Mayor candidatura de mujeres en los gobiernos locales:

Particularmente en las instancias legislativas como regidoras en los municipios provinciales y distritales. Así, para el 2014, el 38.83% de candidatos fueron mujeres: en un 43.87% postularon a regidurías distritales, en un 42.54% a regidurías provinciales y en un 39.55% a consejerías regionales (Observatorio electoral por la Igualdad Zoila Aurora Cáceres, octubre del 2014). En menor medida, las mujeres postulan como candidatas a alcaldesas provinciales (8.06%) y distritales (7.51%), mucho menos como candidatas a presidir una región (7.65%).

2. Presentación de proyectos para la igualdad de género:

Se han presentado varias iniciativas para abordar la escasa participación de las mujeres en la vida pública, incluyendo tres proyectos de ley sobre la igualdad de género presentados al Congreso: el Proyecto de Ley No 3670 (que propone un mínimo de tres para cada género de los siete miembros del Tribunal Constitucional); el Proyecto de Ley No 3682 (implementación de las cuotas de género en el nombramiento de jueces y magistrados); y el Proyecto de Ley No 4708 (junto con el Proyecto de Ley No 268-2011-JNE para regular las cuotas electorales de género y obligar el "sistema de alternancia" dentro de las listas de candidatos). Lamentablemente, estas propuestas no han sido aprobadas.

3. Mayor presencia de mujeres en puestos claves:

Para el periodo 2011-2015, una mujer fue elegida vice Presidenta del país, una mujer fue designada Presidenta del Consejo de Ministros (23 de julio del 2014) y otra mujer fue electa Presidenta del Parlamento para el periodo 2014-2015.

4. Aprobación de normas regionales para la participación de mujeres:

Doce gobiernos regionales (casi la mitad) han informado sobre la aprobación de normas para promover la participación de mujeres en el Consejo de Coordinación Regional (CCR), a través del establecimiento de cuotas de género: Arequipa, Callao, Huancavelica, Huánuco, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Tacna, Ucayali y La Libertad.

DESAFÍOS

- 1. Número de mujeres sin DNI que no pueden votar ni ser elegidas:** A pesar de los avances importantes que se han producido en la documentación de la población y de las mujeres en particular (en parte debido a que este es un requisito para el acceso a los programas sociales en los que la mujer tiene un rol crucial de intermediación), aún hay más mujeres que hombres indocumentados, sobre todo, en zonas rurales y en comunidades indígenas y nativas. Con frecuencia, se trata de mujeres adultas mayores con poca o ninguna educación formal que no cuentan con una partida de nacimiento y desconocen los procedimientos para acceder al DNI.
- 2. REDUCIDA PRESENCIA EN EL PODER EJECUTIVO:** El Poder Ejecutivo está compuesto por diecinueve ministerios, incluyendo la Presidencia del Consejo de Ministros. A la fecha de cierre de este reporte (febrero del 2015), seis ministerios (31.5%) están encabezados por mujeres: la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Cultura, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. A nivel de los vice ministerios (excluyendo a la PCM, que tiene una estructura distinta, y a Relaciones Exteriores, que cuenta con un solo vice-ministerio), el único ministerio encabezado por una mujer y con dos vice ministras mujeres es el MIDIS; luego se encuentran los Ministerios de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, encabezados por una mujer y con paridad en sus vice ministerios; y, finalmente, está la mayoría de ministerios encabezados por hombres y sin presencia de mujeres en sus vice ministerios: Producción, Agricultura y Riego, Ambiente, Defensa, Economía y Finanzas, Educación, Energía y Minas, Interior, Trabajo y Promoción del Empleo, Vivienda, Transportes y Comunicaciones, Salud y, Justicia y Derechos Humanos.
- 3. Limitada presencia de mujeres en el Ministerio Público y el Tribunal Constitucional:** De un total de trece miembros en el Ministerio Público, solo cinco son mujeres (38%). En el Tribunal Constitucional, de nueve miembros, solo dos son mujeres.
- 4. Ninguna mujer en el directorio del Banco de la Nación:** El directorio está compuesto por cinco miembros, todos ellos son hombres. Al parecer

no se aplica ninguna norma de discriminación positiva al interior de esta institución pública.

- 5. Menor presencia de mujeres en puestos claves del sector público:** De acuerdo a fuentes oficiales, solo el 30% de los funcionarios y directivos del sector público son mujeres. Las mujeres también son minoría entre los técnicos (42%), profesionales (35%) y auxiliares (23%). Solo hay más mujeres (52%) que hombres en la categoría de carreras especiales que reúne principalmente a maestras y enfermeras (SERVIR; 2012).
- 6. Limitada presencia de mujeres en puestos públicos de toma de decisión:** A nivel del Estado - incluyendo a los gobiernos regionales y locales -, si bien hay una masiva presencia de mujeres como maestras y enfermeras, se encuentran muy pocas en cargos directivos, de forma que solo 3 de cada 10 directivos y funcionarios son mujeres. (MIMP; 2013:15). El 44% del total de personas que trabajan para el sector público son mujeres y del total de mujeres que trabajan para el sector público, el 22% son jefas de hogar. Sin embargo, la mayor disparidad de género se encuentra en el tipo de trabajo y el acceso a puestos de toma de decisión: en las cinco categorías, hay un menor porcentaje de mujeres (33%) frente a 67% de hombres en puestos directivos y funcionariales (Servir - PCM; 2012).
- 7. Muy pocas mujeres candidatean en los gobiernos sub-nacionales:** Las mujeres constituyen la mitad de la población, pero su presencia en los Consejos de Coordinación de los gobiernos regionales no llega al 30%. Lo mismo ocurre en los Consejos de Coordinación Local de los gobiernos provinciales (MIMP; 2013:19). En efecto, como producto de las elecciones del 2010, ninguna mujer fue elegida Presidenta Regional y solo dos ocuparon el cargo de Vice-Presidenta regional; solo 72 mujeres (28%) fueron elegidas Consejeras Regionales. A nivel de los gobiernos locales, solo 9 (el 4.6%) fueron elegidas alcaldesas provinciales y 406 como regidoras a nivel provincial (23.9%). Solo 60 mujeres fueron elegidas alcaldesas distritales (3.7%) y 2,377 como regidoras distritales (28%). MIMP; 2012. Para las elecciones regionales del año 2014, solo una mujer obtuvo la Presidencia Regional en Arequipa,
- 8. La Ley de Cuotas no resulta suficiente para mejorar la participación de las mujeres:** El número de mujeres en el Parlamento nacional ha disminuido (periodo 2011-2015) y a menudo, las mujeres candidatas son colocadas en la parte inferior de las listas de los partidos, lo que las coloca

con escasas posibilidades de ser electas. En ese sentido, se requiere fortalecer la labor de vigilancia del cumplimiento de la ley de cuotas por parte del JNE y, adicionalmente, aprobar mecanismos que contribuyan a mejorar las condiciones de participación de las mujeres en el escenario político, como es el caso de la ley de alternancia y la ley contra el acoso político.

9. **No se cuenta con una ley contra el acoso político:** Las mujeres que deciden participar en política sufren de acoso y no cuentan con una norma que las proteja. A pesar de ello, y de los estudios realizados por diversas organizaciones que recogen testimonios y evidencias sobre esta nueva forma de desalentar la participación política de las mujeres – entre ellos, los del Jurado Nacional de Elecciones, IDEA Internacional, Transparencia, ONU Mujeres, el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, la Pontificia Universidad Católica del Perú y, más recientemente, el Programa Regional ComVoMujer de GIZ –, no se cuenta con una norma que prevenga y sancione el acoso político a mujeres autoridades. Existe un proyecto de ley presentado al Parlamento⁷⁶ que puede servir de base para alcanzar una norma de consenso al respecto.
10. **Persiste la invisibilización de las mujeres políticas en los medios de comunicación:** AL respecto, ver la sección 10 sobre la mujer y los medios de comunicación.
11. **No se aprueba la propuesta normativa para la alternancia:** A pesar de que se presentó un proyecto de ley (01779/2012) hace poco más de dos años (30 de noviembre del 2012) ante el Parlamento, esta norma ha sido desestimada tanto por la Comisión de Constitución y Reglamento como por la Comisión de Mujer y Familia. De esta forma, no es posible asegurar el cumplimiento de la ley de cuotas, y la permanencia del voto preferencial, tampoco contribuye a impulsar una mayor presencia de mujeres en las instancias de toma de decisión debido, entre otras causas, a que se requiere contar con recursos financieros para pagar una campaña electoral individual.
12. **Escasa presencia de mujeres en Juntas de Riego:** De acuerdo al Ministerio de Agricultura, en el año 2013, solo un total de 38 mujeres ocuparon un cargo directivo en la Junta de Usuarios de Riego, que cuenta

⁷⁶ El proyecto fue presentado por la Congresista por Cusco Verónica Mendoza y fue aprobado por unanimidad en la Comisión de la Mujer en diciembre del 2014.

con un total de 898 directivos. Esto significa una participación del 4.23% en relación al total de directivos.

8. MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA EL ADELANTO DE LA MUJER

AVANCES

- 1. Aprobación del Plan de igualdad de género:** En el 2012, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) aprobó el Plan Nacional de Igualdad de Género – PLANIG 2012-2017. A diferencia de los anteriores planes de igualdad que fueron concebidos antes de la aprobación de la Ley de Igualdad de Oportunidades (LIO, Ley 28983 del 16 de marzo de 2007), el actual Plan se enmarca en la vigencia de dicha Ley. El PLANIG desarrolla ocho objetivos estratégicos para alcanzar la igualdad de género en aquellos ámbitos en los que la desigualdad perjudica especialmente a las mujeres, dificultando su acceso a oportunidades de desarrollo, para los que se establecen 60 resultados de política respecto de los cuales tienen responsabilidad distintas entidades del sector público: Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales, Organismos Constitucionales Autónomos, entre otros. El Plan se orienta al logro de resultados y al cierre de brechas entre los hombres y las mujeres. El PLANIG, de acuerdo a la Ley de Igualdad de Oportunidades y a la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, es el instrumento de política a través del cual el Estado, en los ámbitos nacional y regional, promueve y garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, porque contiene las medidas de política pública que se adoptarán para remover los obstáculos que impiden el pleno ejercicio del derecho a la igualdad⁷⁷.
- 2. Creación de la Dirección Nacional de Transversalización de género al interior del MIMP:** Se crea esta dirección nacional como un órgano de línea del Vice-Ministerio de la Mujer para ser la “autoridad técnico normativa a nivel nacional, encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar la transversalización del enfoque de género en el diseño y gestión de las políticas públicas nacionales y subnacionales”. Cuenta con dos unidades orgánicas: la Dirección de Articulación Sectorial e interinstitucional y la Dirección de Articulación con los Gobiernos Regionales y Locales.

⁷⁷ MIMP. PLANIG 2012-2017:12-13

(Decreto Legislativo 1098, artículos 79 y 80). La creación de esta dirección nacional además significó que por primera vez el MIMP asume oficialmente y formalmente la rectoría de la transversalización del enfoque de género en el Estado peruano.

3. Creación del SNIG: En el año 2013, se lanzó el “Sistema Nacional de Indicadores de Género” como una herramienta o aplicativo informático instalado en la plataforma del portal web del MIMP que permitirá hacer el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos de las entidades públicas en materia de políticas de igualdad de género. El SNIG fue diseñado con el apoyo técnico y financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para convertirse en una herramienta de gestión que permita el registro en tiempo real de los avances en el cumplimiento de los compromisos para la igualdad de género de las entidades públicas, la emisión de reportes consolidados en una base de datos que facilite la toma de decisiones, así como el acceso de la ciudadanía a la información sobre los avances en materia de igualdad de género según sectores y niveles de gobierno. Si bien el MIMP señala que esta plataforma se concibió de forma participativa, existen regiones que se resisten aun a utilizarlo por percibirlo como una imposición del gobierno central y que no siempre incluye los indicadores más importantes para cada región⁷⁸. El Comité de la CEDAW, por su parte, ha expresado su preocupación de que no esté disponible información estadística desagregada por género, zonas rurales y urbanas y por etnia en muchas áreas cubiertas por la Convención, lo que podría constituir un obstáculo para diseñar e implementar políticas y programas enfocados, y para monitorear su efectividad respecto a la implementación de la Convención.

4. Aprobación de normas de protección a los derechos de las mujeres: De acuerdo al último reporte del MIMP (2014), en el año 2013 han entrado en vigencia seis leyes de protección a los derechos de las mujeres: la destitución definitiva de personal docente o administrativo por actos de violencia sexual; la naturaleza no conciliable de la violencia familiar; la ampliación del descanso postnatal en algunos casos⁷⁹; el reconocimiento de derechos sucesorios de quienes conforman uniones de hecho; la prevención, sanción y erradicación del feminicidio; y el agravante en caso de delitos cometidos por discriminación.

⁷⁸ Consultas de la autora con sociedad civil y la Gerencia de Desarrollo Social en la Región Piura.

⁷⁹ En casos de nacimientos múltiples o de niños (as) con discapacidad, el permiso se extiende 30 días.

- 5. Transversalización de género en el Estado:** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha creado la Comisión Sectorial de Naturaleza Temporal para la Transversalización del Enfoque de Género y la ONPE ha conformado el Comité Encargado de Implementar Políticas de Igualdad de Género. El 66.6% de las 30 entidades públicas consultadas ha aprobado políticas institucionales o normas vinculadas a género. Específicamente, el 46.7% informó que ha aprobado políticas institucionales y el 30%, que ha aprobado normas en el marco de la LIO.
- 6. Enfoque de género en proyectos de inversión pública:** El Ministerio de Economía y Finanzas ha dispuesto que, desde el 15 de noviembre del 2013, a través del SNIP, se incorpore el enfoque de género en los proyectos de inversión pública. En el documento “Contenidos Mínimos Generales del Estudio de Pre inversión a nivel de Perfil de un Proyecto de Inversión Pública”, aprobado por Resolución Directoral N° 008-2013-EF/63.01 del 10 de octubre del 2013, se señala que, de acuerdo a la tipología del proyecto, es necesario considerar los enfoques de género e interculturalidad, estilos de vida, costumbres, patrones culturales y condiciones especiales como discapacidad, entre otros, en el diagnóstico de las/os involucradas/os (MIMP; 2014).
- 7. Avances normativos en las regiones:** Los avances a nivel de los gobiernos regionales han sido sobre todo a nivel normativo: 17 gobiernos regionales han emitido 23 ordenanzas regionales y 2 resoluciones regionales que aprueban políticas de género, estructuras y mecanismos regionales. Se han aprobado normas que ordenan institucionalizar la transversalización del enfoque de género en todas las áreas y los procesos de la gestión de los gobiernos regionales de San Martín y Ayacucho; se han aprobado lineamientos para el uso del lenguaje inclusivo en el Gobierno Regional de Arequipa; se han aprobado planes regionales de igualdad de género en los gobiernos regionales de El Callao y Junín; los gobiernos regionales de San Martín y Cusco han creado instancias responsables de la implementación de políticas para la igualdad de género: la Dirección Regional de Inclusión e Igualdad de Oportunidades, que cuenta con la Oficina de Promoción de Derechos y Género, en San Martín, y la Subgerencia de la Mujer, en Cusco.
- 8. Institucionalización del enfoque de género en las regiones:** Cuatro departamentos (Arequipa, Ayacucho, San Martín y Cusco) han priorizado la transversalización e institucionalización de compromisos políticos de sus instituciones para reducir las brechas de género. También Cusco, San

Martin, Ucayali, Junín y el Callao han priorizado atender las brechas de género en alineación con el PLANIG y los PRDC, creando estructuras para implementar políticas de género (MIMP; 2014).

- 9. Obligación de una evaluación de género en la ejecución de los presupuestos públicos:** Desde el año 2010, la Defensoría del Pueblo de Perú, en el marco del proceso de descentralización del Estado, ha emitido tres informes sobre los presupuestos de los gobiernos regionales y su orientación efectiva hacia la institucionalización de las políticas de igualdad de género en su gestión, ello como parte de su rol de supervisión del cumplimiento de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, así como de la Ley N° 29083 que establece la obligatoriedad de la evaluación de género en la ejecución de los presupuestos públicos en el Perú.

DESAFÍOS

- 1. Es estratégico afirmar el carácter laico del Estado peruano:** De acuerdo a la Constitución Política del Perú que data de 1993 (cfr. artículo 50°) sobre Estado, Iglesia católica y otras confesiones, el Perú es un Estado laico: "Dentro de un régimen de independencia y autonomía, el Estado reconoce a la Iglesia Católica como elemento importante en la formación histórica, cultural y moral del Perú, y le presta su colaboración. El Estado respeta otras confesiones y puede establecer formas de colaboración con ellas".
- 2. Bajas asignaciones presupuestarias al ente rector:** El MIMP es el sector con la más baja asignación presupuestal. De acuerdo al Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 se encuentra que la asignación presupuestaria del gobierno peruano para políticas públicas en favor de las mujeres para ese año fue de solo el 0.4% y específicamente, para la lucha contra la violencia familiar el 0.07% del presupuesto para el Gobierno Nacional. Para el mismo periodo, al Ministerio del Interior se le asignó el 9.9% y al de Defensa 11.3% del Presupuesto del Gobierno Nacional. Por otro lado, los ministerios de educación y de salud se les asignó 12.2% y 7.4% respectivamente. En noviembre de 2013, el pleno del Congreso de la República aprobó el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014. El presupuesto aprobado ascendió a S/.

118,934,253,913 y significa un incremento nominal de 9.7% con relación al PIA (Presupuesto Institucional de Apertura) del año 2013. En cuanto al sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, mostró un incremento nominal de sólo 2.2% respecto al periodo anterior⁸⁰.

3. **No se establecen metas presupuestarias en los sectores:** De acuerdo a la sociedad civil consultada, no se han establecidos metas presupuestarias en los sectores involucrados con la reducción de brechas de género por lo que se desalienta de esta forma la implementación de políticas públicas.
4. **Proliferación de programas piloto en el ente rector:** La débil institucionalidad del MIMP, su escaso presupuesto, la falta de mayor respaldo político y la necesidad de contar con personal más calificado ha provocado que se ensayen numerosos programas piloto que son de alcance puntual y muy limitado impacto en la población⁸¹. Usualmente se utiliza los programas piloto a fin de validar una forma de intervención con la intención de corregir errores y llevarlo posteriormente a una mayor escala, sin embargo, eso no sucede normalmente con los programas piloto del MIMP que terminan su ciclo y no tienen continuidad ni acumulan aprendizaje institucional.
5. **Instancias responsables de políticas de género en los sectores:** Del total de entidades públicas consultadas por el MIMP respecto a contar o no con una instancia especializada para la implementación de políticas de igualdad de género en su sector, 12 de ellas no contaban con ninguna instancia (entre ellas, la PCM, el Poder Judicial, el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Cultura) mientras que 17 sí contaban con una instancia⁸². El único ministerio que no dio respuesta a esta consulta hecha por el MIMP, que tampoco asignó recursos a la realización de actividades orientadas a la reducción de brechas de género, y que tampoco rindió cuentas ante el MIMP respecto a la aprobación de políticas o normas para la igualdad de género, fue el Ministerio de Economía y Finanzas (MIMP; 2014: 45, 50, 56⁸³).

80 Cedano; 2014.

81 El único programa de alcance nacional es el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, que tiene su mecanismo operativo a través de los Centros de Emergencia Mujer (CEM). Contribución de sociedad civil en la cuarta reunión de consulta.

82 Sin embargo, 6 de ellas no asignaron monto presupuestal alguno para estas instancias y 5 no responden o no asignan un presupuesto específico para este fin, entre ellos, el MIDIS.

83 Resulta preocupante que el MEF no responda a la gran mayoría de solicitudes de información formuladas por el MIMP para dar cuenta del cumplimiento de la LIO.

6. Limitados recursos humanos y financieros e insuficiente articulación con otros sectores:

El Comité de la CEDAW ha señalado reiteradamente⁸⁴ al Estado peruano su preocupación, tanto por el limitado presupuesto asignado al sector, como por la falta de coordinación entre el Ministerio de Economía y Finanzas y otros ministerios para la implementación de un modelo eficaz de presupuestos de género. El Comité de la CEDAW ha instado al Estado peruano a “fortalecer el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como el mecanismo rector para la aplicación de la Convención, aumentando sustancialmente los recursos humanos y financieros dedicados a la realización de su mandato en la aplicación de políticas y leyes relacionadas con la igualdad de género, para apoyar la descentralización de las políticas públicas para el avance de las mujeres, y para mejorar la coordinación a lo largo de todas las ramas y niveles de gobierno a través de la aplicación eficaz de presupuestos de género”.

7. Género sin presupuesto público, MEF sin enfoque de género:

De las 30 entidades públicas con responsabilidades en el PLANIG que fueron consultadas, solo el 56.7% cuenta con una instancia responsable para la implementación de las políticas para la igualdad de género. Si bien el 82.4% de estas entidades dice haber asignado personal especializado, solo el 35.3% ha asignado un presupuesto y 58.8% tiene un espacio físico adecuado. En este contexto, es especialmente preocupante la reducida o inexistente rendición de cuentas por parte del MEF respecto a la incorporación del enfoque de igualdad de género en el cumplimiento de las disposiciones que ordenan que la evaluación presupuestal del sector público debe tomar en cuenta la incidencia en políticas de igualdad de género (MIMP; 2014).

8. Presupuestos públicos sin enfoque de género:

Analizando el ciclo presupuestal, la Defensoría del Pueblo (2014a) reporta su preocupación debido a que no existen avances significativos en esta materia, a pesar de que la Ley N° 28411 dispone la evaluación presupuestal desde un enfoque de género. Así, de los 20 gobiernos regionales supervisados, solo seis (Ayacucho, Ucayali, Huánuco, Callao, Lima y Amazonas) lograron definir estrategias para reducir las brechas de género establecidas como parte de la programación presupuestal, siendo la principal brecha priorizada la de violencia hacia las mujeres. Se ha señalado reiteradamente – tanto por parte de la sociedad civil como de la propia Defensoría del Pueblo –, la

84 CEDAW/C/PER/CO/6, párrafo 15

necesidad de fortalecer las capacidades de las funcionarias y funcionarios públicos en lo que respecta a planificación presupuestal y a la elaboración de proyectos de inversión pública con un enfoque de igualdad de género.

9. Capacitación en género: Si bien el 80% de entidades públicas cuenta con un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) aprobado, de esta cifra, solo el 37.5% ha incorporado criterios de género durante el proceso de diagnóstico y solo el 20.8% ha incorporado cursos, programas de formación o capacitaciones vinculadas a temas de género. En este rubro, destacan los cursos con contenidos de género incorporados por el MIMP, el curso introductorio sobre “Transversalización de los Enfoques de Derechos Humanos, Interculturalidad e Igualdad de Género en la Gestión de la Educación” realizado por el MINEDU y la incorporación del enfoque de género en la capacitación del personal encargado del Registro de Actas de Nacimiento y Trámite de DNI de Lima, por parte del RENIEC.

10. Regiones que aún no cuentan con un Plan regional de igualdad de género: Siendo los planes regionales de igualdad de género (PRIG) una herramienta de planificación y gestión de los gobiernos sub-nacionales, aún existen seis regiones que no cuentan con un PRIG: Puno, Huánuco, Tacna, Tumbes, Lima provincias y Lima metropolitana. Además, los departamentos de Piura, Lambayeque, Moquegua e Ica cuentan con PRIG vencidos⁸⁵.

11. Un Plan bicentenario sin enfoque de género: Este es un documento formulado por el CEPLAN como documento de visión y planificación del país, pero no transversaliza el enfoque de género ni incluye indicadores desagregados por sexo. Si bien establece metas a lograr al año 2021 para el avance de las mujeres en algunos campos, el documento no expresa a cabalidad los mandatos del Estado peruano en la materia. Dado que, además, el CEPLAN ha abierto oficinas a nivel regional, es de suma importancia que sus funcionarios (as) sean capacitados para incorporar el enfoque de género en sus tareas de planificación local con los gobiernos sub nacionales.

12. El sector público no reporta beneficiarios por sexo: A pesar de existir un mandato al respecto, sectores como el MIDIS no cumple con

⁸⁵ Comunicación con Silvia Quinteros, Directora de Políticas de Igualdad de Género y no Discriminación del MIMP en mayo del 2014.

reportar el número de beneficiarios (as) de los programas sociales por sexo. Tomando en cuenta que es el sector responsable de la gran mayoría de programas de reducción de la pobreza, y que existe una disposición explícita del Estado para informar y rendir cuentas con un enfoque de género, tanto el MIDIS como los demás sectores del gobierno central y gobiernos subnacionales (regionales y locales), deberían consignar información desagregada por sexo, tanto en sus portales institucionales, como en sus informes periódicos y publicaciones.

13. Insuficiente producción, uso y difusión de información desagregada

por sexo: Si bien se ha avanzado en los últimos años en la mejora de los instrumentos de recojo de información (por ejemplo, en el diseño de la ficha censal del CENAGRO 2012), todo indica que esta información no es lo suficientemente aprovechada para informar las políticas públicas⁸⁶. En ese sentido, el Estado, en todos sus niveles, debe adoptar medidas para fortalecer la producción, uso y difusión de la información desagregada por sexo, un presupuesto esencial para el adecuado diseño e implementación de las políticas públicas.

14. Aislamiento del enfoque de género en las regiones: Usualmente son las gerencias de desarrollo social de los gobiernos regionales las que tienen como competencia impulsar la agenda de igualdad de género, pero estas tienen varias otras competencias y no cuentan con recursos humanos y presupuestales específicamente asignados para impulsar una agenda de género.

15. Escaso enfoque de igualdad de género en los gobiernos sub

nacionales: Además de ser usual que los documentos de gestión regional y local incluyan de forma muy limitada data desagregada por sexo y un análisis de género de las implicancias de dicha data para adoptar decisiones de políticas públicas, no se han adoptado medidas suficientes⁸⁷ para capacitar al personal de forma regular, tanto en la forma de operativizar el enfoque de género, como en la forma de transversalizar el enfoque en todos los planes y programas. Los planes de igualdad

⁸⁶ Ver al respecto el documento de Fernández (2014) donde se hace un análisis de género de la data que arroja el censo, tarea asumida desde la academia y la sociedad civil, mas no desde el Estado.

⁸⁷ Existen planes de asistencia técnica del MIMP por departamento, pero existe aún un ámbito de mejora en su articulación y profundización. Respecto a la insuficiente formación en género del personal en los gobiernos regionales puede consultarse el reporte de Cecilia Aldave y Zaidith Vega. Diagnóstico y recomendaciones sobre la implementación de los Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades. Defensoría del Pueblo y GTZ. Mayo del 2010. El trabajo de campo está basado en 7 gobiernos regionales: Cusco, Ucayali, Ica, La Libertad, Lambayeque, Moquegua y Pasco.

de género regionales – cuando estos existen y han sido actualizados – usualmente no son conocidos por los funcionarios públicos de más alto nivel, lo que constituye un obstáculo para su real implementación y articulación con otras herramientas de gestión regional, como son los POI y los PRDC. Asimismo, no existe un mecanismo de rendición de cuentas a nivel sub nacional que sea mandatorio.

16. Insuficiente compromiso presupuestal de los gobiernos regionales:

Existiendo una obligación legal de las regiones para incorporar el enfoque de género en sus presupuestos, el VII Informe de la Defensoría del Pueblo (2014) señala que esto no se cumple y tampoco se han establecido indicadores claros que permitan medir la reducción de brechas de género en cada región.

9. LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER

Objetivos estratégicos	Indicadores propuestos
1. Promover y proteger los derechos humanos de la mujer, mediante la plena aplicación de todos los instrumentos de derechos humanos, especialmente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.	INDICADOR DE EXISTENCIA Y COBERTURA DE PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN LEGAL DIRIGIDOS A LAS MUJERES Cálculo: Lista de programas al respecto y cobertura de los mismos. Fuente: Oficinas de asuntos de género
2. Garantizar la igualdad y la no discriminación ante la ley y en la práctica.	Nota: La existencia de programas es un primer nivel de atención al problema, y la cobertura anual del conjunto de ellos (número de personas atendidas como porcentaje de la población objetivo) es un indicador de alcance que se desea sea cada vez mayor.
3. Fomentar la adquisición de conocimientos jurídicos elementales	

AVANCES

1. Se ha aprobado el Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016:

Este Plan Nacional contiene cinco objetivos (objetivos 12 a 16), vinculados a los derechos humanos de las mujeres, entre ellos: consolidar una política pública para la igualdad de género y la eliminación de la discriminación contra las mujeres; reducir los índices de violencia basada en razones de género; reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres; garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres; y reducir la brecha de matrícula de nivel secundario de las mujeres en áreas rurales, andinas y amazónicas.

2. Se ha avanzado en la documentación de las mujeres y las niñas:

Esto se debe principalmente a las campañas coordinadas de la RENIEC, con el fin de atender a la población indocumentada, en especial, las mujeres, a fin que ellas puedan acceder a diversos programas sociales. El solo hecho de contar con un DNI le permite a las mujeres, además, ejercer otros derechos ciudadanos fundamentales, como es la participación política y

ejercer el derecho al voto. En el caso de la documentación de las mujeres y las niñas, el DNI es un medio eficaz para prevenir la trata con fines de explotación laboral y sexual debido a que, en el caso de niñas y niños en particular, estos requieren contar con el documento de identidad para acreditar que están viajando con al menos uno de sus padres. Una de las medidas adoptadas para reducir la indocumentación desde el 2012 es el Sistema de Información de Nacimientos a cargo del MINSA y RENIEC para el registro inmediato de los recién nacidos en las salas de parto y la entrega del Certificado de Nacido Vivo⁸⁸. Esta política permite, además, prevenir el tráfico de niños (as), adopciones ilegales, explotación sexual, etc. A diciembre del año 2013, se ha implementado el sistema en 237 establecimientos de salud del MINSA; es decir, en solo el 3%, dado que el MINSA cuenta con 7,863 establecimientos a nivel nacional y se han emitido 211,914 certificados de nacido vivo.

3. Otorgamiento del derecho al voto para las personas con discapacidad intelectual y mental:

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) ha señalado el riesgo de que “una persona con discapacidad puede verse privada de su derecho a votar cuando se la coloca bajo la tutela⁸⁹”. Esta medida correctiva favorece particularmente a las PDI; sin embargo, requiere que procedan al proceso de inscripción en el registro nacional de identificación y estado civil para hacer efectivo este cambio, lo que en la práctica solo beneficia a aquellas PDI que se acerquen al RENIEC a obtener un nuevo DNI, a tiempo para ser incluidos en los próximos procesos electorales. Esto supone que todas las personas excluidas sean informadas de la nueva situación, lo que es poco probable como plantea la CDPD en sus observaciones finales. Los estudios sobre las PDI muestran que son usualmente las mujeres, las que son recluidas en sus casas y tienen menor acceso a educación y capacitación para el empleo.

4. Aprobación de la ley de consulta previa:

La Ley de consulta previa fue aprobada en el Perú en septiembre de 2011 y entró en vigencia en abril de 2012, una medida que destacó la Organización Internacional del Trabajo (OIT), al señalar que era el primer país de la región en crear

⁸⁸ A pesar del avance, debemos preguntarnos por el real grado de articulación inter institucional entre el MINSA, RENIEC y el MIMP para evaluar avances y monitorear el cumplimiento de recomendaciones. Y más importante aún, qué es lo que sucede en casos de partos no institucionales que afecta entre 5 a 10% de nacimientos en ciudades y entre el 25 a 30% de áreas rurales, no menos de 50,000 nacimientos anuales. Comentario de Walter Mendoza, analista de UNFPA, en comunicación personal.

⁸⁹ Recién en el 2011 el Perú emitió la Resolución Jefatural 508-2011-JNA/RENIEC que dispone la reincorporación de 24,000 personas con discapacidad intelectual al padrón electoral.

instrumentos para cumplir con el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales. Hasta el 2014 se habían realizado 12 procesos de consulta previa con comunidades indígenas y habían concluido la etapa de diálogo en otros cuatro, en todos los casos por medidas que pueden afectar sus derechos. En su momento, el MIMP realizó esfuerzos para la incorporación del enfoque de género y el uso de un lenguaje inclusivo en esta Ley. Si bien la norma aprobada sobre consulta previa no hace referencia explícita al enfoque de género o a la participación de las mujeres indígenas, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 3 del Convenio 169, el Tratado, y por tanto, la Ley de consulta previa, debe aplicarse sin discriminación a los hombres y mujeres de los pueblos indígenas. La no discriminación es un principio reconocido por la normativa nacional (Constitución Política y Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres-Ley No 28983, entre otras), así como por otros tratados internacionales de derechos humanos (Portal del Movimiento Manuela Ramos, visitado el 16 de febrero del 2015).

5. **Creación de la Comisión Nacional contra la Discriminación:** Creada en enero del 2014, al interior del Ministerio de Cultura, la CONACOD tiene por finalidad realizar labores de seguimiento, fiscalización, así como emitir opiniones y brindar asesoramiento técnico al Poder Ejecutivo en el desarrollo de políticas públicas, programas, proyectos, planes de acción y estrategias en materia de igualdad y no discriminación. Para esta tarea, ha integrado en ella a representantes de los sectores: Justicia y Derechos Humanos, Cultura, Mujer y Poblaciones Vulnerables, Transportes y Comunicaciones, Educación, Salud, Trabajo y Promoción del Empleo, así como Relaciones Exteriores.

6. **Se ha aprobado el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011–2016:** Si bien este es un instrumento de gestión importante para un problema creciente que afecta en gran medida a mujeres, adolescentes y niñas en el país, debemos señalar que su enfoque de género (enunciado simplemente entre sus enfoques conceptuales), no se encuentra alineado con el enfoque del MIMP, en términos de alcanzar la igualdad de género. El Plan contra la trata vigente señala que el enfoque de género le “permite diseñar estrategias de intervención orientadas al logro de la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres”⁹⁰.

⁹⁰ El enfoque de igualdad de oportunidades o enfoque de mujeres en el desarrollo ha sido cuestionado por centrarse en las mujeres como grupo beneficiario y obviar las relaciones de género que reproducen las desigualdades de poder entre mujeres y hombres.

DESAFÍOS

1. **Ausencias en el Plan nacional de derechos humanos 2014-2016:** En comunicación de la Defensoría del Pueblo, se señalan algunas ausencias preocupantes en el Plan tales como “que no se haga ninguna mención a la situación de las personas con distinta orientación sexual e identidad de género ni a la necesidad de políticas a su favor”; los derechos “de las trabajadoras el hogar, lo que no se condice con la situación de vulnerabilidad y discriminación que afecta a este sector de la población y que demanda la adopción de medidas y políticas que contribuyan a proteger adecuadamente sus derechos”; tampoco el documento aprobado “recoge las demandas de justicia, reparación y memoria de las víctimas de la violencia entre los años 1980-2000”; no se hace referencia al reconocimiento de la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada y a las personas que viven con VIH-SIDA y Tuberculosis y; finalmente, indica que “no se contempla la ratificación de algunos convenios importantes en materia de lucha contra la discriminación, como la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia”.

2. **Persiste una brecha de género en la indocumentación:** A inicios del 2011, según la RENIEC, hay 128,996 personas mayores de 18 años que no cuentan con DNI⁹¹, de ellas el 56.6% (73,019) son mujeres. Asimismo, de 69,399 personas mayores de 18 años que no tienen acta de nacimiento, el 56% (38,864) son mujeres mayores de 18 años. Los departamentos con un mayor porcentaje de mujeres adultas indocumentadas que hombres indocumentados son Ancash (65.5%), Cajamarca (62.92%) y Huancavelica (62.80%). (Olea; 2012:226). No contar con DNI con frecuencia es una consecuencia de no contar con partida de nacimiento, cosa que es usual tanto en las poblaciones indígenas de departamentos de la selva peruana – como Loreto - pero también ocurre en regiones como Piura, Lima y La Libertad. Estos cuatro departamentos presentan - de acuerdo a información oficial del 2007 - las mayores cifras de población sin partida de nacimiento y en todos los casos, el número de mujeres sin partida de nacimiento es mayor a la de los hombres (INEI y Manuela Ramos; 2011: 208). Finalmente, para el año 2012, la RENIEC⁹² reporta que el 1.7%

91 RENIEC: Plan Nacional de Atención de la Problemática de la Indocumentación 2011-2015. Aprobado por la Resolución Jefatural N° 016-2011-JNAC/RENIEC del 13 de enero del 2011. Citado en PLANIG 2012-2017.

92 MIMP; 2014

de la población es indocumentada y de ese total, el 52.5% son mujeres. De acuerdo al ámbito geográfico en que se encuentran las mujeres indocumentadas, se concentran sobre todo en zonas urbanas.

- 3. Trata de personas en zonas de industrias extractivas:** Ver al respecto la mayor vulnerabilidad de mujeres y niñas en zonas de explotación de industrias extractivas (minería, gas, petróleo), así como en localidades con población flotante debido a actividades agrícolas temporales (por ejemplo, en la cosecha de papaya en regiones de selva) donde los propios padres de familia ofrecen a sus hijas por dinero o productos. Mayor información en la sección sobre la violencia contra la mujer.

- 4. Prohibición de la distribución gratuita del anticonceptivo oral de emergencia:** Desde mayo del 2011 se prohibió la distribución gratuita del Anticonceptivo Oral de Emergencia (AOE) en los establecimientos de salud mediante la Resolución 652-2010 del Ministerio de Salud (MINSa), que dispone la abstención por parte de la Dirección General de Salud de las Personas y la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID), de realizar cualquier actividad referida al uso del producto "levonorgestrel" como AOE. Como lo señala el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán en un comunicado publicado el 19 de mayo del 2011, "la publicación de esta resolución constituye un acto de discriminación y violación a los derechos humanos de las mujeres de menos recursos del Perú, ya que no les permitirá acceder de forma gratuita al AOE y limitará su derecho al acceso a métodos anticonceptivos, lo que generará el incremento de embarazos no deseados". Esta resolución desconoce la opinión calificada de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) que, al ser consultadas por el propio MINSa, emitieron informes técnicos científicos afirmando que el "levonorgestrel" no tiene efectos abortivos.⁹³

- 5. Ceguera de género de la ley de consulta previa y obstáculos para su real implementación:** La Ley del Derecho a la Consulta Previa, Ley 29785, publicada el 7 de setiembre del 2011, busca lograr acuerdos entre el Estado y los pueblos indígenas en aquellas medidas estatales que afecten los derechos colectivos de los pueblos indígenas. La implementación de esta Ley es competencia del recientemente creado Ministerio de Cultura

⁹³ La opinión emitida tanto por la OPS como por la OMS debería haber sido tomada en cuenta en concordancia con el fundamento 62 de la sentencia del Tribunal Constitucional que atribuye a las autoridades de Salud competencia para pronunciarse sobre los supuestos efectos abortivos del componente.

y, de acuerdo a su formulación, la implementación de este derecho debe tener un enfoque intercultural, de género, participativo y ser flexible a las circunstancias. Debe recordarse que el MIMP no fue incluido inicialmente entre los sectores competentes para aportar a la formulación de la Ley y que se debió insistir para lograr incluir un enfoque de género en dicha ley. A pesar de conocerse que, en el caso de las industrias extractivas, las mujeres indígenas y amazónicas usualmente son excluidas de los beneficios (por ejemplo, empleo y compensaciones), así como de información sobre el potencial impacto de las empresas en sus territorios (por ejemplo, impactos sociales como la violencia sexual y la demanda por explotación sexual de mujeres y niñas), ellas no son tomadas en cuenta en la misma medida que los hombres para la toma de decisiones. En el marco de esta Ley, se ha capacitado en el 2013 a 1,495 funcionarios (as) y líderes indígenas de las cuales solo el 34% fueron mujeres.⁹⁴

- 6. Formas directas e indirectas de discriminación:** Aun existen disposiciones en los Códigos de Trabajo, Civil y Penal que discriminan directamente a las mujeres, así como disposiciones de género neutro que a veces discriminan indirectamente a las mujeres.
- 7. Invisibilidad de las mujeres afroperuanas:** Los pocos estudios que existen sobre la población afroperuana coinciden en señalar la ausencia de información específica sobre las condiciones de vida y acceso a servicios públicos de esta población⁹⁵. Sin embargo, los estudios citados dan cuenta de la situación de discriminación, invisibilidad y estancamiento de este sector de la población peruana. En el estudio de PNUD se menciona que, si bien es cierto la tasa de analfabetismo se ha reducido en el Perú, de acuerdo con los datos de la ENAHO 2010, los afroperuanos presentan un 8.6% de analfabetos, porcentaje similar en términos estadísticos al registrado por los pueblos indígenas. Esta tasa de analfabetismo casi duplica la registrada para los mestizos que asciende al 4.7%. En el caso de las afroperuanas, la tasa de analfabetismo supera la de los hombres por 6.7 puntos porcentuales, duplicándola con creces, dato que evidencia la situación de desventaja que enfrentan en términos educativos. La ausencia de información – cuantitativa y cualitativa – sobre la población

⁹⁴ MIMP; 2014.

⁹⁵ Ver, por ejemplo, el estudio del PNUD citado por el Plan Nacional de Derechos Humanos, el informe de la Defensoría del Pueblo (2011) Los afrodescendientes en el Perú: una aproximación a su realidad y al ejercicio de sus derechos. Informe de Adjuntía N° 003-2011-DP/ADHPD. Lima, Perú o; el estudio de Néstor Valdivia, Martín Benavides y Máximo Torero (2006) Más allá de los promedios: afro descendientes en América Latina: pobreza, discriminación social e identidad: el caso de la población afro descendiente en el Perú. Washington, D.C.: Banco Mundial.

afroperuana no permite incorporar medidas específicas para destacar y reconocer el aporte de la población afroperuana a la cultura e identidad peruanas. Esta situación de discriminación se agrava cuando al factor étnico se suma el de género y el de clase social (MINJUS; 2014).

8. **Barreras que limitan el acceso de las mujeres a la justicia:** El acceso de la población a la justicia es limitada pero afecta principalmente a las mujeres pobres que no hablan el idioma oficial. Además de las barreras lingüísticas y económicas que enfrentan las mujeres que viven en la pobreza, también se ven afectadas las mujeres rurales y marginales periurbanas, y las mujeres pertenecientes a las comunidades de los pueblos indígenas, amazónicos, o afro-peruanos.

9. **Demoras en la implementación de las sentencias de las cortes Internacionales:** Tanto las Cortes internacionales como los órganos de los tratados internacionales y regionales han emitido sentencias que no están siendo cumplidas por el Perú. Asimismo, el país aún no ha proporcionado una reparación integral y compensación individual según lo recomendado por el Comité de la CEDAW en el caso LC vs Perú (C/50/D/22/2009) y por el Comité de Derechos Humanos en el caso KL vs Perú (CCPR/C/85/D/1153/2003).

10. **Reparación por violación sexual durante conflicto armado:** La política de reparaciones del Estado peruano ha otorgado reparación económica (10 mil soles) por sufrir violación, pero no se han implementado medidas demandadas por las propias víctimas como son la reparación en salud, simbólica, colectiva, en educación, entre otras⁹⁶. Fueron un total de 3,456 víctimas de violación sexual y 833 víctimas de otras formas de violencia sexual que han sido registradas por el Estado mediante su Consejo de Reparaciones⁹⁷; sin embargo la Autógrafa de Ley Nro. 107/2011- CR, que buscaba modificar la Ley que implementa el Plan Integral de Reparaciones (PIR) para incorporar a las víctimas de diversas formas de violencia sexual, fue observada por el Ejecutivo y su insistencia está pendiente de ser discutida en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República. De otro lado, la instancia que da seguimiento a la

96 En carta del MINSa a Maria Isabel Cedano con fecha 24 de marzo del 2014 (Oficio 12-2014-SIS / OGIIT) se adjunta una relación de 83 nombres de mujeres que acceden al SIS por haber sido víctimas de violación sexual durante el conflicto armado.

97 Registro elaborado tomando en cuenta las recomendación del Comité CEDAW para registrar a víctimas de otras formas de violencia sexual. Observaciones finales del Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer al Sexto Informe Periódico del Perú, de enero de 2007 (CEDAW/C/PER/CO/6).

implementación de las reparaciones, no responde al pedido de la sociedad civil de aprobar lineamientos de reparación integral para las víctimas de violencia sexual ofreciendo, por ejemplo, reparación en salud mental y salud mental comunitaria, por la violencia sexual sufrida así como por la estigmatización familiar y social que esta conlleva⁹⁸.

11. Impunidad en actos de violencia durante el conflicto armado

interno: El Comité de la CEDAW ha reiterado su preocupación debido a que muchos actos de violencia infligidos contra las mujeres durante el período del conflicto armado interno no hayan sido investigados y enjuiciados y que los recursos jurídicos a menudo no estén disponibles para las mujeres víctimas. El Equipo Forense Especializado del Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público desde el año 2006 hasta julio del 2014, ha exhumado 2,925 cuerpos, identificado 1,689 y entregado a sus familiares (restituido) 1,485. El número de exhumaciones, según el Ministerio Público, equivale al 20% del total. Todo el trabajo realizado se hace con fondos de la cooperación internacional, sin contribución del Estado peruano.

12. Insuficiente comprensión de la Convención entre el personal de las fuerzas del orden:

La historia del país marcada por una presencia importante de las fuerzas del orden en la dirección política (incluyendo largos periodos de gobiernos militares) ha posicionado una cultura autoritaria y jerárquica que ha debilitado su debida subordinación a las autoridades civiles. Dada la fuerte predominancia de hombres en las fuerzas armadas y policiales, ese autoritarismo está muy vinculado a actitudes, creencias y prácticas machistas que afectan la relación de las fuerzas del orden con la población civil y, particularmente, con las mujeres y el ejercicio de sus derechos.

13. Impunidad en víctimas de esterilizaciones forzadas:

El Comité de la CEDAW ha señalado que los casos de algunas de las víctimas de las esterilizaciones forzadas llevadas a cabo en el marco del "Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar 1996-2000" no han sido investigados de manera efectiva y no han recibido ningún tipo de compensación. Se ha logrado identificar a 2,074 víctimas de esterilizaciones contra su voluntad y 18 mujeres fallecidas a propósito de la aplicación de esta política (CLADEM; 2014). En el año 2011, ante la denuncia de las organizaciones

⁹⁸ Información ofrecida por Jessenia Casani de DEMUS durante la segunda reunión de consulta con sociedad civil para la elaboración de este reporte.

feministas ante el sistema internacional de derechos humanos y el debate nacional por la impunidad de los casos, la Fiscalía de la Nación emitió una resolución disponiendo la reapertura de las investigaciones de esterilizaciones forzadas de Mamérita Mestanza y otras 2,073 personas afectadas. Sin embargo, en una actuación irregular, el 22 de enero de 2014, la Segunda Fiscalía Penal Supraprovincial de Lima declaró nuevamente no ha lugar la denuncia penal contra Alberto Fujimori, sus ex ministros de salud y otras autoridades vinculadas a las esterilizaciones forzadas. Esta resolución violenta el derecho al debido proceso de las mujeres afectadas pues no motiva su decisión en el análisis de cada uno de los casos, retoma el argumento de la cosa juzgada para proteger a los denunciados, no analiza los casos como violaciones de los derechos humanos y tiene una visión restrictiva del delito de lesa humanidad (Ibíd.)

14. Reparaciones no implementadas: Además de la impunidad en la que aún se encuentran las mujeres esterilizadas contra su voluntad, el Estado peruano no ha impulsado procesos adecuados para garantizar las reparaciones integrales a las afectadas por este crimen de lesa humanidad. Si bien en el año 2006 se aprobaron normas⁹⁹ para otorgar seguro de salud a las mujeres esterilizadas en contra de su voluntad; éstas ni siquiera fueron difundidas.¹⁰⁰

15. Limitada asignación presupuestal e insuficientes medidas contra la trata: A pesar de los esfuerzos del Estado peruano para combatir la trata y la explotación sexual de mujeres y niñas, persiste un bajo nivel de asignación presupuestal para implementar los programas existentes, hace falta programas de prevención para hacer frente a las causas profundas de la trata, en particular entre las niñas y sus familias que viven en la pobreza, y no se han dictado suficientes medidas de protección y rehabilitación para las mujeres y niñas víctimas de la trata. En opinión de la CEDAW, preocupa la falta de información sobre el procesamiento de casos de trata y de su monitoreo y seguimiento. Preocupa particularmente la trata de niñas adolescentes con fines de explotación sexual o laboral, en particular en las industrias mineras y madereras.

16. Ausencia de refugios para víctimas de trata: Si bien existe un Plan Nacional de Lucha Contra la Trata de Personas, se requiere que como parte

99 Decreto Supremo 006-2006-SA y la Resolución Ministerial 591-2006-MINSA

100 DEMUS. *Tribunal de Conciencia por Justicia para las Mujeres Víctimas de Esterilización Forzada y de Violencia Sexual en Conflicto Armado Interno*. Cartilla.

de las medidas de protección, se incluya el establecimiento de refugios especiales para las víctimas. Asimismo, la CEDAW ha señalado la necesidad de que el Estado peruano genere información y datos exhaustivos sobre la trata de niñas y mujeres y sobre los procesos y sanciones a traficantes.

17. Invisibilidad de los derechos de mujeres LGBTI: En el Perú no existe legislación en la que se reconozcan los derechos de las lesbianas, gays, bisexuales y personas transexuales y transgénero, pese a que distintos órganos del sistema universal y del sistema interamericano de derechos humanos han reconocido la necesidad de garantizar sus derechos y de combatir la discriminación y la violencia fundada en la orientación sexual y la identidad de género, sino que también han instado a los Estados a adoptar medidas concretas contra la discriminación y la violencia de las que son objeto en los espacios públicos y en el espacio privado (Centro Flora Tristán; 2012). La única norma nacional que señala explícitamente la prohibición de discriminación por orientación sexual es el Código Procesal Constitucional (vigente desde el 2004), pero hace falta modificar leyes fundamentales como la Ley de Igualdad de Oportunidades (ley 28983), que no menciona explícitamente ni la orientación sexual ni la identidad de género como parte de los derechos protegidos. La exclusión del derecho a la no discriminación es un desafío pendiente a nivel nacional y en la mayoría de gobiernos regionales y locales que no han aprobado ordenanzas que prohíban la discriminación por orientación sexual.

18. Múltiples discriminaciones: Tal y como lo señala el Comité de la CEDAW, no existe información específica sobre las medidas para abordar la discriminación y la violencia enfrentada por los grupos de mujeres en situación de desventaja, tales como, mujeres que viven bajo coacción económica, mujeres indígenas y afro-peruanas, mujeres migrantes, mujeres mayores, mujeres con discapacidad, mujeres en las cárceles, mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero y otras mujeres que enfrentan formas múltiples de discriminación que se intersectan entre sí.

10. LA MUJER Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Objetivos estratégicos	Indicadores propuestos
<p>Aumentar el acceso de la mujer y su participación en la expresión de sus ideas y la adopción de decisiones en los medios de difusión y por conducto de ellos, así como en las nuevas tecnologías de comunicación.</p>	<p>INDICADOR DE PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LOS PUESTOS DIRECTIVOS DE LOS CANALES NACIONALES DE TV Y DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL</p> <p>Cálculo: Número de mujeres en los puestos directivos (nivel de gerencias) de los canales de TV y diarios nacionales sobre el total de puestos directivos en estos medios</p> <p>Fuente: Ministerios que atañen a las comunicaciones, información y similares, consejos de TV, oficinas nacionales de estadísticas.</p>
<p>Fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión</p>	

AVANCES

- 1. Sensibilización en la publicidad:** Puede afirmarse que a la fecha existen más agencias de publicidad y empresas privadas sensibilizadas para no difundir publicidad que discrimina a las mujeres y/o refuerza estereotipos de género; sin embargo, esto ha sido producto de un proceso prolongado de sensibilización y de trabajo permanente de parte de instituciones de la sociedad civil para señalar las muchas formas de discriminación y cosificación de las mujeres.
- 2. Igualdad en los medios:** El Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha informado que el Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV) ha desarrollado acciones dirigidas a que las y los profesionales de la comunicación promuevan un tratamiento de la información basado en la garantía y respeto de los derechos y promoción de las relaciones de igualdad y no discriminación. Entre ellas, destacan acciones informativas, capacitaciones y el desarrollo de un estudio sobre actitudes, hábitos y opinión sobre la radio y televisión, realizado en 17 ciudades.

DESAFÍOS

1. **Mujeres que no acceden a ningún medio de comunicación:** Las mujeres de Ayacucho (38.4%), Apurímac (23.9%) y Huancavelica (23.7%) no acceden a ningún medio de comunicación masiva¹⁰¹. Las más afectadas son las mujeres rurales del quintil inferior mayores de 45 años. Por nivel de educación, un 33.7% de mujeres sin educación y el 22.2% de mujeres con solo primaria no acceden a ningún medio de comunicación; por área de residencia, el 22.7% de mujeres en zonas rurales no acceden a ningún medio de comunicación frente a solo el 7.1% de las mujeres que viven en zonas urbanas.

2. **Menos mujeres que hombres acceden a tecnologías de información y comunicación:** De acuerdo a cifras oficiales, al año 2013, comparado con el año anterior, se observan incrementos en los hogares pobres en acceso a las tecnologías de información y comunicaciones (INEI; 2014a). Así, aumentaron en 6.2% los hogares que tienen al menos un miembro con celular, al pasar de 58.9% a 65.1%. También se incrementan en 2.1% los que tienen televisión por cable (7.6% a 9.7%), en 0.9% los que tienen internet en el hogar (de 1.6% a 2.5%) y en 0.2% los que cuentan con teléfono fijo (6.2% a 6.4%). Si bien el incremento observado entre los hogares pobres a las TICs, acorta la brecha existente entre los hogares pobres y no pobres, lo cierto es que al no precisarse exactamente quien al interior del hogar posee y/o utiliza exclusiva o principalmente el celular o el acceso a internet, se invisibiliza lo que otros estudios han comprobado, es decir, que las mujeres – especialmente, mujeres mayores - son quienes tienen menos acceso a todos estos recursos, sea porque no cuentan con ingresos propios para ello (y, por tanto, para decidir sobre el uso de esos recursos) y/o debido a su menor nivel de educación y conocimiento sobre los potenciales usos de la tecnología.

3. **Mujeres son discriminadas por los medios:** La televisión es el medio percibido por las mujeres como el que más las discrimina, así lo señalan el 37% de mujeres entrevistadas en el Perú urbano¹⁰². La discriminación en el campo de los medios se refuerza fundamentalmente mediante

101 INEI. ENDES 2012: 67. El acceso a información no solo prolonga el proceso de aprendizaje sino que permite el acceso a información sobre salud, saneamiento ambiental y planificación – como señala el INEI – sino que permite a la mujer acceder a información sobre la toma de decisiones de sus autoridades y, eventualmente, participar en política.

102 Integración; 2014

la publicidad, que continúa mostrando imágenes estereotipadas de la mujer, en la que ésta es representada en dos extremos: la ama de casa sacrificada o por el contrario, la 'bomba sexy'. Coincidente con este diagnóstico, un reciente informe de Ardito (2014), señala que el rol predominante femenino en la televisión peruana es la mujer-sensual, de escasa vestimenta y una actitud intencionalmente seductora. Es así que la televisión peruana sigue reforzando roles tradicionales de género, asociando a los varones a la inteligencia, el deporte, la rudeza y a las mujeres, el ser objetos sexuales que atraen a los hombres por su escasa vestimenta. A esta manifestación de discriminación contra las mujeres en general, se superponen otras formas de discriminación contra mujeres de origen andino, afro descendiente, etc. Las mujeres de origen andino son representadas como personas sucias, ignorantes, violentas y groseras (el caso más emblemático ha sido el personaje de La Paisana Jacinta, recientemente retirado de la televisión abierta). En el caso de las mujeres afro descendientes, el estereotipo es de mujeres esbeltas, jóvenes, altas, aunque se atribuye a la población negra – mujeres y hombres - el ser supuestamente poco inteligente y que solo pueden dedicarse al baile y los deportes.

4. **La televisión refuerza roles tradicionales de género:** Asociando a los varones a la inteligencia, el deporte, la rudeza y a las mujeres a ser objetos sexuales, que atraen a los hombres por su escasa vestimenta. De acuerdo al estudio de Ardito (2014), la televisión peruana tendría una marcada carga racista, machista y centralista y es un medio de comunicación en que las relaciones de género se mantienen y refuerzan todo el tiempo en la publicidad, vinculando a las mujeres a la maternidad tradicional y a la escena doméstica.
5. **Mujeres candidatas reciben cobertura no programática¹⁰³:** El monitoreo realizado por Llanos (2012) muestra que la prensa, radio y televisión dan en un 86.2% cobertura no programática a las candidatas mujeres en el país. Solo en un 13.8% de los casos, las noticias e información al electorado tiene que ver con el "posicionamiento u opinión sobre una política pública aunque no esté formulada necesariamente como una propuesta de gobierno". Asimismo, el tema de igualdad de género está casi totalmente ausente de la cobertura de los tres medios (incluyendo

¹⁰³ La autora define cobertura no programática a los temas más relacionados con "la coyuntura, los incidentes de campaña o el propio proceso electoral". Es decir, las denuncias, acusaciones, resultados de encuestas, opiniones respecto de otras candidaturas, etcétera.

cobertura programática y no programática) en el Perú, llegando a solo un 0.5%¹⁰⁴, muy por debajo del 5.1% de atención que la igualdad de género recibe en países como Chile. En un 95.8%, el subtema de género que acapara la atención en igualdad de género en Perú fue el de los derechos sexuales y reproductivos (específicamente, la despenalización del aborto y la unión entre personas del mismo sexo).

6. **Violencia contra la mujer es abordado con un enfoque policial:** Los estudios disponibles en base al monitoreo de los medios de comunicación muestran que la violencia contra la mujer (Calandria; 2013) se ubican como información policial/delincuencial y judicial (que en conjunto suman 81.3%). En el caso de la televisión, este porcentaje es mucho más alto, ya la información policial/delincuencial y judicial suman 92.3%. Esto significa que no existe una cobertura y enfoque del tema como un problema de violación de derechos humanos y de los derechos de la mujer en particular, lo que no hace sino reforzar la idea de que estos son acontecimientos anecdóticos sin implicancias en las políticas públicas.
7. **La violencia de género es reportada sin interpelar al Estado:** Los medios de comunicación tienen la tendencia a exponer o informar sobre hechos de violencia contra la mujer (84.5%) de una manera descriptiva; en mucha menor medida se promueve el debate público (12.9%) y se fiscaliza e interpela la gestión pública (2%) (Calandria; 2013).
8. **Los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres han sido invisibilizados por los medios:** El tema de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres no está ni posicionado ni visibilizado por los medios de comunicación (radio, prensa y televisión) y solo representa el 2.58% de su oferta informativa (Calandria; 2014). Asimismo, la actitud poco crítica de la situación actual de los derechos de las mujeres está vinculado con los poderes facticos (sectores conservadores de la Iglesia Católica, entre otros) y su influencia en los medios de comunicación pasa por desalentar un análisis crítico y un debate con información científica.

¹⁰⁴ El Perú es el único caso de los ocho países monitoreados en que ese 0.5% además tuvo un sesgo negativo, particularmente en la radio, seguido por la televisión y la prensa escrita. Ver Llanos; 2012:14

11. LA MUJER Y EL MEDIO AMBIENTE

Objetivos estratégicos	Indicadores propuestos
1. Lograr la participación activa de la mujer en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles.	INDICADOR DE PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN NIVEL DIRECTIVO DEL ORGANISMO OFICIAL Y DE LAS ONGs DEDICADAS AL MEDIO AMBIENTE a) Proporción de mujeres en el nivel directivo del organismo de más alto nivel que se ocupe del medio ambiente, y b) Proporción de mujeres en la dirección de las ONG's dedicadas al medio ambiente. Nota: Informar sobre la existencia de organismo oficial central (ministerio u otro nivel)
2. Integrar las preocupaciones y perspectivas de género en las políticas y programas en favor del desarrollo sostenible.	
3. Fortalecer o establecer mecanismos a nivel regional, nacional e internacional para evaluar los efectos de las políticas de desarrollo y medio ambiente en la mujer.	

AVANCES

- 1. Género en la COP 20:** La XX Conferencia de las Partes (COP 20) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) realizada en Lima en diciembre del 2014, celebró el Día del Género y el gobierno del Perú, en colaboración con la Oficina Global de Género de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN-GGO), anunció su Plan de Acción de Género para el Cambio Climático (ccGAP, por sus siglas en inglés). El Perú se convierte, así, en el primer país de América del Sur y el decimocuarto a nivel global que desarrollará un ccGAP. La Oficina Global de Género de la UICN ha llevado a cabo el Índice de Género y Medio Ambiente (EGI, por sus siglas en inglés). De los 73 países analizados en todo el mundo, Perú ocupa el puesto 26.
- 2. Enfoque de género en la gestión regional ambiental:** Algunas regiones han hecho esfuerzos concretos para crear institucionalidad y poder manejar sus competencias en materia ambiental. Así, por ejemplo, los gobiernos regionales de Amazonas, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali firmaron la Declaración de voluntad política para promover la

igualdad de género en el marco de las políticas de desarrollo forestal y de fauna silvestre. En la línea de este acuerdo, el gobierno de Ucayali aprobó la ordenanza 001-2013 GRU-CR para la creación de la Autoridad Regional Ambiental, una de cuyas funciones es “promover políticas regionales que impulsen el acceso equitativo a recursos naturales renovables a favor de comunidades nativas y campesinas tomando en consideración el enfoque de género” (MIMP; 2013:9).

- 3. Género y cambio climático:** De acuerdo al MINAM, (MIMP; 2014), nueve regiones cuentan con análisis de brechas de género en sus diagnósticos de vulnerabilidad frente al cambio climático. El proyecto “Manejo Sostenible de la Tierra” (MST), en Apurímac, ha promovido tecnologías para el manejo sostenible de la tierra a través de federaciones de mujeres rurales y ha logrado que las mujeres participen activamente por primera vez, ya que entre sus objetivos considera el papel de la mujer en la organización de los recursos naturales y los esfuerzos para luchar contra la desertificación.
- 4. Uso de tecnologías limpias:** Un total de 2.8 millones de familias utilizan combustibles contaminantes como la leña, carbón, bosta, kerosene, entre otros, para la cocción de sus alimentos (Censo 2007). Ello, además de causar efectos perjudiciales en el ambiente, perjudica la salud de las personas ocasionando infecciones respiratorias y enfermedades diarreicas agudas. Con el fin de promover una mayor eficiencia energética en el uso de combustibles en hogares de escasos recursos, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) ejecuta el Programa Nacional “Cocina Perú”, desde el año 2012. Este programa tiene como componentes los Programas de Sustitución de Cocinas Domésticas a Kerosene por Cocinas a GLP en zonas urbano marginales y Cocinas Tradicionales a Leña por Cocinas Mejoradas a Leña en áreas rurales marginales. El objetivo es que el programa de sustitución de cocinas mejoradas acceda, en el corto plazo, al beneficio del mercado voluntario de carbono, cuyo objetivo es reducir los efectos de los gases de efecto invernadero (MIMP; 2014).
- 5. Gestión ambiental con enfoque de género:** El Gobierno Regional de Ucayali ha creado la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali (ARAU) para definir políticas públicas en materia de medio ambiente, ordenamiento territorial y recursos naturales renovables, que consideran el enfoque de género (MIMP; 2014).

DESAFÍOS

- 1. Reducido número de mujeres en cargos de decisión:** En un total de 28 instituciones que han reportado al MIMP sobre presencia de mujeres en cargos de toma de decisión, el MINAM (24%), MINEM (22%) y MINAGRI (9%) figuran entre las ocho entidades públicas con menor presencia de mujeres. Nuevamente, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) no reporto ante el MIMP al respecto.
- 2. Rol de las mujeres en la seguridad alimentaria:** El 60% de los productos que se consumen en el país provienen de los pequeños agricultores entre los que la mujer cumple un rol importante, no solo por su mayor vulnerabilidad a la pobreza, su menor acceso a la propiedad de la tierra y el creciente número de hogares pobres encabezados por mujeres, sino también debido al impacto del cambio climático en el ecosistema andino rural, el aumento de las lluvias y las bajas temperaturas que alteran el ciclo agrícola y afectan la producción y agro diversidad, factor fundamental para la seguridad alimentaria, lo que ocasionará mayor desnutrición infantil y anemia en mujeres embarazadas y adultas (Grupo Perú COP 20). La reducción de la disponibilidad de agua para el consumo humano y la agricultura por las sequías, obliga a las mujeres, responsables del cuidado familiar, a recorrer distancias más extensas en busca de este recurso y de leña. En este contexto, es importante que las políticas públicas, además de reconocer su papel en la transmisión de conocimientos ancestrales y su aporte a la seguridad alimentaria, incorporen sus intereses y prioridades específicas en la formulación de políticas y en los programas de asistencia técnica.
- 3. Extensión agraria y capacitación:** Tradicionalmente, se ha asumido que las acciones de extensión agraria y capacitación agrícola sean diseñados para ser impartidos exclusiva o principalmente a los hombres por ser los jefes de familia y los principales tomadores de decisiones en las zonas rurales. Sin embargo, tanto el último Censo Agropecuario, como una mirada más detallada a las familias que viven de la producción agropecuaria, muestra el rol fundamental que cumple la mujer, tanto en las decisiones de producción, como en el propio trabajo agrícola. Es por ello que las acciones de extensión y capacitación – para la diversificación productiva, control de plagas o mitigación del impacto del cambio climático – exige que se incluya a las mujeres en la capacitación tomando

en cuenta los roles que cumple al interior de la familia. Como hemos señalado, también en las acciones de producción alternativa para el control y sustitución de cultivos, en el caso de la estrategia nacional contra las drogas, debe contemplarse un enfoque de género que no invisibilice el papel específico que cumple la mujer en la toma de decisiones¹⁰⁵.

4. Género en el desarrollo alternativo: Siendo el Perú el país con la mayor producción de hoja de coca en la región y dado que una parte importante de ella se destina al narcotráfico, los programas de desarrollo alternativo son una posibilidad para que las familias productoras que venden parte o la mayor parte de su producción a quienes se dedican al tráfico ilícito de drogas diseñen planes de asistencia técnica para abrir nuevas opciones de ingresos. Sin embargo, aún se mantiene la práctica de considerar a la familia como unidad de intervención, invisibilizando el papel que cumple la mujer en las decisiones productivas y en la vigilancia de la seguridad ciudadana¹⁰⁶. Este enfoque en las políticas contra la producción de insumos aun es ciego al género.

5. Impacto diferenciado de las industrias extractivas: La presencia de industrias extractivas altera el entorno de las comunidades brindando en algunos casos puestos de trabajo a la mano de obra local (mayoritariamente hombres en labores mineras, petroleras, extracción de madera, etc.) y creando una demanda importante por servicios conexos (por ejemplo, la provisión de alimentos, hospedaje, lavandería, etc.), mayoritariamente atendidos por mujeres. Sin embargo, la concentración importante de hombres y la ausencia de instituciones públicas que controlen la seguridad pública también trae un conjunto de impactos negativos tales como la demanda por prostitución (incluyendo a mujeres adultas, pero también a adolescentes y niñas), trata de personas, un alto consumo de alcohol y el incremento de la violencia contra las mujeres. Estos impactos son raramente controlados por las autoridades y tienen un efecto pernicioso sobre la salud y la seguridad de la población local. En el caso de las compensaciones económicas que las empresas suelen dar a las comunidades, están únicamente se entregan a los hombres y, con frecuencia, las mujeres se encuentran totalmente excluidas de cualquier tipo de beneficio o toma de decisiones sobre asuntos que las afectan.

¹⁰⁵ Usualmente, los programas de desarrollo alternativo toman como unidad de intervención a la "familia" como si este fuera un ente homogéneo. Ese solo sesgo provoca, por ejemplo, que se subestime la influencia de las mujeres en la búsqueda de seguridad y reducción de la criminalidad en sus comunidades. Ver Villar (2014a)

¹⁰⁶ Al respecto ver: Villar (2014a)

6. Enfoque e indicadores de género en el cambio climático: El Comité de la CEDAW ha manifestado al Perú su preocupación por el impacto diferenciado por género del cambio climático y los desastres naturales recurrentes, incluyendo las sequías severas, deslizamientos de tierra, terremotos y heladas sobre las mujeres. Al respecto, debemos analizar en qué medida los sectores involucrados – MINAM, MINEM, MIMP, etc. – están adoptando medidas concretas en sus planes y programas. Tal como señala la Comisión del Grupo Perú COP 20 (2014), es fundamental “cumplir con la resolución 23/CP.18 (COP Dic 2012) que establece promover el equilibrio de género y la mejora de la participación de mujeres en las negociaciones de la CMNUCC y en la representación de Partes y órganos de la Convención y del Protocolo de Kyoto”. Para conseguir eso, es necesario que exista un enfoque de igualdad de género en la Estrategia Nacional frente al Cambio Climático, el Plan Nacional de Adaptación, el Plan de Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático en el sector agrario (GRACC), y en las Estrategias Regionales de Cambio Climático. Además, debe incluirse indicadores de género sobre los cuales Perú dé cuenta en sus informes anuales, en todos los planes, estrategias y presupuestos regionales, nacionales y locales.

12. LA NIÑA

Objetivos estratégicos	Indicadores propuestos
1. Eliminación de todas las formas de discriminación contra la niña.	ESTADO CIVIL Estado civil de las mujeres adolescentes entre 15 y 19 años
2. Eliminar las actitudes y las prácticas culturales que perjudican a la niña.	EDUCACIÓN
3. Promover y proteger los derechos de la niña e intensificar la conciencia de sus necesidades y su potencial	Tasa neta escolarización enseñanza primaria Tasa bruta escolarización enseñanza primaria
4. Eliminar la discriminación contra las niñas en la educación y en la formación profesional.	Tasa bruta escolarización enseñanza secundaria Asistencia escolar de la población de 6 a 12 años de edad según condición de pobreza, zonas urbanas y rurales
5. Eliminar la discriminación contra las niñas en el ámbito de la salud y la nutrición.	Asistencia escolar de la población de 13 a 19 años de edad, según condición de pobreza, zonas urbanas y rurales
6. Eliminar la explotación económica del trabajo infantil y proteger a las niñas que trabajan.	POBREZA Población que vive en hogares pobres, según grupos de edad, zonas urbanas y rurales
7. Erradicar la violencia contra las niñas.	Índice de feminidad de la población pobre por grupos de edad, zonas urbanas y rurales
8. Fomentar la conciencia de las niñas y su participación en la vida social, económica y política.	SALUD
9. Fortalecer la función de la familia en cuanto a mejorar la condición de las niñas.	Tasas de mortalidad en la niñez en menores de 5 años Tasa de fecundidad adolescente

AVANCES

- 1. Estrategia Nacional Incluir para Crecer:** Estrategia de trabajo del MIDIS con 5 ejes de intervención, de los cuales tres se centran en la infancia y adolescencia. Un primer eje busca reducir la desnutrición crónica infantil en niños y niñas de 0 a 3 años, un segundo eje se propone impulsar el desarrollo físico, cognitivo, motor, emocional y social en niños y niñas de

0 a 5 años de edad y el tercer eje está centrado en niñas y niños de 6 a 17 años de edad para incrementar las competencias en el desarrollo personal, educativo y ocupacional de cada niño, niña o adolescente de acuerdo a su edad.

- 2. Ampliación de la cobertura del SIS:** Desde el año 2014, los niños (as) menores de tres años que no estaban afiliados a ningún otro tipo de sistema de salud fueron incluidos de manera automática al Seguro Integral de Salud (SIS), cobertura que se ampliará progresivamente hasta alcanzar a los menores de cinco años. Dentro de este plan de atención de salud está previsto también incluir a las madres gestantes para reducir la mortalidad materno-infantil, pues el SIS financiará los controles prenatales de la gestante, el parto (natural o por cesárea) y la etapa de puerperio que se prolonga hasta 45 días posteriores al alumbramiento.
- 3. Plan de salud escolar:** Este es un plan de atenciones de salud para escuelas con Qali Warma a fin de que los profesionales de salud presten atenciones preventivas a los (as) escolares de primaria y secundaria. Las atenciones incluyen descarte de anemia, desnutrición, obesidad y atención oftalmológica, que incluye la entrega de lentes para niños y niñas que lo necesiten.
- 4. Reducción de la indocumentación:** La adopción de una política pública adoptada para reducir la indocumentación desde el 2012 es el Sistema de Información de Nacimientos a cargo del MINSA y RENIEC para el registro inmediato de los recién nacidos en las salas de parto y la entrega del Certificado de Nacido Vivo¹⁰⁷. Esta política permite además prevenir el tráfico de niños (as), adopciones ilegales, explotación sexual, etc. A diciembre del año 2013, se ha implementado el sistema en 237 establecimientos de salud del MINSA; es decir, en solo el 3%, dado que el MINSA cuenta con 7,863 establecimientos a nivel nacional y se han emitido 211,914 certificados de nacido vivo.
- 5. Reducción de desnutrición infantil:** Entre los años 2009 a 2013, la desnutrición global se redujo en los menores de 5 años de edad con madres sin nivel de educación (8.3%) residentes en el área rural (2%) y en

¹⁰⁷ A pesar del avance, debemos preguntarnos por el real grado de articulación inter institucional entre el MINSA, RENIEC y el MIMP para evaluar avances y monitorear el cumplimiento de recomendaciones. Y más importante aún, qué es lo que sucede en casos de partos no institucionales que afecta entre 5 a 10% de nacimientos en ciudades y entre el 25 a 30% de áreas rurales, no menos de 50,000 nacimientos anuales. Comentario de Walter Mendoza, analista de UNFPA en comunicación personal.

la selva (1.7%). Sin embargo, al comparar el nivel de reducción por sexo, hay una mayor reducción en niños (1.2%) que en niñas (1%). Las madres sin educación (8.4%) y con educación primaria (8.8%) tuvieron un mayor porcentaje de niños y niñas con desnutrición global, en relación con la madres que tenían educación secundaria (4.2%) y superior (1.5%)¹⁰⁸.

6. **Creación del programa Nacional Cuna Más:** Sin duda, esta es una de las políticas públicas que busca favorecer no solo la inclusión económica de las mujeres, sino que además promueve el desarrollo motor, cognitivo y la mejor nutrición de niñas y niños menores a los 3 años. Este Programa, además, atiende a una población para la que no existían servicios públicos profesionalizados dado que los antiguos wawa wasis (servicios de cuidado diurno a cargo de madres cuidadoras), no contaban con la infraestructura y servicios que sí ofrece Cuna Más. El Programa incluye el Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF), destinado a desarrollar y fortalecer capacidades, conocimientos y prácticas de cuidado y aprendizaje de madres, padres y/o cuidadores.
7. **Expansión de la Educación inicial:** Se puede reconocer un trabajo más sistemático de parte del Estado para lograr una mayor cobertura en educación inicial para niñas y niños de 3 a 5 años de edad (80.7%). Esta ha crecido significativamente a lo largo de estos últimos 10 años. Dicho crecimiento, ha significado un incremento de 12 puntos porcentuales a nivel nacional y para el escenario rural de 25, teniendo el crecimiento más grande entre el 2012 y el 2013 (7 puntos)¹⁰⁹. La disponibilidad de servicios de cuidado infantil ha contribuido al ingreso de las niñas y niños a la educación inicial a una edad apropiada. Una medida importante es la implementación de servicios alternativos en escenarios de alta dispersión, que permite que tanto niñas y niños puedan acceder a la educación inicial. Sin embargo, la demanda ha crecido a una velocidad que no ha permitido una adecuación de la oferta de calidad, sobre todo en zonas rurales. A ello se suma que no existen suficientes docentes preparados especialmente para atender a este grupo de la población¹¹⁰.
8. **Impulso a la educación inicial:** La política educativa está impulsando medidas para la mejora de las condiciones de la oferta en educación inicial para niñas y niños de tres a cinco años de edad, lo que tiene un efecto

108 ENDES 2013.

109 MINEDU. ESCALE, 2013.

110 Contribución de participantes en la cuarta y quinta sesión de consulta con la sociedad civil.

positivo en el ingreso a la educación básica regular con la edad adecuada. Sin embargo, se debe señalar el poco avance en la calidad del servicio, limitaciones en los programas de formación y acompañamiento a las docentes del nivel inicial, e insuficientes docentes del ciclo II preparados especialmente para atender a este grupo de la población¹¹¹. Solo está pendiente conocer en qué medida la formación de maestros y maestras en educación inicial está ocurriendo en relación a lo que esta nueva oferta exige.

DESAFÍOS

1. **Los planes nacionales de infancia no tienen enfoque de género:** No se distingue de forma sistemática entre la situación de los niños y las niñas y tampoco se consigna data desagregada por sexo. Es relevante también mencionar que, con frecuencia, la información oficial sobre indicadores claves tampoco está disponible de forma desagregada por sexo, como por ejemplo, indicadores de desnutrición, anemia, vacunación, etc.
2. **Las zonas rurales son las más afectadas por la desnutrición crónica infantil (DCI):** La desnutrición crónica se determina al comparar la talla de la niña o niño con la esperada para su sexo y edad. De acuerdo al lugar de residencia, para el año 2013, los mayores porcentaje de niñas y niños con desnutrición global¹¹² – entre 9% y 9.1% - se encuentran en la zona rural y en la selva. El 32.3% de niñas y niños del área rural presentan desnutrición crónica frente al 10.3% del área urbana. Por región natural, hay mayor DCI en niñas y niños de la sierra (28.7%), seguido de la selva (24.1%), mientras que en Lima metropolitana es de solo 4.1%. Los departamentos con mayor DCI son Huancavelica con 42.4% y Cajamarca con 35.6%. El 18.5% de niños menores de 5 años presentan desnutrición crónica frente al 16.5% de niñas (ENDES; 2013). Como se ha evidenciado en múltiples estudios, la desnutrición crónica infantil está asociada a factores¹¹³ como

111 Contribución de participantes en la cuarta y quinta sesión de consulta con la sociedad civil.

112 La desnutrición global se establece cuando el niño o niña tiene un peso menor al esperado para su sexo y edad.

113 Basado en la ENDES 2009, Carlos Eduardo Aramburú señala que el 58% de madres analfabetas tienen hijos desnutridos frente al 7% de madres con educación superior; en los 10 distritos con mayor desnutrición crónica infantil el 70% de viviendas carece de desagüe frente a solo el 0.4% de las viviendas en distritos con menos tasas de desnutrición. Portal de Inversión en la Infancia visitado el 15 de diciembre del 2014.

la educación de la madre, la carencia de saneamiento en la vivienda y el piso de tierra en la vivienda.

3. **Persisten algunos desafíos específicos para la educación de las niñas:** Nos referimos en particular a que las niñas y adolescentes están en grados que no les corresponden por su edad (extra edad), así como a la no conclusión de la secundaria, debido a problemas de discriminación y pobreza para mantener de forma continua a las niñas en la escuela y también debido a temores de la familia para proteger a las niñas cuando llegan a la menarquia.
4. **Las niñas continúan responsabilizándose por el cuidado de otros:** De acuerdo a información proveniente de estudios en el país sobre formas de trabajo infantil, las niñas siguen siendo asignadas a las tareas de cuidado de otros niños y niñas menores, así como de personas adultas mayores en casa, lo que tiene un impacto en el tiempo disponible que tienen para estudiar, jugar y asistir a la escuela. Al respecto, en las familias pobres puede verse con frecuencia que perciben el trabajo infantil como una experiencia “formativa” y no como trabajo propiamente. Sin embargo, estas responsabilidades se van incrementando con la edad, hasta el punto de afectar seriamente el tiempo que ellas necesitan para estudiar y recrearse por estar en periodo de formación¹¹⁴ y tienen más adelante un impacto en el nivel de rendimiento escolar.
5. **Carencia de profesionales entrenados para primera infancia:** Dado que el programa Cuna Mas, servicio diurno de cuidado a la primera infancia es de reciente creación y está en proceso de ampliar su cobertura, debe vigilarse la formación de profesionales entrenados para atender servicios de esta naturaleza.
6. **Las niñas y adolescentes son más vulnerables a la trata:** La trata es un crimen en ascenso en el país y en el caso de las niñas y adolescentes, estas son víctimas del tráfico con fines de explotación sexual y laboral. Ver más al respecto en la sección sobre violencia contra la mujer.
7. **No se concilian las metas para reducción del embarazo adolescente:** A pesar de que el MIMP es el ente rector tanto en lo que concierne a igualdad de género (a través de su Viceministerio de la Mujer), como en

¹¹⁴ Ver al respecto el estudio sobre trabajo infantil domestico de Anti Slavery (2013) en seis países, entre ellos, Perú.

infancia (a través de su Viceministerio de Poblaciones Vulnerables), estos tienen muy poca o ninguna articulación. Ello se evidencia en el hecho de que existe una meta distinta para la reducción del embarazo adolescente en el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 (PNAIA) y en el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 (PLANIG)¹¹⁵.

8. Los Centros de atención residencial (CAR) no son debidamente supervisados:

Frente a la omisión del Estado peruano en hacerse cargo de los centros de atención residencial para niñas y niños huérfanos o abandonados por sus padres, han proliferado un gran número de CAR gestionados por privados que no son debidamente monitoreados por los entes competentes, y se convierten en lugares de potencial riesgo – en especial de abuso sexual – para las niñas. No existe en el país un sistema de protección integrado lo suficientemente eficaz para hacer una vigilancia permanente a estos centros que, ante la insuficiente supervisión, dan lugar a procesos ilegales de adopción¹¹⁶ por parte de nacionales y extranjeros¹¹⁷.

9. Persisten las barreras para acceder a información y a insumos de anticoncepción:

Se encuentra en discusión en el Parlamento el nuevo Código del Niño, Niña y Adolescente (CNNA). Tanto el Sistema de Naciones Unidas como la Defensoría del Pueblo¹¹⁸ han alertado a la Presidencia del Congreso y a las Comisiones de Derechos Humanos y Justicia y de la Mujer y la Familia, sobre la relevancia de garantizar el derecho de los y las adolescentes a acceder a información e insumos de anticoncepción, así como a información y atención de las infecciones de transmisión sexual, sin que para ello se requiera la presencia y/o autorización de padres y/o tutores. De igual modo, Naciones Unidas ha remarcado la necesidad de reconocer la obligación estatal de prestar Educación Integral para la Sexualidad en las escuelas, a fin de desarrollar el bienestar y la autonomía de los y las adolescentes. El proceso de discusión del nuevo CNNA aún no ha culminado y está pendiente el dictamen de la Comisión de la Mujer y la Familia, así como su análisis en el Pleno del Congreso.

115 El PLANIG señala como meta al 2017 que el embarazo adolescente se reduzca en un 1.3% en el área urbana y en un 4.3% en el área rural (página 58) mientras el PNAIA establece la meta de reducir el embarazo adolescente en un 20% (página 55).

116 En el Perú, solo la Dirección Nacional de Adopciones del MIMP puede autorizar legalmente la adopción de un niño o niña menor de edad.

117 Contribuciones de la sociedad civil en la cuarta reunión de consulta.

118 informe Defensorial "Aportes para contribuir a establecer una agenda congresal en materia de salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes"

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Cuando se cumplen veinte años desde la formulación de compromisos a favor de los derechos de las mujeres en la Plataforma de Acción de Beijing en 1995, el Perú puede mostrar avances y desafíos pendientes. Si bien estos se presentan a través de doce entradas temáticas, lo cierto es que todas ellas están articuladas entre sí y comparten algunos ejes centrales que debemos explicitar para poder enfrentar adecuadamente. Las mujeres peruanas han incrementado su participación en la economía y en la generación de riqueza, el Estado ha contribuido a visibilizar su contribución en todos los campos y ha atendido brechas importantes en cuanto a documentación y a su participación en los programas sociales. Adicionalmente, ha aprobado políticas públicas relevantes para el ejercicio de sus derechos, como el Plan Nacional de Igualdad de Género – PLANIG, el Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo Adolescente o la Guía Técnica Nacional para la estandarización del procedimiento de la Atención Integral de la gestante en la Interrupción Voluntaria por Indicación Terapéutica del Embarazo menor de 22 semanas con consentimiento informado en el marco de lo dispuesto en el artículo 119º del Código Penal.

A pesar de ello, aun las mujeres siguen siendo mayoría en la población que vive en pobreza y pobreza extrema, recibe un menor salario por el mismo trabajo, realiza sus labores bajo condiciones precarias en términos de protección social y no cuenta aún con los servicios públicos suficientes para descargar su rol de cuidado de otros.

La condición de subordinación y discriminación de las mujeres en el país afecta particularmente a aquellas mujeres que viven en zonas rurales y que pertenecen a minorías étnicas –indígenas, amazónicas, afro descendientes - sobre las que con frecuencia no se conoce lo suficiente para informar las políticas públicas. Se han conseguido avances muy importantes en elevar el nivel de educación de las niñas aunque aún se mantienen brechas en la educación secundaria debido a la persistencia de estereotipos de género y a los alarmantes porcentajes de embarazo adolescente particularmente en las regiones de selva, que muchas veces determina la deserción escolar.

Uno de los campos en que se han conseguido mayores progresos es en la creación de mecanismos institucionales para el avance de las mujeres, fortaleciendo el rol rector del MIMP. A pesar de ello, seguimos registrando muy altos niveles de violencia contra las mujeres en los espacios públicos y privados a pesar de la expansión de los servicios de atención. Si bien se han logrado avances cruciales en la atención de la salud de las mujeres y servicios de prevención – como las casas de espera materna – podemos notar grandes disparidades en los indicadores de mortalidad materna incluso al interior de una misma región debido a la accesibilidad y disponibilidad de servicios. Tanto en el caso de la violencia como de la salud de las mujeres, es evidente la necesidad de fortalecer un enfoque de prevención que nos ayude a evitar que ocurran los actos de violencia y las muertes de mujeres, entre ellas, de muchas adolescentes que mueren por problemas derivados del parto.

La condición de discriminación y exclusión de las mujeres en el Perú puede alimentarse de distintas fuentes y agravarse cuando a la discriminación basada en el género se le agrega la raza, la orientación sexual, la discapacidad, la condición de madre sola, etc. Una vez enfrentadas todas estas causas de exclusión, las mujeres en el Perú comprueban que no existen aún iguales oportunidades en el acceso y propiedad de los recursos, en la forma en que la mujer es representada y en la cobertura que recibe de los medios de comunicación, en el acceso a los puestos de toma de decisión en los sectores tanto públicos como privados así como en la participación política donde estamos aún distantes de contar con una presencia igualitaria.

Trabajar a favor de la igualdad de género corresponde tanto al gobierno central como a los gobiernos sub-nacionales, la mayoría de los cuales cuenta con un plan de igualdad y recursos de información suficientes para priorizar la atención de las demandas particulares de las mujeres con el propósito de mejorar sus condiciones de vida. Posiblemente uno de los mayores retos es mostrar de forma más explícita el impacto de la reducción de la desigualdad entre mujeres y hombres en el desarrollo económico, el bienestar general y la competitividad del país.

A lo largo de este reporte hemos intentado identificar un conjunto de desafíos pendientes para alcanzar la igualdad de género en el país pero también hemos reconocido algunos avances importantes que contribuyen sin duda con este propósito. Probablemente, un rasgo característico del Perú en materia de políticas públicas es su notable capacidad para la producción de normas, leyes, protocolos, reglamentos y procedimientos. Sin embargo, debemos

reconocer un trágico déficit en nuestra capacidad para la implementación de estos instrumentos de manera que nos encontramos en un proceso constante de mejorar aun aquel marco normativo que no hemos sido capaces de hacer cumplir en primer lugar.

Asimismo, hemos encontrado aún espacios de resistencia dentro del propio Estado para someterse a los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Perú para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres. ¿Cómo es posible fortalecer a un sector que tiene el mandato para exigir respuestas y rendición de cuentas de todos los sectores del Estado sobre igualdad de género?, ¿Qué tenemos que hacer – ciudadanas y ciudadanos - para que todos y cada uno de los sectores asuma lo que le corresponde para transversalizar el enfoque de género en su campo de competencia y tome esta rendición de cuentas con la misma rigurosidad con la que rinde cuentas sobre el uso de su presupuesto? En un esfuerzo por hacer una síntesis de los principales ejes articuladores de este reporte, consideramos urgente y prioritario para el avance de la agenda de igualdad de género en el país, señalar que:

Garantizar los derechos humanos de las mujeres es una obligación del Estado: De conformidad con la Constitución Política del Perú y los tratados internacionales de derechos humanos, el Estado tiene la obligación de garantizar los derechos humanos de las mujeres. La formulación e implementación de las políticas públicas en esta materia debe ser producto de un debate participativo, sustentado en evidencia y en las obligaciones contraídas por el Estado en los instrumentos internacionales y la legislación interna.

La igualdad de género también es un mandato hacia el interior de la estructura del Estado: Ningún sector está exento de rendir cuentas sobre sus progresos y retrocesos en lo que concierne a garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y a promover el respeto irrestricto de todos los convenios internacionales y normas nacionales en materia de igualdad de género. Esto incluye promover la participación de las mujeres en los puestos de toma de decisión en todos los sectores.

La transversalización del enfoque de igualdad de género compromete a todo el Estado: Ningún sector puede excluirse de los compromisos que el Estado peruano ha asumido ante la comunidad internacional y ante sus propios ciudadanos y ciudadanas argumentando algún tipo de carácter especial de

su rectoría. Particularmente, en lo referido a la transversalización del enfoque de género en el diseño e implementación de las políticas públicas sectoriales, la misma que debe ser presupuestada.

La rendición de cuentas en igualdad de género tiene que ser explícita y sistemática: Todos y cada uno de los sectores del Estado – a nivel nacional, regional y local – tienen el mandato de proporcionar información detallada sobre sus actividades, prioridades y uso del presupuesto público, en los que no solo se señale el número de mujeres y hombres que se benefician de ello sino además incluyendo un análisis de género sobre las implicancias de sus acciones.

La sociedad civil es un factor clave en la agenda de género pero es el Estado quien lidera: La población – en particular, las organizaciones de mujeres – han tenido un rol crucial para impulsar planes y programas de igualdad pero es el Estado peruano, en todos sus niveles, quien debe liderar los avances en la protección y promoción de los derechos de las mujeres a tomar sus propias decisiones y a contar con todos los recursos que la ciencia provee para adoptar decisiones informadas.

ANEXO: PARTICIPANTES A LAS REUNIONES DE CONSULTA CON SOCIEDAD CIVIL

NOMBRE	INSTITUCION
Mujer y pobreza / Mujer y economía	
Angélica Ganiko	Chirapaq
Ansuinet Olvea Obregón	Foro Salud
Gina Chacón	Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán
Lourdes Febres Chirinos	Acción por los Niños
Luz Medina Gonzales	CONAMOVIDI
María Alicia Solari Caetano	Capital Humano y Social Alternativo
Marta Rico	CEDAL
Nelly Zubia del Carpio	Acción por los Niños
Silvia Roxana Vásquez	
La Violencia contra la Mujer/La mujer y los Conflictos Armados/Los DDHH de la Mujer	
Clara Ruiz Navarro	Entrepueblos
Cristian Sipion	Save the Children
Edita Herrera Calle	Red Nacional de Promoción de la Mujer
Fanni Muñoz	Pontificia Universidad Católica del Perú
Gladys Acosta	Comité de la CEDAW
Jeannette Llaja Villena.	DEMUS
Julissa Mantilla	
Liurka Otsuka	PROMSEX
Liz Melendez	Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán
Lourdes Sandoval	Calandria
Mariel Távara	DEMUS
Marivel Saldaña	Colectiva Trece Brujas
Rocío Silva Santisteban	Coordinadora Nacional de Derechos Humanos
Silvia Roxana Vásquez	
Violeta Barrientos Silva	Universidad Nacional Mayor de San Marcos

NOMBRE	INSTITUCION
La Mujer en el Ejercicio del Poder y la Toma de Decisiones	
Clara Buendía	Red Sida Perú
Carol Ruiz Morán	Calandria
Silvia Roxana Vásquez	
Jeannette Llaja Villena.	DEMUS
Diana Miloslávich	Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán
Liliana Huaraca Bruno	PROMSEX
Luz Medina	CONAMOVIDI
Esther Rodríguez	LIFS Perú
Elizabeth Menéndez	Plan Internacional
Mecanismos institucionales / La niña	
Ana Mónica Vílchez	Casa Panchita
Elisabet Padial	Fundación de Ayuda contra la Drogadicción FAD
Elva Marina Soto Calderón	Referente Nacional - ICW PERU
Gema Calderón	Fundación de Ayuda contra la Drogadicción FAD
Lourdes Sandoval	Calandria
Victoria Rico	Save the Children
Jeannette Llaja Villena	DEMUS
Educación y capacitación / Mujer y medios de comunicación	
Marisol Castañeda	Calandria
Lourdes Sandoval	Calandria
Consuelo Ramos Alva	Acción por los Niños
Edita Herrera Calle	Red Nacional de Promoción de la Mujer
Ana Mónica Vílchez	Casa Panchita
Mimi Cuq	Entreculturas
Miriam Larco Siche	Consejo Consultivo de Radio y Televisión-CONCORTV
Irma Miyagi Nakahodo	Aurora Vivar
Nadia Morillo Cano	Centro de Estudios y Promoción Afroperuanos -LUNDU
Teresa Tovar	Foro Educativo
Virginia Vargas	Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán

NOMBRE	INSTITUCION
Salud de la mujer/ Mujer y medio ambiente	
Julia Campos	Red SIDA Perú
Jeannette Llaja Villena	DEMUS
Jessenia Casani	DEMUS
Cecilia Olea	Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán
Ruth Ramos	Articulación de Lesbianas Feministas de Lima
Balbina Cárdenas	PROMSEX
Nadia Morillo Cano	Centro de Estudios y Promoción Afroperuanos -LUNDU
Esther Rodríguez	Lesbianas Independientes Feministas
Doris Cáceres	Red Nacional de Promoción de la Mujer

BIBLIOGRAFÍA

- ALCAZAR, Lorena (2008). Asistencia y deserción en escuelas secundarias rurales del Perú. En: M. Benavides (ed.) Análisis de programas, procesos y resultados educativos en el Perú: Contribuciones empíricas para el debate. Lima: GRADE.
- ANTI SLAVERY (2013). Unas cuantas verdades. Bienestar y vulnerabilidad: trabajo infantil doméstico.
- ARDITO, Wilfredo (2014). Discriminación y programas de televisión. Consultoría sobre estereotipos y discriminación en la televisión peruana. CONCORTV
- AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL SERVIR (2012) - PCM. El Servicio Civil Peruano: antecedentes, marco normativo actual y desafíos para la reforma. Mayo del 2012.
- BARRIG, Maruja (2014). El disciplinamiento de las mujeres: violencia y política en los gobiernos locales. Seminario: La presencia de mujeres en la vida pública. IEP. Lima, 29 de agosto del 2014.
- CALANDRIA (2014). Monitoreo de medios con enfoque de desarrollo. Los derechos sexuales y reproductivos de la mujer en la radio, prensa y TV. La mirada de los medios
- CALANDRIA (2013). Monitoreo de medios con enfoque de desarrollo. Violencia contra la mujer. La mirada de los medios.
- CAPITAL HUMANO Y SOCIAL ALTERNATIVO CHS (2014). Un balance desde la sociedad civil sobre el problema de la trata de personas en el Perú. Segundo Informe Alternativo.
- CEDANO, Dina (2014). Seguimiento a los presupuestos asignados al programa nacional contra la violencia familiar y sexual y el Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer por el MIMP y los otros sectores involucrados. DEMUS. Enero del 2014

- CEDAW (2014). Observaciones finales sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados del Perú. 24 de julio del 2014.
- CEDAW (2014a). Observaciones finales sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados del Perú Lista de cuestiones y preguntas relativa a los séptimos y octavos informes periódicos combinados de Perú. Adición. Respuestas de Perú. 12 de marzo del 2014.
- CEDAW (2013). Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos séptimo y octavo combinados de Perú. 28 de octubre del 2013.
- CEPAL (2013). Mujeres en la economía digital. Superar el umbral de la desigualdad. XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.
- CEPLAN (2011). Plan Bicentenario. El Perú hacia el 2021
- CLADEM PERU (2014). Informe Alternativo al Séptimo y Octavo Informe Periódico del Estado Peruano, para el 58 Periodo de Sesiones del Comité CEDAW. Junio del 2014.
- COMISION DE PROGRAMA DEL GRUPO PERÚ COP20 (2014). Posicionamiento político del Grupo Perú COP 20. Frente al proceso de negociaciones de la COP 20 y de la agenda climática nacional. Junio 2014.
- CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL (2013). Plan de Trabajo 2013-2014. Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad –CEIC.
- DEFENSORIA DEL PUEBLO (2014). Séptimo reporte de la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Informe de Adjuntía N° 009-2014-DP/ADM.
- DEFENSORIA DEL PUEBLO (2014a). Decimoséptimo informe anual de la Defensoría del Pueblo al Congreso de la Republica. Enero – Diciembre 2013.
- DEFENSORIA DEL PUEBLO (2013a). Balance sobre el cumplimiento del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009- 2015. Informe de Adjuntía N° 003- 2013-DP/ADM.

- DEFENSORIA DEL PUEBLO (2013). A diez años de verdad, justicia y reparación. Avances, retrocesos y desafíos de un proceso inconcluso. Informe Defensorial # 162
- DEFENSORIA DEL PUEBLO (2012). Derecho a la salud de las mujeres víctimas de violencia: Supervisión de establecimientos de salud en Arequipa, Junín, Lima, Piura y Puno. Informe de Adjuntía N° 003–2012–PD/ADM
- FERNANDEZ, Blanca (2014). Las mujeres productoras en el Perú: IV Censo agropecuario, 2012. Lima: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. Revista Chacarera #41. Suplemento Especial.
- HUMAN RIGHTS WATCH (2014). Presentación sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados de Perú ante el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. 13 de junio del 2014.
- IHLRI (2014). Women's rights in Peru: a shadow report. Trafficking of Women in the Madre de Dios Region of Peru
- INEI (2014). Perú. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2013. Mayo del 2014
- INEI (2014a). Evolución de la pobreza monetaria 2009-2013. Informe técnico. Lima, mayo del 2014.
- INEI (2012). Perú: Evolución de los Indicadores de Empleo e Ingreso por Departamento 2004-2012.
- INEI, MOVIMIENTO MANUELA RAMOS (2010). Brechas de Género. Insumos para la adopción de medidas a favor de las mujeres.
- INTEGRACION (2014). Mujer rompe tus barreras. Las brechas de género siguen latentes. Informe 2014-16
- INSTITUTO DE OPINION PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA (2013). Violencia contra las mujeres y feminicidio. Año VIII. Mayo del 2013.

- JUBB, Nadine (2012). Curso: Seguridad ciudadana con enfoque de género. Unidad 3: Inclusión del Enfoque de Género en las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana en América Latina. PNUD.
- LLANOS, Beatriz (2012). Ojos que (aun) no ven. Nuevo reporte de ocho países: género, campañas electorales y medios en América Latina. Idea Internacional; ONU Mujeres.
- MESA DE CONCERTACION DE LUCHA CONTRA LA POBREZA (2012). Prevención del embarazo adolescente en el Perú. Grupo de Trabajo para la Prevención del Embarazo Adolescente.
- MACASSI, Ivonne et al (2010). Entre luces y sombras, caminos para acceder a la justicia. Estudio de la Comisaria de Mujeres de Villa El Salvador.
- MENDOZA, Walter y SUBIRIA, Gracia (2013). El embarazo adolescente en el Perú: situación actual e implicancias para las políticas públicas. Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública.
- MHOL (2014). Nota de prensa: ONU insta nuevamente al Perú a aprobar leyes contra la discriminación hacia LTGBI. 21 de julio del 2014.
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (2014). Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016.
- MINSA y UNFPA (2013). La mortalidad materna en el Perú 2002-2011. Mayo del 2013.
- MIMP (2014). VII Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley 28983. Periodo 2013
- MIMP (2013). VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley 28983. Periodo 2012
- MIMP (2012). Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017.
- OLEA, Cecilia (2012). Resumen Ejecutivo. Informe y recomendaciones sobre Los Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas en el marco de la CEDAW. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán.

PNUD (2013). Perú: Tercer Informe nacional de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

PROMSEX (2014) Informe para la 58^{va} Sesión del Comité de la CEDAW (30 de junio al 18 de julio de 2014) sobre el derecho a la salud sexual y reproductiva en Perú.

RITTER, Patricia (2014). ¿Más te quiero, más te pego? El efecto del Programa Juntos en el empoderamiento de las mujeres en el hogar. INEI. Lima, enero del 2104.

ROMERO, Guiselle (2014). Dialogo político para el empoderamiento y la autonomía económica de la mujer. Documento de Trabajo. Primer diagnóstico e identificación de acciones/oportunidades para la incorporación de las mujeres en actividades productivas. MIMP y CEPAL.

TAVARA-OROZCO, Luis (2006). Manejo de la violencia sexual. Simposio: Violencia basada en género. Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia Vol. 52 # 1, enero-marzo 2006

TOVAR, Teresa (2013). Recomendaciones de políticas de género en educación. CARE PERÚ

UNICEF; PLAN (2014). Vivencias y relatos sobre el embarazo en adolescentes. Una aproximación a los factores culturales, sociales y emocionales a partir de un estudio en seis países de la región.

VARA, Arístides (2013). Los costos empresariales de la violencia contra las mujeres en el Perú. GIZ. Programa Regional ComVoMujer. Marzo del 2013.

VASQUEZ, Enrique (2013). Las políticas y programas sociales del gobierno de Ollanta Humala desde la perspectiva de la pobreza multidimensional. Universidad del Pacifico. Octubre del 2013.

VILLAR, Eliana (2015). Acoso y violencia política de mujeres autoridades en el Perú. Análisis de género de la evidencia. Programa Regional ComVoMujer. GIZ. En elaboración.

- VILLAR, Eliana (2014). Políticas sociales, inclusión e igualdad de género de países integrantes de UNASUR. Foro Internacional de Mujeres Líderes de América del sur y países Árabes. MIMP.
- VILLAR, Eliana (2014a). Perspectiva de género y programas sobre drogas. El abordaje de las desigualdades. Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en políticas sobre drogas. COPOLAD. Presidencia del Consejo de Ministros - DEVIDA. 3 de octubre del 2014
- VILLAR, Eliana (2013). Diagnóstico de género en la Amazonia: Amazonas, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali. PRODES/USAID. Octubre del 2013.
- VILLAR, Eliana (2010). ¿Qué cambió para las mujeres en el Perú? Informe de seguimiento a los compromisos adquiridos en la Plataforma de Acción de Beijing – Perú. Beijing +15. UNFPA, AECID, OPS, GIZ, MESAGEN. Marzo del 2011.

¿QUÉ CAMBIÓ PARA LAS MUJERES EN EL PERÚ?

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA
PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING - PERÚ
Beijing + 20

